EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 17 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA SANSINENA

(Carnes y Derivados)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 999. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparece el señor Ramón Lezica Alvear, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, tercer piso, mayor de edad, persona nabil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de COMPAÑIA SANSINENA SOCIEDAD ANONIMA (Carnes y Derivados), en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, resultando su personería y la existencia legal de la Sociedad del Estatuto vigente, íntegramente transcripto al folio novecientos nueve de este Registro y protocolo corriente y cuyas partes pertinentes dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante... comparece don Pedro Soulas... concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Sansinena S.A. (Carnes y Derivados)", autorizada para funcionar como Anónima con el nombre de Sociedad Anónima, Compañía de Carnes Congeladas, según decreto del Poder Ejecutivo Nacional de veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno, habiendo sido aprobada la denominación actual por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, según así resulta de los Estatutos y modificaciones respectivas... Artículo Primero: La Compañía Sansinena S.A. (Carnes y Derivados), tiene su domicilio legal en · Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La Sociedad tiene por principal objeto la explotación de las industrias ganaderas y frigoríficas en todas sus fases... Artículo Tercero: La Sociedad durará hasta el veinte y seis de Septiembre de dos mil once... Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en m$n. cuarenta millones... Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de por lo menos cinco Directores... Los Directores titulares durarán dos años... Artículo Décimo Quinto: El Directorio, inmediatamente de celebrada la Asamblea nombrará de su seno el Presidente y el Vice... Para que haya quórum se requerirá la presencia del Presidente o Vicepresidente y tres Directores y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos... Artículo Décimo Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar... ejercer la representación... por medio de su Presidente... Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente... se procederá a la elección de los Directores y de los Síndicos... todas las Asambleas... quedarán legalmente constituídas, siempre que los Accionistas presentes o representados posean por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas... Artículo Trigésimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente;... Artículo Trigésimo Segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes o representados... Artículo Trigésimo Tercero: Las deliberaciones de asambleas se harán constar en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, conjuntamente con dos accionistas que serán nombrados al efecto por la misma. — ...Buenos Aires, veinte y seis Septiembre 19... Art. 1º — Apruébanse los Estatutos de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas que se constituye con objeto de adquirir y explotar el establecimiento frigorífico "La Negra"... Pellegrini; José V. Zapata". — Buenos Aires, diez y seis Dic. mil novecientos cuarenta y siete... Art. 1º — Apruébase... la prórroga del término de duración social y las reformas del estatuto de la Sociedad "Compañía Sansinena S.A. (Carnes y Derivados),... Decreto-ley 4.161 de 1956). — ...Leída que le fué... firmando con los testigos... P. Soulas. — Tgo.: — Domingo Bruno. — Tgo.: — Juan C. Andersen. Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. "Inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento setenta y ocho, al folio noventa y seis, del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — La Constitución actual del Directorio de esta Sociedad Anónima resulta de las actas transcriptas al folio novecientos sesenta y nueve de este Registro y protocolo, y cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Asamblea General Ordinaria. — ...En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis... se reunieron en el local... catorce señores accionistas... representando 131.050 acciones ordinarias y 4.945 acciones preferidas emitidas... Orden del Día. — 1º... 2º... 3º... 4º... 5º... Elección de cinco Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — 6º... Somete a consideración de los señores accionistas el punto 5º del Orden del Día... Seguidamente el señor Presidente proclama electos a los señores Ramón Lezica Alvear, José Walsh, Héctor C. Toccalino y Francisco A. Amorín y se incluye como Director titular al señor Dante Zoppi, y como Directores Suplentes se designó a los señores Saturnino Llorente, Ingeniero Pedro A. Lacau y Dr. Carlos A. Enríquez, .. como Síndico Titular propone al señor Dr. Clodomiro Zavalía y como suplente al señor Saturnino Zemborain. — Puesto a votación es aprobado por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar... (Firmado:) R. Lezica Alvear, Presidente. — García Sánchez, Accionista. — Fontecha Morales, Accionista." — "Acuerdo celebrado el día 18 de julio de 1956. — Acta Nº 1.182. — (Al margen.) Sr. Lezica Alvear, R. — Sr. Walsh, J. — Sr. Toccalino, H. — Sr. Amorín F. señor Zoppi, D. En la ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y ocho horas, se reunieron... los señores Directores... todos ellos electos en la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha. ...se procedió de inmediato a designar las autoridades de la Compañía para el período que se inicia, resultando electos por mayoría los señores Ramón Lezica Alvear y José Walsh, para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. ...No habiendo más asuntos que tratar... (Firmado:) R. Lezica Alvear. J. Walsh. H. Toccalino. F. Amorin. D. Zoppi". Asimismo, la personería del compareciente resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que se transcribirá más adelante, y de cuya misma acta resulta la autorización especial para este otorgamiento. Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las partes pertinentes a que me remito, doy fe. Y el compareciente, en presencia de los testigos que al final firmarán, expresa: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, los accionistas de la sociedad anónima que representa, resolvieron reformar el Estatuto Social, modificando los artículos seis, doce, catorce quince, diez y seis, diez y siete, diez y nueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veintiséis, veintiocho, treinta y uno, cuarenta y cuarenta y tres; y que sometidas dichas reformas a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, fueron aprobadas por Decreto número tres mil cuatrocientos uno, por lo que el compareciente, por la representación que inviste, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones legales en vigor, deja protocolizada el acta de la reforma del estatuto, conjuntamente con el decreto aprobatorio y demás documentación qeu tengo a al vista para este acto en el expediente Nº mil treinta de la Inspección General de Justicia, que corresponde al número dos mil setecientos diez|mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas constancias transcriptas textualmente dicen así:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de 1957, siendo las nueve horas, se reunen en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, los señores accionistas de Compañía Sansinena Sociedad Anónima (Carnes y Derivados) en asamblea general extraordinaria convocada para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad; 2º) Modificación de los artículos 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 31, 40, y 43 del estatuto social, pudiendo la asamblea resolver en su caso sobre las fechas de vigencia y forma en que se aplicarán aquellas modificaciones que fueran relativas a la duración del mandato de los Directores y a su remuneración, o a la remuneración del Síndico; 3º) Nombramiento de directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes, en caso de ser aceptadas las renuncias presentadas por ellos. En tal supuesto la asamblea establecerá previamente el número de directores a elegir y fijará la remuneración que hayan de percibir siempre qué se hubiere modificado en ese sentido el estatuto social; 4º) Determinación del director o directores que habrán de terminar en sus mandatos al tomar vigencia cualquier modificación estatutaria que se apruebe en el sentido de reducir el número de directores que fija el estatuto social; 5º) Remuneración del Síndico; 6º) Autorización al señor Presidente para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones que formulen las autoridades competentes, a las modificaciones estatutarias aprobadas; 7º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen juntamente con el Presidente el acta de la Asamblea. Siendo las 9.30 horas, el señor Presidente declara constituída legalmente y abierta la asamblea, sin la presencia del Inspector de Justicia, y con la concurrencia de 7 accionistas presentes y representados, titulares de 132.180 acciones con derecho a 16.958 votos, según resulta del Libro Registro de Asistencia folios 145 al 147. Manifiesta el señor Presidente que se hallan cumplidos todos los requisitos estatutarios referentes a quórum para el acto, publicidad, depósito previo de acciones y distribución anticipada a los señores accionistas de los documentos relativos a la reunión. Acto continuo se pasa a tratar el Orden del Día, poniéndose a consideración el Primer Punto: "Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores de la sociedad". Dice el señor Presidente que los miembros del directorio señores: S. Llorente (h.), N Toccalino, F. Amorín y D. Zoppi, en su carácter de titulares, así como los suplentes, han reiterado ante la asamblea la renuncia que de sus cargos habían hecho ya en la reunión del Directorio del 29 de Noviembre ppdo. Agrega el señor Presidente que en aquella oportunidad por propia sugestión, y a fin 14 del estatuto social la presidencia había logrado hacerlas diferir hasta esta asamblea, cuya consideración de las mismas somete ahora a los señores accionistas en un punto especial del orden del día. Pide la palabra el doctor Alejandro Moreno Bunge y dice que sin desconocer los motivos de tales renuncias, hechas con anticipación al término del mandato, pedía a la asamblea el rechazo de las mismas, y a los señores Directores la continuación en el desempeño de sus cargos hasta que se resolviera la alternativa de la reforma estatutaria que iba a tratar esta asamblea, uno de cuyos aspectos sería el cambio de estructura del Directorio. Puesta a consideración las renuncias de los señores Directores, fueron rechazadas por unanimidad. — Segundo Punto: "Modificación de los artículos 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 31, 40 y 43 del estatuto social, pudiendo la asamblea resolver en su caso sobre las fechas de vigencia y forma en que se aplicarán aquellas modificaciones que fueran relativas a la duración del mandato de los Directores y a su remuneración y a la remuneración del Síndico". — Al entrar a este punto, dice el señor Presidente que el Directorio ha traído a la consideración de la asamblea, un proyecto de reforma parcial del estatuto de la sociedad, cuyo texto era del conocimiento de los señores accionistas. — Los motivos de la reforma fueron expresados en la reunión del Directorio que convocó a esta asamblea, y se registran en el acta respectiva, y son en lo principal la necesidad de simplificar la dirección de la sociedad mediante la reducción del número de directores; cambiar la forma de remuneración de los mismos y la del Síndico, y adecuar el estatuto, en cuanto a publicaciones, a ciertas normas legales y reglamentarias actualmente en vigencia. — Con este concepto el Directorio ponía a consideración de los señores accionistas su proyecto de reforma. — Pide la palabra el señor Manuel Fontecha Morales y dice que el punto central de la reforma estaba en la modificación del artículo 12; que todo el resto, en la que se refiere al número de directores no era nada más que coordinación y que por lo tanto quería referirse a dicho artículo. — El proyecto propone un directorio compuesto de tres miembros y yo, dice el señor Fontecha Morales opino que sería más conveniente para la sociedad un directorio unipersonal tal como lo autoriza el artículo 335 del C. de Comercio, y como rige actualmente en muchas importantes sociedades anónimas. — En consecuencia proponía modificar el texto del proyecto presentado por el Directorio en la siguiente forma: Artículo 12. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio desempeñado por un Director General titular con carácter de presidente y un Director General Suplente que lo reemplazará en el mismo carácter en caso de ausencia temporaria o definitiva. — Durará un año en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelecto, y su mandato será prorrogado hasta la celebración de la asamblea general ordinaria dentro del término establecido en el artículo 347 del C. de Comercio". — Sigue diciendo el señor Fontecha Morales que si la asamblea estaba de acuerdo en dar a la sociedad para su conveniencia, el régimen de directorio unipersonal, pedía que al aprobarse el artículo se coordinase todo el resto del proyecto de reforma con esa redacción. — Puesto a consideración de la asamblea el artículo 12 se votó su aprobación por unanimidad. — En consecuencia de ello los demás artículos del proyecto quedarán redactados como sigue: Artículo 6º — Las ac-

ciones serán firmadas por el Director General y un Gerente, o por el Director General y el Síndico. — Las firmas del Gerente o del Síndico podrán ser en facsímil; debiendo los títulos contener los requisitos exigidos por el artículo 328 del C. de Comercio. — Mientras las acciones no estén pagadas se otorgarán certificados nominativos provisorios cuya transferencia deberá ser aprobada por la sociedad. — Los certificados provisorios deberán ser firmados en la misma forma, que las acciones. — Artículo 14. — En caso de acefalía del directorio por ausencia temporaria o definitiva del Director General titular y del suplente, el cargo será llenado en la forma establecida en la última parte del artículo 336 del C. de Comercio. — Artículo 15. — El Director General, inmediatamente después de celebrada la asamblea que lo elija, asumirá el cargo mediante un acta que suscribirá conjuntamente con el Síndico. — Artículo 16. — Todas las resoluciones del Director General en su carácter de administrador o representante legal de la sociedad serán puestas en conocimiento del Síndico. — Cuando el Director General estuviese en la situación contemplada en el artículo 346 del C. de Comercio, podrá realizar la operación ad-referéndum de la asamble general ordinaria o de una asamblea extraordinaria que convocará a tal efecto. — Artículo 17. — El Director General podrá integrar un Consejo de Administración de tres miembros, conjuntamente con dos accionistas o empleados de la sociedad, para atender la parte ejecutiva de las operaciones sociales, bajo las responsabilidades establecidas en el artículo 344 del C. de Comercio. — Por el desempeño de esta delegación podrá fijársele una remuneración especial, independiente de los honorarios correspondientes al mandato, que deberá ser aprobada por la Asamble General de accionistas, con imputación a gastos generales del respectivo ejercicio. — Artículo 18. — Las resoluciones del Director General se consignarán en un libro de actas que éste firmará conjuntamente con el Síndico. — Artículo 19. — El Director General tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y todos los poderes enumerados en el artículo 1881 del C. Civil y 608 y 1.353 del C. de Comercio en lo que sean compatibles con el carácter de la sociedad. — Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la sociedad y suscribir sus actos y documentos; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo segundo de este estatuto; c) Formar y administrar sociedades; adquirir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase, suscribir acciones en otras compañías; combinar las actividades de la sociedad con otras sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, incluso como donatario, bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles sujetos o no al régimen de la Ley 13.512; e) Dar y recibir dinero en préstamos con garantía real o personal; constituir aceptar, ceder y cancelar prendas: común, industrial o agraria; operar con los Bancos; de la Nación Argentina, Central de la R. Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la R. Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial o particular, creada o a crearse; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés; girar en descubierto; prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y de transporte en general, así como de locación aún por más de seis años; de servicios, de depósitos con exclusión de los bancarios, y de mandatos; h) Expedir condecimientos, guías, facturas, cartas de porte; tomar seguros como asegurado; hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias; querellar criminalmente; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares; tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones; nacionales, provinciales y municipales; j) Nombrar, suspender y destituir empleados y fijarles sus atribuciones y remuneraciones; nombrar asesores y mandatarios y revocarlos; conferir poderes generales o especiales o delegar atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1807, inc. 6º del C. Civil; l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria, sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico, y un proyecto de distribución de utilidades; ll) Acordar el reparto de dividendos, provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas, y liquidas de la sociedad; siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 364 del C. de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; m) Emitir cuando lo crea oportuno y conveniente las acciones que forman parte del capital autorizado de la sociedad, de acuerdo a lo prescripto en estos estatutos, y determinar las épocas, formas de pago e integración de las mismas, y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo 21. — La remuneración del Director General saliente o fallecido, será liquidada hasta el último día del mes en que ocurra su cesantía. — La sociedad deberá, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la aprobación del balance, dar descargo de su gestión y entregar el depósito de cincuenta acciones que determina el artículo 13 de este estatuto. — Artículo 22. — En retribución de sus servicios, el Director General recibirá una remuneración mensual a título de honorarios que será fijada por la asamblea general de accionistas que lo designe, con imputación a gastos generales del ejercicio en que cumpla su mandato. — Artículo 23. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, que serán designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas en el artículo 340 del C. de Comercio y gozará de la remuneración mensual en efectivo que determine la asamblea general de accionistas que lo designe con imputación a gastos generales del ejercicio respectivo. — Artículo 26. — Las convocatorias a asambleas, ya sean en primera o en segunda citación, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con las formalidades y los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 28. — Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se hará una nueva convocatoria para celebrar la asamblea dentro de los treinta días del fijado para la primera citación. — Artículo 31. — Las asambleas serán presididas por el Director General, y en ausencia de éste por el Director General suplente. — Faltando ambos, los accionistas, de acuerdo con el síndico, designarán un presidente "ad-hoc". — Artículo 40. — Para resolver sobre cualquiera de los puntos comprendidos en el artículo 354 del C. de Comercio, se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, pudiendo adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes.

— No lográndose reunir este quórum, se llamará por segunda vez para dentro de los treinta días siguientes, pudiendo sesionar válidamente con la presencia de la cuarta parte, por lo menos, del capital suscripto, y adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes. En cuanto a la reforma del artículo 43, dice el Señor Fontecha Morales que la cree innecesaria, puesto que siendo el presidente el representante legal de la sociedad, no necesita autorización especial alguna para realizar las gestiones a que se refiere dicho artículo. — Pide por lo tanto, que se deje sin efecto dicha reforma, y que la asamblea autorice en cambio, al Doctor René Garzón para que conjunta, separada y alternativamente con el presidente de la sociedad, realice todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación de la reforma estatutaria, pudiendo aceptar todas las modificaciones que imponga o sugiera y contestar todas las observaciones que formule la Inspección G. de Justicia o cualquier otra repartición nacional, hasta obtener el reconocimiento legal de esta reforma, la que una vez aprobada se hará efectiva mediante el cumplimiento del artículo 295 del C. de Comercio en los plazos del Decreto de 27 de Abril de 1923. — El señor Presidente somete a la consideración de la asamblea, la modificación de los artículos: 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 31 y 40 del estatuto social en la forma transcripta en la presente acta, y su aprobación se vota por unanimidad. — Dice además el señor Presidente que a los citados artículos había que agregar el artículo 18, el cual si bien no estaba en el proyecto del Directorio, su modificación se impone en la forma transcripta en la presente acta, como una consecuencia de las otras reformas y a título de simple coordinación. — La asamblea aprueba por unanimidad también la reforma del artículo 18, y acuerda la autorización al Doctor René Garzón para realizar las gestiones expresadas. — Punto Tercero: — Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes en caso de ser aceptadas las renuncias presentadas por ellos. — En tal supuesto, la asamblea establecerá previamente el número de directores a elegir y fijará la remuneración que hayan de percibir, siempre que se hubiera modificado en este sentido el estatuto social. — Pide la palabra el Doctor Moreno Bunge y dice que al tratar este punto había que separar dos cuestiones.

— La primera, referente al nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes ha quedado sin efecto por cuanto la asamblea ha rechazado en el primer punto las dimisiones. — La segunda, relativa a la fijación de las remuneraciones que habrán de percibir los directores siempre que se hubiera modificado en este sentido el estatuto social, era la parte que merecía consideración y pedía que ella se tratase con el punto cuarto del orden del día. — La asamblea vota la moción del doctor Moreno Bunge, y aprueba por unanimidad el dejar sin efecto la primera parte del "Punto Tercero", y considerar la segunda parte conjuntamente con el "Punto cuarto". — En consecuencia se pasa a tratar en la forma votada el Punto Cuarto: Determinación del Director o directores que habrán de terminar en sus mandatos al tomar vigencia cualquier modificación estatutaria que se apruebe en el sentido de reducir el número de directores que fija el estatuto social. — Vuelve a tomar la palabra el Dr. Moreno Bunge y dice que la reforma estatutaria que la asamblea acaba de sancionar planteará el problema lógico de la transición de un directorio a otro del régimen del directorio pluripersonal al del directorio unipersonal que la asamblea acaba de instituir. — Que la forma de esa transición debía ser prevista desde ahora por la asamblea, adoptando las resoluciones necesarias para que el cambio se opere sin tropiezos ni inconvenientes legales o contables. — Si la reforma es aprobada por el P. E. Nacional después de la celebración de la asamblea ordinaria, que cierre el presente ejercicio, o más bien dicho si esta asamblea debe celebrarse antes de que haya sido aprobada la reforma, corresponderá a dicha asamblea prever la transición fijando de antemano quién de los directores elegidos, porque tendrán que elegir todos los directores del actual estatuto, quedará como director general titular y quién como director general suplente, y qué directores cesarán en sus cargos a fin de regularizar la marcha de la sociedad de acuerdo a la reforma. — Si en cambio, continúa diciendo el Dr. Moreno Bunge, la reforma es aprobada por el P. E. antes de la celebración de la Asamblea ordinaria, corresponde a la asamblea que estamos realizando, fijar desde ya, qué directores actuales asumirán los cargos temporariamente de Director General titular y director general suplente, hasta la celebración de la asamblea general ordinaria, y asimismo, de acuerdo a lo resuelto en el "punto tercero", fijar también desde ya la remuneración mensual a título de honorario que percibirá el Director General según lo dispuesto por el nuevo texto del artículo 21, durante el tiempo que dure el mandato. — Pide la palabra el señor Fontecha Morales y adhiere al procedimiento aconsejado por el Dr. Moreno Bunge, y propone para continuar en el cargo de Director General titular y director general suplente durante el período comprendido entre la aprobación de la reforma y la asamblea general ordinaria, a los señores Ramón Lezica Alvear y Saturnino Llorente (h), respectivamente. — En cuanto a la remuneración del Director General, el Señor Fontecha Morales propone la suma de 1.000 $ mensuales a partir de la fecha de vigencia de la reforma estatutaria. — En dicha fecha, aclara el señor Fontecha Morales, cesarán en sus cargos los demás miembros titulares y suplentes del directorio actual. — La moción del Dr. Moreno Bunge, apoyada y ampliada por el Señor Fontecha Morales, es votada por la asamblea y aprobada por la unanimidad del capital presente, quedando designados para los cargos de Director General titular y director general suplente para el caso de que la reforma se apruebe por el P. E. Nacional antes de la Asamblea general ordinaria, los señores Ramón Lezica Alvear y Saturnino Llorente (h), con la remuneración para el cargo de director General, de 1.000 $ mensuales. — Punto Quinto: — Remuneración del síndico. — Con referencia a este punto, dice el Dr. Moreno Bunge se planteará también un problema de transición de carácter contable en cuanto a la forma de remuneración del Síndico, ya que por el artículo 23 vigente, su remuneración está fijada en el 1 o|o de las utilidades del ejercicio, mientras que por disposición del mismo artículo reformado, deberá gozar de la remuneración mensual que determine la asamblea general que lo designe, con imputación a gastos generales del ejercicio respectivo. — Considero que debe contemplarse esta situación, y dejar resuelto por esta asamblea la remuneración que tendrá el síndico entre la fecha de vigencia de la reforma y la de la asamblea general ordinaria, para el caso de que la aprobación de la reforma se anticipe a la reunión de dicha Junta. — Propongo que se fije la remuneración en la suma de 2.000 $ mensuales. — Se vota la moción del Dr. Moreno Bunge y se aprueba por unanimidad. — Punto Sexto: — Autorización al Señor Presidente para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones que formulen las autoridades competentes a las modificaciones estatutarias aprobadas. — Lo referente a este punto, dice el Dr. Moreno Bunge, ha quedado resuelto con las autorizaciones acordadas en el punto segundo para las gestiones de aprobación de la reforma estatutaria. — De todas maneras, pide a la asamblea que acuerde dicha autorización y ratifique ya la acordada al Dr. René Garzón. — La asamblea aprueba por unanimidad dicha proposición. — Punto Séptimo: — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta de la asamblea. — La asamblea autoriza a la presidencia para efectuar las designaciones, resultando nombrados los señores Dr. Alejandro Moreno Bunge y Manuel Fontecha Morales. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto siendo las 12.30 horas. — Firmado: — Ramón Lezica Alvear, Presidente; Dr. Alejandro C. Moreno Bunge y José Manuel Fontecha Morales. — (Firmado): R. Lezica Alvear. — Hay un sello. — Registro de Asistencia. Asamblea Extraordinaria del 24 de Diciembre de 1957. — Accionistas. — Apoderado — Cantidad de Acciones — Votos — Concurrió — Ramón Lezica Alvear — 50 — 50 — Sí — Saturnino Llorente (h) — 50 — 50 — Sí — Héctor C. Toccalino — 50 — 50 — Sí — Francisco A. Amorín — 50 — 50 — Sí — Dante A. Zoppi — 50 — 50 — Sí — The Smithfield and Argentine Co. Ltd. — Ltd. — José M. Fontecha Morales — 16730 — 8354 — Sí — Corporación Argentina de Productores de Carnes — Alejandro Moreno Bunge — 115.200 — 8354 — Sí — Total 132.180 — 16.958. — Buenos Aires,

18 de Diciembre de 1957. — En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, habiéndose depositado 132.180 acciones ordinarias, con derecho a voto, que representan m$n. 13.218.000. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1957. — En la fecha están presentes siete acciones que representan 132.180 acciones, con un total de 16.958 votos. — El total de accionistas presentes se compone de siete tenedores de acciones ordinarias. Se encuentran dos accionistas representados según arriba se indica.—José Manuel Fontecha Morales. — Accionista. — Ramón Lezica Alvear. — Presidente, Alejandro Moreno Bunge.—Accionista.— Es copia fiel de los depósitos que obran a fojas 145 al 147 del Registro de Asistencia de Accionistas. — (Firmado): R. Lezica Alvear. — Hay un sello. — Buenos Aires, 21 Mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2710|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º.— Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta (460) a cuatrocientos sesenta y tres y vuelta (463 y vta.), con las salvedades de fojas cuatrocientos setenta y tres (473), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), por la Asamblea celebrada el 24 de diciembre de 1957. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — (Firmado): Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 3401. — Es copia fiel de los originales de su referencia y a que me remito, doy fe. — Y agrega el compareciente: Que en tal forma deja protocolizada la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima que representa; solicitándome que expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída que fué al compareciente la presente escritura, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don José Antonio Macchia y don Enrique Luis Torre, ambos vecinos de esta Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Lezica Alvear. — Tgo.: — José A. Macchia. — Tgo.: — E. L. Torre. — Hay un sello. Ante mí: — Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y nueve del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Compañía Sansinena Sociedad Anónima (Carnes y Derivados), y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en los sellos fiscales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: — del ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y uno al ciento noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, doscientos tres mil doscientos diez y siete, y el presente, todos de la Serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Miguel P. C. Barbot, Secretario. — Hay un sello. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Adolfo J. Serra, Secretario.

$ 3.000.— e.17|6-Nº 29.349-v.17|6|58

LAZZARO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Alejandro De Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, del suscripto, se hace saber por 1 (uno) día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento veintinueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación argentina, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el doctor José Augusto Rinaldi, que manifiesta ser de estado soltero, Abogado con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo, número ciento ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento B, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que con el objeto de elevar a escritura pública y protocolizar en este Registro interinamente a mi cargo, las actas de reforma de la Sociedad Anónima denominada "Lázzaro y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en lo referente a sus Estatutos, los que sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación y previas las modificaciones aconsejadas por el mismo, han quedado redactados y aprobados en la forma que resulta del expediente letra N. número cinco mil trescientos catorce, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que en testimonios y corrientes a fojas: ciento cuarenta|ciento cuarenta y tres; cincuenta y ocho|ciento sesenta; y ciento setenta|ciento setenta y uno, del expediente relacionado tengo a la vista para este acto y copiados por su orden dicen así: "Acta número ciento tres. Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de junio de 1956, siendo las dieciocho y treinta horas, se reunieron en el local de la calle Agüero Nº 614, los accionistas de Lazzaro y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera, detallados en la planilla de asistencia corriente a los folios veintiséis al veintinueve que anteceden del Libro de Actas (Número dos) de la Entidad. Con asistencia del Síndico Titular D. José Luis Etchandy y bajo la presidencia del Sr. D. Pascual De Lorenzo, se declaró abierta la sesión, quedando constituída la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de diecisiete accionistas, de los cuales doce concurren por sí y cinco representados, totalizando diez mil acciones, con derecho a ocho mil ciento ochenta votos, representativos de la totalidad del capital suscripto, es decir, un millón de pesos m|n Acto seguido, por la Presidencia se puso de manifiesto que se habían efectuado las publicaciones de los avisos de Convocatoria y la debida comunicación a la Inspección de Justicia pasándose de inmediato a considerar, previa su lectura por el Secretario designado ad-hoc por la Asamblea, la siguiente Orden del Día: 1º Modificación de los Artículos 1 2, 8 y 11 de los Estatutos, 2º Reducción del Capital Suscripto, 3º Designación de dos directores suplentes, 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta Con respecto al punto primero, el Sr Presidente expresó los motivos que decidieron a proponer, por parte del Directorio, la modificación propiciada, basados en síntesis, en la conveniencia para los intereses sociales de limitar el objeto de la Entidad, esencialmente a operaciones y negocios de índole comercial e industrial, con exclusión de aquellos de naturaleza inmobiliaria y financiera, para lo cual debía procederse a la reforma pertinente de los Estatutos sociales con relación a los artículos correspondientes a la denominación, objeto y facultades y deberes del Directorio (Art. 1, 2 y 11). Expuso, además, que la modificatoria propuesta, por las mismas razones precedentemente expresadas, contenía la reducción del número de tres del límite mínimo de miembros que deben componer el Directorio, en lugar de cinco que es el que rige en la actualidad, según el art. 8 de los estatutos. A tales efectos, y como mejor informe, se hizo proceder a la lectura por el referido secretario ad-hoc D. Humberto Ghidini, del acta Nº 101 corriente a los folios 21 y 22 que anteceden del Libro de Actas, en el que constan las causas invocadas por el Directorio para proponer las modificaciones aludidas. Del mismo modo, se dió lectura al texto de los referidos artículos 1, 2, 8 y 11, de los Estatutos Sociales en la redacción proyectada por el Directorio para adecuarlos a la modificación propiciada, y cuyo tenor es el siguiente: Artículo 1º: Con el nombre de "LAZZARO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", funcionará la sociedad anónima que se rige conforme a los presentes estatutos y cuyo domicilio legal está fijado en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representación o domicilios especiales en el interior o en el exterior del país". Artículo 2º. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo aprobatorio de los Estatutos, pudiendo ser renovada y tiene por objeto la compra o venta de mercaderías o explotación de comercios e industrias de cualquier clase que sean por cuenta de ella o en participación con terceros o por cuenta de terceros. "Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, financiar, explotar, edificar, arrendar, elaborar, fabricar, manufacturar, explotar yacimientos minerales, importar, exportar, dar y toma en consignación, conferir y asumir representaciones y, en fin, realizar toda clase de negociaciones lícitas, al amparo de las leyes de la Nación, con cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o semielaboradas y mercaderías en general, productos y subproductos, en cualquier parte del territorio de la República o fuera de ella, formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, aun en anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas, ya sea por cuenta propia o de tercero, aceptar, concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras emitir debentures con o sin garantía especial, dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas. La especificación que antecede, es enunciativa y no limitativa ya que la sociedad tendrá plena capacidad legal para realizar todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, para el cumplimiento de sus finalidades, negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación industrial o mercantil de la República o en el extranjero, que tienda a su más conveniente desarrollo. Artículo ocho 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio formado por tres miembros titulares como mínimo y diez como máximo, según lo resuelva la Asamblea, en cada caso, quienes durarán dos años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. Para ser Director se requiere ser propietario de una acción integrada, por lo menos, la que quedará depositada en la sociedad, en garantía durante el tiempo que dure su mandato. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Director suplente, y demás cargos que crea necesarios. Se elegirán además tres Directores suplentes. El Director Gerente estará encargado de la parte ejecutiva de las operaciones sociales. "Artículo 11º: Los deberes y facultades del Directorio son los siguientes: b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación, tomar dinero prestado; solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Industrial de la República Argentina, al Banco Central de la República o a otros Bancos oficiales o particulares de cualquier jurisdicción, nacional, provincial o municipal, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Reglamentos, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas con o sin provisión de fondos, formular facturas, acordar garantías o fianzas derivadas de su desenvolvimiento de los negocios sociales, dar cartas de crédito, celebrar contratos de seguros, como asegurados, emitir debentures, realizar los actos para los cuales requieren poder especial el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo artículo, cobrar y percibir y retirar fondos y valores de toda clase, celebrar contratos de comisiones, consignaciones, transportes y celebrar todos los demás que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración no es limitativa. c) Efectuar construcciones, arrendar bienes raíces, celebrando los respectivos contratos, liquidar sociedades adquiriendo o no el pasivo o activo de las mismas, formar sociedades por cuenta propia o de terceros o tomar participación en sociedades ya formadas o en asociaciones profesionales o gremiales. .../Puestas a consideración de la Asamblea las modificaciones estatutarias, propuestas por compartirse por todos los asistentes plenamente los motivos que las fundamentan, se decidió aprobarlos por unanimidad, a fin que los artículos 1, 2, 8 y 11 de los Estatutos sociales, previos los trámites legales correspondientes queden definitivamente redactados de la forma transcripta precedentemente. Con relación al punto segundo, la presidencia manifestó que el directorio proponía la reducción del capital suscripto en trescientos mil pesos moneda nacional por las mismas circunstancias expuestas al tratarse el punto anterior y tal como surgía del contenido de la precitada acta número 101 a la que se diera lectura íntegramente. Puesto a consideración, ello por unanimidad se resolvió aprobar la propuesta indicada, decidiéndose en consecuencia, por el total de votos favorables de todos los accionistas concurrentes, reducir el capital suscripto de la sociedad en trescientos mil pesos. Seguidamente se resolvió facultar al presidente D. Pascual de Lorenzo, al Vicepresidente del Directorio D. Angel Antonio Lázzaro y al accionista Dr. José Augusto Rinaldi, para que en forma conjunta o separada realicen los trámites necesarios para la operación de la reforma estatutaria y reducción del capital suscripto mencionadas, ante la Inspección de Justicia, acepten las modificaciones, agregados o supresiones que ella indique, suscriban las escrituras correspondientes, efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y llenen todos los demás requisitos legales. Referente al punto tercero, y a proposición del accionista Dr. José Augusto Rinaldi, la Asamblea por unanimidad designó Directores suplentes a los accionistas D. Domingo Rizzo y D. Pedro Lázzaro y al tratarse el punto cuarto por moción del accionista Juan J. Gómez Medina se nombró a los accionistas señores D. Antonio Cuesta y D. Tulio Soste para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la asamblea, levantándose la sesión siendo las diecinueve y treinta horas, firmando Pascual de Lorenzo. José Luis Etchandy. Antonio Cuesta y Tulio Soste. "Hay un sello. Pascual de Lorenzo. "Redacción final de los artículos modificados (1º, 2º, 8º y 11º). Artículo 1º: Con el nombre de "Lázzaro y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continúa funcionando la sociedad hasta ahora denominada "Lázzaro y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se rige conforme a los presentes estatutos y cuyo domicilio legal está fijado en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones o domicilios especiales en el interior o en el exterior del país. Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo aprobatorio de los Estatutos, pudiendo ser renovada y tiene por objeto operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa de bienes, importación, exportación, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones y b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de frutas (secas y frescas), hortalizas, vinos, bebidas, productos químicos, textiles, farmacéuticos, eléctricos, de alimentación y derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender, financiar, explotar, edificar, arrendar, elaborar, fabricar, manufacturar, explotar yacimientos minerales, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones y, en fin realizar toda clase de negociaciones lícitas, al amparo de las leyes de la Nación, con cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o semielaboradas y mercaderías en general, productos y subproductos, en cualquier parte del territorio de la República o fuera de ella, formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, aun en anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas, ya sea por cuenta propia o de tercero, aceptar concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, emitir debentures con o sin garantía especial dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, ya que la Sociedad tendrá plena capacidad legal para realizar todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación industrial o mercantil de la República o en el extranjero, que tienda a su más conveniente desarrollo. Artículo 8º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio formado por tres miembros titulares como mínimo y diez como máximo, según lo resuelva la Asamblea, en cada caso, quienes durarán dos años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamentemente. Para ser Director se requiere ser propietario de una acción integrada por lo menos, la que quedará depositada en la sociedad, en garantía durante el tiempo que dure su mandato. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Director Gerente y demás cargos que crea necesarios. Se elegirán además, tres Directores suplentes. El Director Gerente estará encargado de la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Artículo 11: Los deberes y facultades del Directorio son los siguientes; a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades pudiendo en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación, tomar dinero prestado; solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Industrial de la República Argentina, al Banco Central de la República o a otros Bancos oficiales o particulares, de cualquier jurisdicción, nacional, provincial o municipal, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas con o sin provisión de fondos, formular facturas, acordar garantías o fianzas derivadas de su desenvolvimiento de los negocios sociales, dar cartas de créditos, celebrar contratos de seguros, emitir debentures, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo artículo, cobrar, percibir y retirar fondos y valores de toda clase, celebrar contratos de comisiones, consignaciones, transportes y celebrar todos los demás que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración no es limitativa: c) Efectuar construcciones, arrendar bienes raíces, celebrando los respectivos contratos, liquidar sociedades, adquiriendo o no el pasivo y|o activo de las mismas, formar sociedades por cuenta propia o de o con terceros o tomar participación en sociedades ya formadas o en asociaciones profesionales o gremiales; d) Crear o suprimir los empleos que juzga necesarios, tomando o despidiendo los empleados del caso, fijando su remuneración en la forma que estime conveniente y determinar las atribuciones de los mismos. Asignar las funciones que crea convenientes a los Directores determinando en correspondiente retribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9; e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante; f) Instalar, comprar, arrendar, vender, y|o permutar, sucursales, agencias, representaciones, fábricas y negocios dentro del país; g) Resolver la emisión de las acciones y aumento del capital social de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 y 4; h) Convocar a las asambleas en los casos determinados por la ley o por los estatutos, presentar a la asamblea ordinaria el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdiddas y proponer la distribución de los beneficios. Preparar la Orden del Día. Lázzaro y Cía. S. A. A. Lázzaro. Angel A. Lázzaro. Presidente. Siguen los sellos de la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. Visto el expediente Nº 17.694|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lázzaro y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera, como así también la reducción del capital suscripto y realizado, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta (160), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, la que, de acuerdo con el nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará en lo sucesivo "Lázzaro y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", e igualmente la reducción del capital suscripto de pesos moneda nacional un millón ($ m|n. 1.000.000) a pesos moneda nacional setecientos mil ($ m|n. 700.000) y la disminución del ca-

pital realizado de pesos moneda nacional novecientos treinta mil seiscientos cincuenta ($ m|n. 930.650) a pesos moneda nacional seiscientos cincuenta y seis mil ($ m|n. 656.000), sancionada por la asamblea celebrada el 6 de junio de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 17.257. — Aramburu. — A. Salas. — "Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Lázzaro y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a mérito de la autorización que ésta le confirió en el acta número ciento tres, que se ha transcripto en primer lugar en el presente instrumento. Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, juntamente con los testigos del acto, señores don Antonio Rodríguez y don Emilio García Suárez, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José A. Rinaldi. — Tgo.: Antonio Rodríguez. Tgo.: Emilio García Suárez. Está mi sello. Ante mí: Juan J. de Angelis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y ocho, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda legal cada uno, numerados: del R tres millones ciento sesenta y seis mil quinientos setenta y dos al presente R tres millones ciento sesenta y seis mil quinientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.17|6-Nº 29.352-v.17|6|58

HOLTEC

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 251. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Purnik, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos seis, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Jelle Stienstra, don Adrián Tiberio Hooft, don Juan Gualterio Kleinjan, don Ramón Junquera, don Eliseo Pozzato, don Sergio Francisco Bamba, don Isaac Leff, don Alberto Raúl Levy y don Luis Edmundo Gerardin, según se acreditará y dijo: Que por escritura pasada ante mí, al folio mil cincuenta y tres de este mismo Registro protocolo del año próximo pasado el exponente por sí y en unión de sus expresados mandantes, constituyeron provisionalmente la sociedad "Holtec, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y copiado en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Jelle Stienstra, holandés, viudo de sus primeras nupcias, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal seiscientos un mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Winneberg número dos mil novecientos setenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado en primeras nupcias con Perla Purnik, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos seis, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco, de esta ciudad; don Adrián Tiberio Hooft, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos trece, domiciliado en la calle La Paz número ciento ochenta y uno, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Gualterio Kleinjan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Annie Klomp, ingeniero, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Salta tres mil setecientos ochenta y siete, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ramón Junquera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Esther Filpo, contador, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Sinclair número dos mil novecientos setenta y seis, de esta ciudad; don Eliseo Pozzato, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Edith Calmela, contador público, nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil ciento setenta, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número seis mil quinientos sesenta y uno de esta ciudad; don Sergio Francisco Gamba, argentino, soltero, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y dos mil ochocientos cinco, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil seiscientos setenta y nueve, Departamento "C" de esta capital; don Isaac Leff, argentino, abogado, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quince mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos treinta y cinco, primer piso, de esta ciudad; don Alberto Raúl Levy, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Simania, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y un mil trescientos tres, domiciliado en la calle Hidalgo número treinta y cinco, de esta ciudad, y don Luis Edmundo Gerardin, argentino, casado con María de los Dolores Ballester, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número ciento diez y ocho, de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero:... Bajo la denominación de "Holtec, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación la autorice para funcionar... Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar... las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, cualquier clase de artículos... toda clase de productos para la industria, maquinaria, motores, herramientas e implementos. b) Industriales: Fabricación en general de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, manufactura de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general, explotación de astilleros, talleres mecánicos, reparación y armado de buques... Artículo Cuarto:... El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo Décimo Primero:... La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis directores titulares... Y continúan diciendo: los comparecientes: Primero: Que el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias "A" habiéndo emitido las series Uno y Dos, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Jelle Stienstra: Mil acciones ordinarias "A" por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Itzcovich Schuster: Trescientas cincuenta acciones ordinarias "A" por un valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Adrián Tiberio Hooft: Cien acciones ordinarias "A" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Gualterio Kleinjan: Cien acciones ordinarias "A" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Ramón Junquera: cincuenta acciones ordinarias "A" por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Eliseo Pozzato: Cincuenta acciones Ordinarias "A" por un valor nominal de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Sergio Francisco Gamba: Cien acciones Ordinarias "A" por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Isaac Leff: Cien acciones Ordinarias "A" por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Raúl Levy: Cien acciones Ordinarias "A" por un valor de Diez mil pesos moneda nacional, y Luis Edmundo Gerardin: Cincuenta acciones Ordinarias "A" por un valor nominal de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente es integrado en este acto en su diez por ciento, en cumplimiento del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y del Inspector General de Justicia. El noventa por ciento restante será integrado en el tiempo y forma que determine el Directorio. — Tercero: Se establece en tres el número de miembros del primer Directorio, designándose para el cargo de Presidente al señor Jelle Stienstra; como Vicepresidente al doctor Juan Itzcovich Schuster; como Director titular al señor Adrián Tiberio Hooft. Para el cargo de Síndico titular se designa al señor Alberto Raúl Levy y para el cargo de Síndico suplente al señor Sergio Francisco Gamba. — Cuarto: Se resuelve autorizar a los señores Stienstra, Juan Itzcovich Schuster y Sergio Francisco Gamba, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación e incluso la del nombre de la Sociedad, enmiendas o ampliación que fuera exigido, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejerciendo los poderes que a tal efecto le han conferido en legal forma, todos los componentes de la Sociedad, y soliciten igualmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todo los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades para su constitución definitiva. Leída que les fué, se ratifican y firman de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jelle Stienstra. — Juan Itzcovich Schuster. — Adrián T. Hooft. —

Juan G. Kleinjan. — Ramón Junquera. — Eliseo Pozzato. — Sergio F. Gamba. — Isaac Leff. — Alberto L. Levy. — Luis E. Gerardin. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. Ante mí: Julio Dhers". Doy fe, de ser exacto lo inserto, y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando dicho mandato se presentó a la Inspección General de Justicia organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número dos mil setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y ocho (número de procedencia nueve mil setenta y uno y fecha de origen catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho) el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del cual resulta: Que a fojas trece corre el escrito de presentación del señor Itzcovich Schuster, solicitando la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, acompañando al mismo los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad, cuyas partes pertinentes se han transcripto precedentemente y que obra de fojas uno a diez; la boleta del Banco de la Nación Argentina que corre a fojas once y que acredita el depósito en la cuenta de la Sociedad del diez por ciento del capital suscripto. Que atento a lo aconsejado a fojas quince por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno Provisional de la Nación dictó el respectivo decreto, que lleva el número tres mil sesenta y uno, acordando a la expresada sociedad personería, y aprobando su estatuto, cuyo decreto se halla agregado en copia fotográfica a fojas diez y seis de este expediente. Y el señor Itzcovich Schuster continúa diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura constituída definitivamente la sociedad anónima "Holtec, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que comprende el estatuto social y a continuación el decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno Provisional de la Nación. El tenor de los Estatutos aprobados es el siguiente: Estatutos de la sociedad "Holtec, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Artículo Primero: Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad: Bajo la denominación de "HOLTEC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación la autorice para funcionar. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la Asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes opraciones: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma condiciones y plazos, cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas y productos de origen nacional o extranjero en general y en especial toda clase de productos para la industria, maquinarias, motores, herramientas e implementos. Podrá igualmente desempeñar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Fabricación en general de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, manufactura de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general, explotación de astilleros, talleres mecánicos, reparación y armado de buques, para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, operaciones de lícito comercio por cuenta propia o de terceros, con personas, sociedades, reparticiones e instituciones, tomar participación en empresas existentes o en formación en carácter de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, o cualquier otra combinación de intereses; intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y adjudicaciones; comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, prendar, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles, materias primas y mercaderías en general; arrendar bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en préstamos en cualquier moneda y otros valores, con o sin garantía en cualquier institución de crédito oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar concesiones nacionales, provinciales o municipales; y en general se declara expresamente que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino meramente enunciativa. — Capítulo Segundo: Artículo Cuarto: Capital Social y Acciones: El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las acciones podrán ser Ordinarias "A", Ordinarias "B" o Preferidas. — Las acciones Ordinarias "A" darán derecho a cinco votos, las acciones Ordinarias "B" a un voto. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Las diez primeras series son de Acciones Ordinarias "A" que se emiten por única vez. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea determinará las características de las acciones que comprenden los aumentos del capital autorizado, en acciones Ordinarias "B" o Preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las acciones Preferidas gozarán de un dividendo básico hasta el quince por ciento de su valor nominal y podrán tener o no una participación adicional de las utilidades. — El dividendo total de las acciones Preferidas, incluyendo el básico adicional, no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de las acciones. — Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. — Las acciones Preferidas no gozarán del derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año, en cuya oportunidad tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. — Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las Acciones Ordinarias. — El Directorio podrá pactar que las acciones Preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, hasta la última Asamblea Ordinaria que aprobará el Balance. — Los rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — Si se efectuara un rescate parcial y no total se determinará qué acciones serán rescatadas, por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de Acciones Preferidas. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir una o varias series de Acciones Ordinarias en forma sucesiva y simultánea, en la época, forma, condiciones de pago y proporción que crea convenientes. El Directorio podrá afectar una o más series a un fin especial y las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes, siempre que los valores que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso una expresa resolución del Directorio y comunicarlo con la respectiva documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o de la Asamblea en los casos de aumento de dicho capital se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de emisión o de aumento de capital autorizado se hará saber por medio de publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al del último de las publicaciones. —

Artículo Séptimo: Las acciones serán de cien pesos moneda nacional de curso legal y podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción. — Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplaze y por un Director y se numerarán en forma sucesiva, llenando todos los requisitos que establecen los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho y trescientos treinta y uno del Código de Comercio — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones y excepto cuando los accionistas ejerzan el derecho de preferencia que establece el artículo sexto de estos Estatutos. — Artículo Octavo: El Directorio podrá autorizar, para toda emisión de capital o varias de las formas siguientes en forma combinada o simultánea: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales de Accionistas. — b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendo en acciones liberadas. — c) Por la capitalización de los excedentes de valor de bienes del Activo de la Sociedad sobre el valor establecido en el último balance e inventario aprobado por la Asamblea General de Accionistas a tal fin se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de autoridades competentes. —

d) Por el aporte de nuevos capitales recurriendo a la suscripción pública de acciones. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido. — f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos adquiridos por la Sociedad. — En los casos de los incisos a.b.c. y e. se requerirá el consentimiento de una Asamblea General. — Artículo noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin la necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: por las cuotas atrasadas exigir el pago de un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual. Segundo: exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. Tercero: ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. Cuarto: en todos los casos, la sociedad aplicará igual tratamiento a todos los accionistas. — Artículo décimo: La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y todas las disposiciones adoptadas por las asambleas generales de accionistas. — Capítulo tercero. — Artículo décimo primero: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis directores titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar igualmente hasta cuatro Directores suplentes. Los Directores durarán en su mandato un año, pudiendo ser reelectos sin limitación. No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y para tener la condición de Director será necesario que sea poseedor de no menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas a la orden de la sociedad en garantía del fiel cumplimiento de su mandato

y hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo segundo: En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o interdicción del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera de los Directores, el Directorio procederá a incorporar inmediatamente el Director suplente que corresponda en el orden en que los ha designado la asamblea. Si no se hubiera designado Directores suplentes, la vacante será llenada por el Director con la conformidad del síndico. — Artículo décimo tercero: El Directorio se constituirá en quórum con la presencia de la mitad más uno de los Directores titulares. Cada Director, tendrá derecho a un voto, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. El Directorio se reunirá cuando el presidente, vicepresidente o el síndico lo requieran. La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas, que serán firmadas por todos los Directores y el síndico si asistiere. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales, pudiendo resolver y realizar los actos que según su criterio y decisión los considere necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales. Son atribuciones del Directorio: a) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la sociedad, con las más amplias facultades. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. c) Establecer y acordar gastos de la sociedad d) Solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la sociedad. e) Dar o tomar hipotecas, comprar bienes raíces o enajenarlos. f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. g) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que, no estando previsto en estos estatutos, no compete a las asambleas generales. h) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-gerente o Director delegado; confiarles como tales tareas especiales en la dirección y administración de la sociedad. Fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones ad-referendum de la Asamblea General Ordinaria. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. i) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior. j) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. k) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considera pertinentes y fijarles su remuneración. En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio y de los gerentes. l) Convocar a las Asambleas Generales y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. m) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, sobre las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerado en la asamblea. n) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativas o al portador con sujeción a los requisitos legales vigentes. p) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo décimo quinto: El presidente o quien lo reemplace, es el representante legal de la sociedad y ejecutará las resoluciones del Directorio salvo que, para casos especiales se encomiende a uno o más de sus miembros una gestión determinada. — Artículo décimo sexto: Todos los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas indistintamente: a) La del presidente. b) La de dos Directores cualesquiera. c) La de un Director conjuntamente con un gerente, subgerente o apoderado. d) En los casos en que el Directorio expresamente los resuelva se otorgará un poder individual para firmar en representación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva. — Capítulo cuarto. — Artículo décimo séptimo: Asambleas Generales: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, quedando legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en segunda convocatoria con cualquier capital representado. Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio, el Síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital sucripto. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por la mayoría de votos presentes, aún en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En caso de empate, en las votaciones, el Presidente de la Asamblea tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Noveno: Toda convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, con diez días de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — En estos casos debe expresarse el objeto que la motiva, el lugar, día y hora que se celebrará el acto. — Artículo Vigésimo: Para poder asistir a las Asambleas de accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y se les otorgará el recibo correspondiente que les servirá de boleta de entrada, con la constancia de número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder o telegrama dirigido al Síndico. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones están determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, sin perjuicio de los que le acuerden estos Estatutos. — Se designará igualmente un Síndico suplente. — Capítulo Quinto: Artículo Vigésimo Segundo: Balances, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva: El treinta y uno de marzo de cada año se cerrará el ejercicio social y se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. — Estos documentos y la Memoria, serán sometidos por el Directorio al Síndico para su consideración y estudio, y conjuntamente con el informe de este último serán presentadas a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal. b) Las sumas que la Asamblea resuelva como honorarios para el Directorio y Síndico. — c) El dividendo de las Acciones Preferidas en e siguiente orden: fijo del ejercicio, acumulativo atrasado y dividendo adicional. — d) Sin perjuicio de las sumas que la Asamblea destine para constituir reservas facultativas, técnicas o especiales o para transferir a nuevo ejercicio u otro destino, el remanente se distribuirá entre las Acciones Ordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad incrementando el fondo de reserva legal. — Capítulo Sexto. — Artículo Vigésimo Quinto: Disolución, Liquidación, Disposiciones Generales: La liquidación de la sociedad al término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — La Asamblea podrá designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo Vigésimo Sexto: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos de honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma; Primero: Se abonará el capital integrado de las Acciones Preferidas. — Segundo: Se reintegrará el capital de las acciones Ordinarias "A" y "B". — Tercero: Se abonarán los dividendos acumulativos y de las acciones Preferidas. — Cuarto: El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B" en proporción a sus tenencias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de conformidad con las disposiciones de las leyes argentinas. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — "Buenos Aires, diez y ocho, mar. mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente Nº dos mil setenta y cinco|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Holtec, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Holtec, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a nueve (nueve). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. Decreto Nº tres mil sesenta y uno. — Aramburu. — A. E. Salas". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Leída que le fué se ratifica y firma conjuntamente con los testigos del acto don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Juan Itzcovich Schuster, J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que bajo el número ochenta y cinco pasó ante mí en el Registro número dos de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de Ley de tres pesos cada uno numerados tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos, tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres, tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, tres millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco cuatrocientos ocho mil novecientos noventa y uno, cuatrocientos ocho mil novecientos noventa y dos, tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis, tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y siete, tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.740. — e.17|6-Nº 29.378-v.17|6|58

MANCUSO Y ROSSI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 3, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que Por Decreto Nº 4.099 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril último, se aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "MANCUSO Y ROSSI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la Asamblea celebrada el 18 de junio de 1957 que modificaba el artículo tercero de su estatuto, el que quedó redactado así: "Capítulo III. — Capital autorizado. — Aumentos de capital. — Acciones y sus características. — Obligaciones de los accionistas. — Debentures. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en veintitrés series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción y está diversificado así: cinco series de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos y dieciocho series de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto. La asamblea de accionistas queda facultada para elevar el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, guardando la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de acciones ordinarias o preferidas conforme a las normas dictadas en los decretos dados al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el diez por ciento no acumulativo, y tendrán prelación en la restitución del capital en los casos de liquidación social. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia, a prorrata de las acciones de que sean titulares en la suscripción de nuevas acciones, a tal efecto harán conocer la decisión dentro de los quince días de aparecido el último aviso que, por cinco días se publicará en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa, si las acciones se cotizaran en Bolsa. Vencido dicho plazo la preferencia de suscripción caducará de pleno derecho y el Directorio fijará libremente la forma de colocación del excedente de acciones que hubiere quedado de la emisión. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones de avisos, durante cinco días, en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio, si las acciones se cotizan en el Mercado de Valores. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, ni enunciarse otro capital que el emitido. Las acciones preferidas no dan derecho a voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en el cual los dividendos correspondientes no pudieran ser abonados íntegramente por ser insuficientes, las utilidades obtenidas, sólo en este caso, y a partir de la asamblea siguiente, inclusive a aquellas que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas podrán participar en las asambleas generales con derecho a un voto por acción. Las acciones y series de capital autorizado tendrán numeración correlativa a partir del número uno en adelante. Las series se subdividirán en títulos representativos de una o varias acciones. Dichos títulos extendidos con los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, serán al portador cuando las acciones se encuentren totalmente integradas, hasta entonces se extenderán en certificados nominativos, cuya transferencia será nula sin la autorización del Directorio. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director. — Buenos Aires, de mayo de 1958. E/L.: Nº 4099. Vale. — Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 350.— e.17|6-Nº 29.391-v.17|6|58

LA IMPULSORA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 14, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 95. — Testimonio. Escritura Número Treinta y Nueve. En Tigre, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: Constancio Santiago Silvano, casado con Blanca Esther Iriarte, rentista, domiciliado en Azcuénaga 1077, cuarto piso, de la Capital Federal; Blanca Esther Iriate de Silvano, casada con Constancio Santiago Silvano, rentista, domiciliada en el mismo lugar que el anterior; Jaime Ricardo Montserrat, casado con Nélida Blanco, comerciante, domiciliado en Rincón 1146, Departamento C, Capital Federal; Maks Fell, casado con Esther Burdman, contador público domiciliado en Zepita 3101, Capital Federal; Ana María Morales, soltera, rentista, domiciliada en Santa Fe 2140, cuarto piso, Capital Federal; María Elena Morales, soltera, empleada, domiciliada en Alsina 447, San Isidro de esta Provincia; Miguel García Firbeda, soltero, contador público, domiciliado en General César Díaz 5390, Capital Federal; Luis Roberto García, casado con Ernestina Alcira Anselma Noriega, domiciliado en Echeverría 4760, Capital Federal; Ernestina Alcira Anselma Noriega de García, casada con Luis Roberto García, domiciliada en el mismo lugar que el anterior; y Luis Julio Gerosi, casado con Ana Belluscio, comerciante, domiciliado en Córdoba 1478, Capital Federal; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, y manifiestan que de conformidad con las prescripciones del Capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, una Sociedad Anónima con el nombre y objeto que se consignan en la misma, la que fué sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus Estatutos y concesión de la Personería Jurídica. La referida Sociedad fué autorizada para funcionar por decreto número 3409, de fecha 21 de marzo de 1958. — Que en consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad, para lo cual me entregan, a los efectos de su protocolización, el expediente Nº 02073, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, precedente de la Inspección de Justicia del que transcribo íntegramente el acta de constitución, los estatutos con sus modificaciones y el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden copio, y dice así: Acta constitutiva de La Impulsora Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 19 horas, se reunieron en el domicilio de la calle Azcuénaga 1077, 4º piso los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para que presida provisoriamente esta asamblea al señor Maks Fell. — A continuación el señor presidente expresó que, como eran del conocimiento de todos los presentes, se había estudiado la posibilidad de constituir una sociedad anónima, que llevado a cabo tal propósito los estatutos que deben regir la sociedad y cuyo respectivo proyecto ya se halla concluído y hecho llegar a cada uno de los presentes, razón por lo cual convoca a esta reunión para considerarlo, y en su caso, proceder a la constitución definitiva de la sociedad. — A continuación se procede lectura del referido proyecto y después de dilucidarse varias cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes aprueban por unanimidad, en la forma que figura por separado y como anexo a la presente acta. — Acto seguido se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" que de acuerdo con los estatutos, art. 12º inc. c) confiere cada acción cinco votos. — Dicho capital es suscripto en su totalidad, en la siguiente forma: Maks Fell, 400 acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.); Ricardo Jaime Monserrat, 100 acciones, o sea diez mil pesos moneda

nacional ($ 10.000.— m|n.); Constancio Santiago Silvano, 200 acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); Blanca Esther Iriarte de Silvano, 200 acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional, (pesos 20.000.— m|n.); Ana María Morales, 200 acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); Miguel García Firbeda, 200 acacciones o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); Luis Roberto García, 200 acciones, o sea veinte mil pesos m|nacional ($ 20.000 m'n.); Ernestina Alcira Anselma Noriega de García, 100 acciones o sea diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m'n.), y Luis J. Gerosi, 200 acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. María Elena Morales 200 acciones o sea veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.— m|n.). Se resolvió por unanimidad que los accionistas suscriptores abonen en este acto el diez por ciento del capital suscripto y entreguen al señor Presidente el importe en efectivo quien procederá a efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina. Cobrado neda nacional ($ 20.000 m|n.) por el señor presidente, los presentes dejan legalel importe de veinte mil pesos momente constituída la sociedad "LA IMPULSORA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. Acto seguido se autoriza al señor Maks Fell y Luis Roberto García, indistintamente para que gestionen la aprobación de los estatutos, acepte modificaciones de los mismos, reemplace por otros, sustituya la denominación social en el supuesto de ser observado, practique las diligencias administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realice las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, solite de los tribunales de justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y, en fin lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los directores titulares y un director suplente y son electos: Directores titulares: Maks Fell, Constancio Santiago Silvano y Luis Roberto García; Director suplente: Ricardo Jaime Monserrat; Síndico titular: Dr. Miguel García Firbeda; Síndico suplente: Luis J. Gerosi. Asimismo por este acto se designa presidente del Directorio al señor Maks Fell, durará con mandato hasta la 1ª Asamblea de Accionistas. Resolvióse labrar acta de la presente que los firman todos los presentes juntamente con el texto de los estatutos que corre por separado pero formando parte de éste. E|L.: "Anselma-Noriega" Accionistas. Vale. Entre líneas 'María Elena Morales, 200 acciones o sea veinte mil pesos $ 20.000 m|n. Vale". Firmado: Maks Fell. — R. Monserrat. — C. S. Silvano. — Blanca E. I. de Silvano. — Luis R. García. — Alcira N. de García. — M. Firbeda. — Luis J. Gerosi. — Ana María Morales. — María Elena Morales. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Maks Fell, R. Monserrat, C. S. Silvano, Blanca E. I. de Silvano, Luis R. García, Alcira N. de García, M. Firbeda, Luis J. Gerosi. Ana María Morales y María Elena Morales, son auténticas de los señores: Maks Fell; Ricardo Jaime Monserrat, Miguel García Firbeda, Constancio Santiago Silvano, Blanca Esther I. de Silvano, Luis Roberto García, Ernestina Alcira Anselma Noriega de García, Luis J. Gerosi, Ana María Morales y María Elena Morales, fueron puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos, doy fe. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Guillermo F. Dousset. Escribano. Hay otro sello. Decreto Nº 23.046|56. Honorarios m$n. 220". "Estatutos de La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Constitución. Objeto. Artículo primero: Bajo la denominación de "La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Industriales: Mediante la extracción, elaboración, transformación e industrialización de materias primas, productos y subproductos químicos, de productos para las industrias metalúrgicas, textil y de la construcción, de máquinas agrícolas e industriales, automotores, accesorios y respuestos. — 2º Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general. 3º) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales. 4º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración colonización y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital. Artículo tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asambleas de accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. b) El capital autorizado está representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en diez series de mil acciones cada una. c) Las acciones podrán ser ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo no superior al doce por ciento anual, acumulativo, pudiendo gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, todo ello según lo resuelva la asamblea de accionistas, la que deberá autorizar las emisiones de acciones de esta categoría, fijando la cantidad a emitirse y las demás condiciones de emisión. — d) Al resolver cada aumento de capital autorizado, la asamblea determinará en cada caso si se trata de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas y demás características, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión; e) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, determinando en cada caso si se emiten acciones ordinarias "A", ordinarias "B", o preferidas, estas últimas cuando la Asamblea lo haya autorizado, según se prevé en el inciso c). No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento; f) Se han emitido ya las series uno y dos de acciones ordinarias "A", las que han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento; g) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo; h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo previsto en el inciso e) de este artículo se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias con prescindencia de su clase ("A" o "B"), debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inc. c) del art. 8º; i) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un director pudiendo una de ellas ser en facsímil; j) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Directorio. Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis directores titulares y de uno a tres directores suplentes, según resuelva la Asamblea que los elija. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en razón de ausencia, licencia o impedimento temporario de uno o más directores titulares, en el orden de su designación por Asamblea. Los directores serán elegidos por tres años y son reelegibles. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes; convocada dentro del término fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer cien acciones las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo sexto: A falta de suplentes, el Directorio con la conformidad del síndico designará de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual, deberá dar cuenta de ello. Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Artículo séptimo; El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo y en el artículo noveno; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes, a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, o industriales, establecer, liquidar, y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial, total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas, y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la aprobación de la asamblea que se celebre. — c) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la Ley 8875 y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad, siempre que el valor de los mismos, incorporado como parte real e integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago, todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. — Queda excluída la representación por el Presidente del Directorio ante los fueros administrativos y judiciales, en los cuales la sociedad será exclusivamente representada por los mandatarios generales y especiales que designe el Directorio. — h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente. — i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. — k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostrados por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo noveno: Todos los actos de la sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados, como requisito indispensable para su validez, con la firma del Presidente y la de un Director, o la firma de dos Directores autorizados por el Directorio para tal fin, sin perjuicio de lo cual, el Diretcorio podrá otorgar a una sola persona poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales o poderes especiales que, en opinión del Directorio, fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a lo dispuesto en el inciso h) del artículo 8º. Síndicos. Artículo décimo: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrán ser reelegidos. — Asambleas. — Artículo undécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo doce: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del

total de las acciones suscriptas con derecho a voto y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes. En los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá el quórum y mayoría previstos en dicho artículo computado sobre el capital suscripto con derecho a voto. c) Cada acción ordinaria "A" dará derecho a cinco votos. Cada acción ordinaria "B" dará derecho a un voto. Para la elección de síndico, sin embargo, todas las acciones con derecho a voto tendrán un voto cada una. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas ordinarias ni extraordinarias, salvo el caso de que la sociedad no haya abonado el dividendo establecido por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto, cada acción tendrá derecho a un voto. El derecho a voto de las acciones preferidas subsistirá mientras no se haya regularizado el pago de los dividendos y cesará cuando desaparezca esa situación. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cóligo de Comercio. e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, el vicepresidente si hubiera sido designado, y en caso de su ausencia, se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma o por la persona que la asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. Utilidades. — Artículo décimo tercero: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de noviembre de cada año. La asamblea general podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual deducidas las amortizaciones de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas como siguen: a) Dos por ciento al "Fondo de Reserva Legal ", hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos por sus servicios como tales. La suma fijada para el directorio, será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría, no pudiendo percibir el Directorio en conceptos de remuneraciones, cualquiera fuera su índole, más del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto, como de los puntos de la orden del día. c) La suma necesaria para pagar el dividendo pactado para las acciones preferidas si las hubiere, abonándose en primer término el dividendo acumulativo atrasado, luego el dividendo fijo correspondiente al ejercicio y por último la participación adicional.

d) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo cuarto: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueron cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Artículo décimo quinto: — La asamblea podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el 20 o|o del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Cód. de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas.

— Liquidación: Artículo décimo sexto: — La liquidación de la Sociedad, que se realizará con la intervención de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia; se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. Del producido de la liquidación después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se abonará primero el capital de las acciones preferidas si se hubieran emitido, hasta el importe de su integración; en segundo lugar y de la misma manera, el capital de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B". — Con el remanente se abonarán; primero los dividendos atrasados que pudiera haber de las acciones preferidas; segundo, el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" en proporción al capital aportado y en paridad con la participación adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido con esta condición, los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. — Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Entre líneas: "industrial". Vale. — Maks Fell. — R. Monserrat. — M. Firbeda. — Alcira N. de García. — Luis García. — C. S. Silvano. — Luis J. Gerosi. — Blanca E. I. de Silvano. — Ana María Morales. — María Elena Morales. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Maks Fell, R. Monserrat, M. Firbeda, Luis García, Alcira N. de García, C. S. Silvano, Luis J. Gerosi, Blanca E. I. de Silvano, Ana María Morales y María Elena Morales, son auténticas de los señores: Maks Fell, Ricardó Jaime Monserrat, Miguel García Firbeda, Luis Roberto García, Ernestina Alcirá Anselma Noriega de García, Constancio Santiago Silvano, Luis J. Gerosi, Blanca Esther Iriarte de Silvano, Ana María Morales y María Elena Morales, fueron puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos, doy fe. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Guillermo F. Dousset. — Escribano. — Hay otro sello: Decreto Nº 23046|56. Honorarios m$n. 220. — Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2073|958 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 316 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de abril de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres 3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). - Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Hay una firma ilegible. — Decreto Nº 3409.—Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continuan diciendo que habiendo llenado todas las normas exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mencionado Código y lo ordenado por el decreto aprobatorio, Declaran: que dan por constituída en forma definitiva la Sociedad La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída, la ratifican y firman y la suscriben José Valenzuela y María Esther Colotta, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Sigue a la número treinta y ocho, de fecha de hoy. — R. Monserrat. — M. Fell. — Luis J. Gerosi. — Ana María Morales. — María Elena Morales. — Luis R. García. — Alcira N. de García. — M. Firbeda. — C. S. Silvano. — Blanca E. I. de Silvano. — José Valenzuela. — M. E. Colotta. — Está mi sello, ante mí: Osvaldo Ginaca. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad La Impulsora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido este Testimonio en trece sellos notariales numerados así: del un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis al setecientos cuarenta, correlativamente; un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta, un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y uno, del un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veintiséis, correlativamente, al setecientos veintiocho, y números: un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veinticuatro, un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veinticinco y el presente, un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado. Noriega: Vale. Entrelíneas: Industrial: Vale. Enmendados: tal. Luis — anteceden. Blanca — valores — integrante — comunicándole — Justicia — Boletín — gratuita — podrán — su — preferidos: Vale. — Osvaldo Ginaca, Escribano. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.030.— e.17|6-Nº 29.395-v.17|6|58

VIVORATA

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 a cargo del autorizante, publíquese el presente edicto por un día, que por escritura pasado ante el Escribano Manuel A. Bullrich el veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cincuenta y cuatro al folio trescientos ochenta y dos del Registro número doscientos quince a su cargo, ha quedado protocolizada la Reforma de los Estatutos de la Sociedad "VIVORATA ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADEROS SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, la que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número Cinco mil cuatrocientos ochenta y seis de fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo el texto de los artículos modificados, el siguiente: Artículo Quinto: El Capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por tres mil acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos cada una. La sociedad podrá elevar el capital social autorizado en acciones al portador o nominativas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La Sociedad podrá llevar su capital a una suma superior por resolución de la Asamblea y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio con anuencia del síndico, mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; f) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial, por resolución del Directorio, será preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor del que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos dieciocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital social autorizado sino el fijado en este artículo, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentatación precedente. — Artículo sexto:

Las acciones llevarán un número de orden, irán firmadas por dos Directores y llevarán los demás recaudos indicados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. — Artículo séptimo: Hasta tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados y de las acciones nominativas, deberá ser efectuada por una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sea justificada en forma legal. — Artículo décimo: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. Artículo undécimo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser tratada y convocada la Asamblea por el Directorio, dentro de los diez días de presentada. —

Artículo décimo tercero: La convocatoria a Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo décimo quinto: El depósito de acciones para la Asamblea podrá efectuarse también en otra institución oficialmente autorizada para recibir depósitos de títulos, dentro o fuera de la República. En tales casos, el Directorio adoptará las demás re-

soluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir a las Asambleas sin necesidad de presentar boleto. — Artículo décimo octavo: La Asamblea ya sea Ordinaria o Extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituída y resolverá válidamente, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, se proceder a convocarla por segunda vez, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, a fin de que la Asamblea se realice cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera que sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. El Presidente o su substituto, o en defecto de éstos el Director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio y el Síndico gozarán de la remuneración que la Asamblea General Ordinaria fijare anualmente. No percibirán remuneración alguna cuando la Asamblea no la determine expresamente. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio social termina el treinta de Noviembre de cada año. Por resolución de la Asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio una vez deducidos los gastos generales, provisiones, amortizaciones y previsiones que el Directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinará: Primero) El dos por ciento o más al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. Una vez alcanzado este porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la Asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva; Segundo) El saldo, como dividendo a los accionistas, o para reservas o para pasarlo a nuevo ejercicio o para otro destino, según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los Directores son reelegibles indefinidamente. Las personas que residan en el extranjero pueden ser Directores. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los Directores podrán nombrar mediante carta poder o telegrama dirigido a la Sociedad, como representantes suyos para las reuniones del Directorio a cualquier otro Director, pero la misma persona no podrá representar más de un Director. Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. De producirse una o varias vacantes en el Directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, corresponderá al Síndico, de acuerdo con el o los Directores restantes si los hubiere, designar reemplazantes hasta la reincorporación de los substituídos o hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo Trigésimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de dos Directores, o de un Director y un apoderado general o de dos apoderados generales facultados al efecto. Podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad solamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia hacer todo género de negocios rurales, financieros, industriales o de cualquier otra naturaleza que sean vinculados a los negocios sociales; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de todas clases como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años y de locación de obra, de servicios y de asesoramiento de toda clase; de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones o poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituídas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedad con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; expedir warrants, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; nombrar de su seno uno o más Directores delegados, conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su retribución ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; autorizar a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración, y en general realizar todos los actos que juzguen necesarios o convenientes para la administración de la Sociedad; h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar a la Asamblea la Memoria sobre la marcha general de la Sociedad, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma, emitir debentures y obligaciones de acuerdo al artículo noveno de estos estatutos; de acuerdo con lo determinado por este estatuto emitir las acciones nominativas o al portador correspondientes a los aumentos de capital. Cualquier accionista podrá solicitar se transformen sus acciones al portador en nominativas o viceversa; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia. El Directorio podrá efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes, sean de su competencia, y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo Trigésimo Quinto: A la expiración del término de duración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada de la misma, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, a menos de una decisión contraria de la Asamblea General. — Entre líneas: de Noviembre Raspado: por; Undécimo; La; Ordinaria; deducidos; generales ciertos; Balances. — Testado: Se hace saber por un día. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.300.— e.17|6-Nº 29.412-v.17|6|58

FIMBRO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA Y MINERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma estatuto de la Sociedad "Fimbro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera. — Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata capital de la provincia de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don José Imbrosciano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Fimbro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", personería que acredita con la siguiente documentación: a) Con la escritura de constitución definitiva otorgada ante el escribano don Enrique F. Ghezzi, el diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte de julio siguiente, bajo el número seiscientos diez y ocho, al folio trescientos uno del libro cuarenta y nueve del tomo A. de Estatutos Nacionales, y se encuentra inserta en la escritura pasada ante mí al folio setecientos ochenta y seis del protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres; y b) Con las actas correspondientes a la asamblea general ordinaria celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y con la de la sesión de directorio de veinte y cuatro del mismo mes, que obran asentadas entre los folios setenta y dos a setenta y cinco y setenta y seis del libro de actas de asamblea y de reuniones de directorio, rubricado por el Registro Público de Comercio, que tengo a la vista, doy fe, como de que los documentos citados en su parte pertinente se transcribirán al final de esta escritura; y el señor don José Imbrosciano, por la representación que ejerce dice: Que los accionistas de la sociedad en asamblea general extraordinaria celebrada el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvieron modificar el estatuto en lo que respecta a las disposiciones de los artículos primero, segundo y tercero, consistente en ampliar el objeto social incorporando al mismo las actividades agrícola-ganadera y minera, y como consecuencia de ello la denominación que conforme al nuevo artículo primero en lo sucesivo será "Fimbro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Minera", y en fijar el capital autorizado en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado por resolución de la asamblea, a ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional; que a los efectos de obtener la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número seis mil trescientos cincuenta y ocho, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número cinco mil cuatrocientos ochenta y dos del veinte y dos de abril pasado, por el que se aprobaron tales reformas, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal viene en nombre de la sociedad a elevar a escritura pública el acta de la asamblea juntamente con el Registro de accionistas asistentes a la misma y decreto del Poder Ejecutivo todo lo que copiado por su orden dice así: "Testimonio. — Acta número sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el local de la calle Cangallo número dos mil seiscientos ochenta y ocho, primer piso "B", en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de "Fimbro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se denuncian en el folio número ciento diez y nueve de Registro de asistencia de accionistas rubricado bajo el número treinta y tres mil ciento cincuenta y uno. Presidió la asamblea el presidente del Directorio, señor José Imbrosciano, quien siendo las doce horas veinte minutos, declaró abierta la sesión, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, y expresó: Están presentes y representados en esta Asamblea General Extraordinaria diez accionistas que representan un capital suscripto de diez y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional con derecho a diez y siete mil cuarenta y cinco votos, llenando así el quórum que requiere el artículo undécimo del estatuto social. Queda demostrada así la capacidad legal de la asamblea para considerar los puntos que comprende el "Orden del Día", para que ha sido convocada. Acto continuo, se designó para que actúe como secretario "ad-hoc" al señor Victorio Virzi, quien expresó que aceptaba el cargo discernido, y procedió a dar lectura al primer punto del "Orden del Día": Primero: Reforma de los artículos primero, segundo y tercero de los estatutos sociales, referentes a cambio de denominación, ampliación del objeto social y fijación del capital autorizado. El señor presidente expresó que el Directorio había considerado necesaria la reforma al estatuto social, a fin de permitir a la sociedad encarar sus realizaciones en una forma más conveniente para sus intereses. La ampliación del objeto social, y como consecuencia, la incorporación de los objetos nuevos a la denominación, acompañadas estas reformas, por la fijación del capital autorizado en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, para poder elevarlo posteriormente hasta cinco veces su importe son la resultante de una labor que permite vislumbrar perspectivas favorables para la evolución de la sociedad. Agregó el presidente que dado el conocimiento que tienen los accionistas de los antecedentes de las reformas propuestas, consideraba oportuno el momento para resolver en definitiva. Escuchada y valorada en sus justos términos la palabra del preopinante, previo cambio de ideas sobre el tema, por unanimidad se resolvió modificar los artículos primero, segundo y tercero de los estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo Primero: Con el nombre de "FIMBRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA Y MINERA", continúa sus actividades la sociedad "Fimbro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. "Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable. — Artículo Segundo. La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales, mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos en general, elaboración de artículos alimenticios en general, materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electro-metalúrgicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquellos así como todas sus industrias relacionadas, anexas, derivadas, complementarias y afines; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agrícola-ganaderas. La explotación y administración por cuenta propia y|o de terceros de campos, bosques y haciendas, mediante su compraventa, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas; f) Mineras: Explotación de minas, yacimientos, canteras, y actividades afines, mediante el desarrollo de todas las operaciones que comprenda, excepto los hidrocarburos. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la cantidad de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en veinticinco series compuestas de doscientas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, cada una, y en veinte series compuestas de un mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución de la asamblea general de accionistas convocada al efecto, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. De preferencia para la suscripción de toda emisión de acciones corresponderá a los accionistas entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo perentorio de quince días subsiguientes, pasado el cual, decaerá el derecho de opción otorgado. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuaren de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de los directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo

trescientos vientiocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Segundo. Autorizar al Directorio para aceptar los anticipos de accionistas a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones. Como es de conocimiento de los señores acionistas, expresó el presidente, es idea del Directorio elevar el capital una vez aprobadas las reformas que se propugnan en los párrafos anteriores. Como existen ofertas de los mismos señores accionistas de suscripción de acciones de las futuras emisiones, y al mismo tiempo se presentan operaciones que hacen justamente a la mejor marcha económica-financiera de la sociedad, el Directorio cree conveniente la aceptación de anticipos generosamente ofrecidos, a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones por parte de la Sociedad. Por la que, ya debidamente conocidos, los antecedentes de la situación, la Asamblea se encuentra en condiciones de resolver. Puesto en discusión el punto, se resolvió, por unanimidad, autorizar al Directorio para aceptar los anticipos de accionistas a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones. — Tercero: Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Por unanimidad se resolvió designar a dos señores: Luis Marelli y Gregorio Lotenschtein, para aprobar y firmar el acta de asamblea, en representación de los accionistas y en prueba de conformidad. Asimismo, se facultó a los señores José Imbrosciano y Luis Imbrosciano para que en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma anteriormente mencionada, quedando autorizadas para aceptar cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Justicia al texto de los artículos reformados, y posteriormente soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, se redacta la presente, que previa lectura, se aprueba y firma con pleno asentimiento, levantándose la sesión siendo las trece horas, cuarenta minutos. — Firmado: José Imbrosciano. — Luis Marelli. — Gregorio Lotenschtein. — Es copia fiel del libro de actas rubricado bajo el número treinta y tres mil ciento cincuenta y uno folios ciento veinte al ciento veinte y cuatro inclusive. — José Imbrosciano. — "S. A. Fimbro Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera". — Asamblea General Extraordinaria del 2 de diciembre de 1957. — Accionista (Nombre Completo y Apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. — Observaciones. — José Imbrosciano. — por sí. — 1.730. — 1.730. — 1.730. — Luis Imbrosciano por sí — 1.730. — 1.730. — 1.730. — María I. Imbrosciano. — Victorio Virzi. — 2.000. — 2.000. — 2.000. — Jorge P. Imbrosciano — por sí — 1.980. — 1.980. — 1.980. — Carlos O. Díaz por sí — 5—3—5 — Hugo Imbrosciano. — Luis Marelli. — 3.000. — 2.500. — 2.500. — Orlando Imbrosciano por sí — 3.000. — 2.500. — 2.500. — Inés C. Imbrosciano. — Elena M. de Puente. — 2.000. — 2.000. — 2.000. — Rico Aenlle por sí — 100. — 100. — 100. — Elsa C. Imbrosciano. — Gregorio Lotenschtein. — 3.000. — 2.500. — 2.500 — 1.845. — 1.745. — 1.745. — Siendo las doce horas se cierra el presente Registro de Accionistas con la presencia de seis accionistas por sí y cuatro representados con diez y ocho mil quinientos cuarenta y cinco acciones ordinarias con derecho a un voto por acción de acuerdo al artículo 4º de los estatutos de la sociedad, que representan diez y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y que dan derecho a diez y siete mil cuarenta y cinco votos, deducidos los límites legales que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Fdo.: José Imbrosciano. — Luis Marelli. — Gregorio Lotenschtein. — José Imbrosciano. — Presidente. — "Buenos Aires, 22 abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4.385/958, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fimbro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación, hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), a sesenta y cinco vuelta (65 vta.), para los artículos 1º y 2º y fojas setenta y cinco y vuelta (75 vta.) para el artículo 3º, la reforma introducida en el estatuto, de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1957, la que en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Fimbro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 5.482. — "Es conforme con sus originales, doy fe. — La personería invocada por el compareciente, la que se encuentra relacionada al principio de esta escritura, es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima a la que se denominará "Fimbro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Tendrá domicilio legal en la Capital Federal, y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. cuyo término será prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales... b) Industriales... c) Financieras... d) Inmobiliarias... Mediante la adquisición, venta... en general de inmuebles... a este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos... — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional... Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término de los directorios será de tres años... — Artículo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, ya para uno o más casos particulares... "Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Visto... Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Fimbro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"... Artículo Segundo: ...Perón. — Natalio Carvajal Palacios. — Decreto número dos mil trescientos ochenta y ocho..." "Acta número cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en primera convocatoria... los accionistas de "Fimbro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"... Presidió el Presidente del Directorio, señor José Imbrosciano, quien siendo las doce horas diez minutos declaró abierta la sesión, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia... Acto continuo se designó para que actúe como secretario "ad hoc", al señor Alfonso Daraio, quien expresó que aceptaba el cargo discernido, y procedió a dar lectura de la orden del día... Tercero: Determinar el número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Por unanimidad se resuelve determinar el número de miembros del Directorio en tres. Asimismo, por unanimidad, se eligen para el cargo de directores a los señores José Imbrosciano, Luis Imbrosciano y Rico Aenlle. — Cuarto: Elección del Síndico titular y Síndico suplente. Por unanimidad resolvióse elegir a los señores Carlos O. Díaz y Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano como Síndico titular y suplente, respectivamente... Sexto: Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por unanimidad se resuelve designar a los señores Luis Marelli y Orlando Imbrosciano para firmar el acta de la Asamblea. No siendo para más, se redacta la presente, que previa lectura se aprueba y firma de conformidad, y se levanta la sesión siendo las trece horas quince minutos. Firmado: José Imbrosciano. — Luis Marelli. — Orlando Imbrosciano". — "Acta número cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Cangallo número dos mil seiscientos ochenta y ocho, primer piso, departamento "B", Capital Federal, los directores titulares de la sociedad, señores José Imbrosciano, Luis Imbrosciano y Rico Aenlle, con asistencia del Síndico titular señor Carlos O. Díaz, se declara abierta la sesión, y previo cambio de ideas, por unanimidad se resuelve aprobar lo siguiente. — Primero: Designar Presidente de la sociedad al Director titular señor José Imbrosciano... No habiendo más asuntos que tratar, se redacta la presente acta que se lee y firma de plena conformidad por todos los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez y seis horas cincuenta minutos. — Firmado: José Imbrosciano. — Luis Imbrosciano. — Rico Aenlle. — Carlos O. Díaz". — Es conforme con su parte pertinente, doy fe, como de que el autorizante hace constar que el impuesto fiscal hasta el monto del capital autorizado fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, se abonó en la escritura otorgada ante el escribano Enrique F. Ghezzi, el seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Leída que lo fué se ratifican en su contenido y así la firma y otorga ante mí y los testigos don Luis Manzone y don Fernando Martínez Granados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuarenta y tres de fecha de hoy. — José Imbrosciano. — Tgo.: Luis Manzone. — Tgo.: F Martínez Granados. Está mi sello. Ante mí: Eduardo B. Hueyo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento noventa y dos del Registro número trescientos trece de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellados de ley, numerados correlativamente del quinientos once mil ochocientos cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. Raspado: el — Secretario — continuará — los — 1730 — 1845 — sucursales. Todo vale. Hay un sello. Eduardo B. Hueyo. Certifico: Que don Eduardo B. Hueyo es escribano de la provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 16 de mayo 1958. — Hay un sello. — Luis Alberto Borda. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Luis Alberto Borda, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 16 may. 1958. — Hay un sello. Simón F. Safontás, Presidente.

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.350.— e.17|6-Nº 29.477-v.17|6|58

INDUCO

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1091: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos cincuenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciseis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Rodolfo Moltedo y Jorge Esteban Kalledey, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de "INDUCO, SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en el carácter que invisten de directores de la misma, personería y facultades que acreditan con los estatutos sociales y actas que me exhiben, y acerca de los cuales haré al final las referencias y transcripciones pertinentes, doy fe. Y en el carácter invocado dicen: Que los accionistas de la sociedad anónima que representan, en asamblea general extraordinaria celebrada el treinta y uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, resolvieron la reforma del estatuto social y autorizaron a uno de los miembros del Directorio, indistintamente, para gestionar y obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente en la forma que se expresarán más adelante. Que, en consecuencia, vienen a dejar protocolizadas las actuaciones pertinentes de que instruye el testimonio que agrego a esta escritura y transcripto fielmente dice: Testimonio. En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en asamblea general extraordinaria, los señores accionista de Induco, Sociedad Anónima de Industria y Comercio, en el local de la calle Tucumán Nº 423 (1er. piso), no habiendo concurrido el señor inspector de Justicia y bajo la presidencia del Doctor Rodolfo Moltedo, se declara abierta la samblea, siendo las once y treinta horas, Seguidamente se procede a verificar el número de accionistas presentes y representados en este acto, así como también la cantidad de acciones de que son tenedores y los votos que les corresponden, dando un total de: siete accionistas, cinco presentes por sí y dos representados, tenedores de seis mil ciento noventa y una acciones, con derecho a ochocientos veintiún votos, cuyo número de título y.o acciones, etc., figuran asentados en el folio Nº 35 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, debidamente rubricado. Habiéndose de este modo comprobado que hay número suficiente de acciones para que la asamblea sea válida, el señor presidente la declara constituida, pasándose a tratar el siguiente: Orden del Día: 1º: Reforma de los Estatutos. 2º: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. A continuación el señor presidente manifiesta que se ha convocado a los señores accionistas a esta asamblea, con el fin de someter a su consideración la conveniencia de efectuar diversas modificaciones en los estatutos, con vistas a adaptarlos a las exigencias del desenvolvimiento social. sigue diciendo que, con tal motivo, se ha preparado un proyecto, que entiende es del conocimiento de los señores accionistas en virtud de haber sido puesto a su disposición por secretaría con la debida anticipación, que en lo principal consiste en el cambio de fecha de cierre del ejercicio económico, por ajustarse más a las necesidades de la sociedad, y en la ampliación de las facultades para aumentar el capital social, en razón de haber éste alcanzado el límite autorizado por los estatutos, expresando, finalmente, que por Secretaría se procedería a dar lectura del mencionado proyecto. En ese estado y a moción de un accionista se resuelve por unanimidad prescindir de la lectura del mismo. Seguidamente se produce un cambio de ideas, a cuyo termino se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se transcribe a continuación: — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones del mismo. Seguidamente se procede al de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones, de valor nominal de un mil pesos maneda nacional cada una. Las acciones llevarán un número de orden, irán firmadas por dos directores y deberán contener los demás recaudos prescriptos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos de una o más acciones y a un precio mayor de su valor nominal. — Artículo 6º: Hasta tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregará a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados y la de las acciones nominativas, deberán ser efectuadas por una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sea justificada en forma legal.— Artículo 8º· La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 5º, en acciones al portador o nominativas, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La sociedad podrá llevar su capital a una suma superior mediante resolución de la asamblea y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio., Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de un nuevo capital por medio de suscripción de acciones; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente: d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; f) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se repartirán entre los acionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial, por resolución del Directorio, si la Asamblea hubiere delegado esa facultad, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el Directorio, y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos dieciocho, incisos 2º y 3º del Código de Comercio. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto oficial correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital social autorizado sino el fijado en el artículo 5º más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación precedentes. — Artículo 13: Los Directores podrán nombrar mediante carta poder o telegrama dirigido a la Sociedad, como representantes suyos para las reuniones del Directorio, á cualquier otro Director, pero la misma persona no podrá representar más de un Director. Esta representación no exime al titular de las responsabilidades resultantes de su cargo, que se considerará ejercido por el mismo. De producirse una o varias vacantes en el Directorio, por fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, el Síndico, de acuerdo con el o los Directores restantes, si los hubiere, podrá designar reemplazantes hasta la reincorporación de los sustituídos o hasta que la Asamblea elija los titulares, debiendo darse cuenta a la misma de la medida adoptada. — Artículo 18: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de dos Directores, o de un Director y un apoderado general o de un director delegado o de dos apoderados

generales facultados al efecto. Podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad solamente el Director, apoderado o persona expresamente designada o este objeto por el Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, hacer todo género de negocios, rurales, financieros, industriales o de cualquier otra naturaleza que sean vinculados a los negocios sociales; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces; muebles y semovientes; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de todas clase como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación, por términos que excedan o no de seis años y de locación, de obra, de servicios y de asesoramiento de toda clase; de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandato; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda otra clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones o poderes públicos nacionales, provinciales. municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedades con terceros; aceptar y negociar toda clase de contratos, concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado o con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; otorgar fianzas y cartas de crédito; e) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; expedir warrants, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Nombrar uno o más gerentes, otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración, y en general, realizar todos los actos que juzgue necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; h) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures y obligaciones de acuerdo al artículo noveno de estos estatutos. De acuerdo a lo determinado por estas estatutos, emitir las acciones nominativas o al portador correspondientes a los aumentos de capital. Los accionistas podrán solicitar se transformen sus acciones al portador en nominativas o viceversa; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Directorio podrá efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes sean de su competencia, y todos los demás actos jurídicos que directa e indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sean en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo 19º: Las escrituras e instrumentos públicos, así como los contratos, letras, giros, cheques, pagarés y, en general, todos los documentos en virtud de los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma de dos directores o de un director y un apoderado o de dos apoderados o de un director delegado. El Directorio podrá otorgar poderes para determinadas operaciones o para ejercer la representación de la sociedad en juicio a una o más personas. — Artículo 20º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores delegados, conferirles las facultades que considere conveniente y fijar su retribución con cargo de dar cuenta a la asamblea. — Artículo 21º: Los directores y el síndico gozarán de la remuneración que la asamblea general ordinaria fijare anualmente. No percibirán remuneración alguna cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Artículo 23º: La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Artículo 24º: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, cuya petición deberá ser tratada y convocada la asamblea por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo 26º: La convocatoria a asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo 30º: La asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, se considerará constituída y resolverá válidamente, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a convocarla por segunda vez, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, a fin de que la asamblea se realice cualquiera que sea el número de las acciones representadas en ella y cualquiera que sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. Las resoluciones de la asamblea, aun para los casos enumerados en el art. 354 del Código de Comercio, se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. El presidente del Directorio o su substituto, o en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea. — Artículo 31º: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por la asamblea. — Artículo 33º: El ejercicio social comprende desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre de cada año. Por resolución de la asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 34º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio una vez deducidos los gastos generales; las provisiones, las amortizaciones y las previsiones que el Directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinará: 1º) El dos por ciento o más al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. Una vez alcanzado este porcentaje, el Directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva. — 2º) El saldo, como dividendo a los accionistas o para reservas o para pasarlo a nuevo ejercicio o para otro destino, según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. Artículo 35º A la expiración del término de duración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada de la misma, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, a menos de una decisión contraria de la Asamblea General. Se resuelve también por unanimidad autorizar a uno cualesquiera de los señores Directores, para que considere y acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta reforma de estatutos, firme las escrituras y escritos necesarios y llene todos los requisitos exigidos por la Ley. Asimismo se resuelve por unanimidad que el vigésimo sexto ejercicio social comprenda desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Segundo punto del Orden del Día: Por unanimidad son elegidos para aprobar y firmar el acta los señores Jaime Gilberto Findlay y Sebastián P. Durán. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las doce y diez horas. Fdo. R. Moltedo. — J. G. Findlay. — S. P. Durán. (No concurrió el Inspector de Justicia). Es copia fiel del acta labrada a los folios Nros. 175 al 185 del respectivo libro de Actas debidamente rubricado. Sobre raspado: de accionistas -afectada- o varios- otra- expedir- amibles- realizadas- represntación- representе- Presidente- Entre líneas: puesto. Todo vale. Induco S. A. de Industria y Comercio. R. Moltedo. Induco S. A. de Industria y Comercio. Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio de 1957. Nº Fecha. Accionista. Representante. Acciones. Números. Capital. Votos. 1º Julio 26. Rodolfo Moltedo. Por sí. 2. 2.000. 2. 2. 2 id. id. Justo M. Fernández por sí 2. 2.000. 2. 2. e id. id. Jorge E. Kalledey. por sí. 2. 2.000. 2. 2. 4 id. id. Renée M.O.O. de de La Tour d'Auvergne Lauraguais, Carlos L. de La Tour d'Auvergne. Lauraguais. 1176. 1.176.000. 1.000. 403. 5 id. id. Marcelo N. Guthmann. por sí. 7. 7.000. 7. 7. 6 id. id. Jorge Oster. Sebastián P. Durán. 5.000. 5.000.000. 1.000. 403. 7 id. id. Jaime G. Findaly. por sí. 2. 2.000. 2. 2. 6.191. 6.191.000. 2.015. 821. De acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos, siete accionistas presentaron seis mil ciento noventa y una acciones, que representan un capital de seis millones ciento noventa y un mil pesos m|n. Buenos Aires, 26 de julio de 1957. Fdo. R. Moltedo. En el acto de la Asamblea convocada se comprobó: siete accionistas, cinco por sí y dos representados, tenedores de seis mil ciento noventa y una acciones, con derecho a ochocientos veintiún votos. Fdo.: R. Moltedo. J. G. Findaly. S. P. Durán. (No concurrió el señor Inspector de Justicia). Es copia fiel del folio Nro. 35 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia debidamente rubricado. Induco S. A. de Industria y Comercio. R. Moltedo. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 Abril 1958. Visto el expediente Nº 3.939|958, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Induco Sociedad Anónima de Industria y Comercio, que en lo principal consiste en prever la elevación del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (50.000.000.— $ m|n.) y en el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) a ciento treinta y seis (136) para los Arts. 5º, 6º y 13º, de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento treinta y ocho y vuelta (138 y vta.) para los artículos 19º, 20º, 21º, 23º, 24º, 26º, 30º, 31º 33º 34º y 35º, y de fojas ciento cuarenta y cinco (145) a ciento cuarenta y siete y vuelta (147 y vta.) para los arts. 8º y 18º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Induco Sociedad Anónima de Industria y Comercio, por al asamblea celebrada a 31 de Julio de 1957. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 4.968. Aramburu. A. Mercier. Sobre raspado: de — casos — Entre líneas: el número de las acciones representadas en ella y cualquiera que sea. Todo vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número dos mil novecientos treinta y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Induco Sociedad Anónima de Industria y Comercio". Expido el presente en siete fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas veinte y tres millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veinte y uno al veinte y tres millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veinte y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. E|L: el número de las acciones representadas en ella y cualquiera que sea. Vale. J. C. Gancedo. Hay un sello que dice: J. C. Gancedo. Sub-Inspector General". Es Copia Fiel, doy fe, como de que se halla extendido en siete fojas, repuestas cada una de ellas con una estampilla fiscal nacional de tres pesos moneda nacional, numeradas correlativamente del veintitrés millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veintiuno al veintitrés millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veintisiete, todas serie P. inutilizadas con un sello del Ministerio de Justicia. Documentación habilitante: "Induco Sociedad Anónima de Industria y Comercio", se constituyó definitivamente por escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad don Agustín Fita, el primero de diciembre de mil novecientos treinta y dos, cuyos Estatutos fueron modificados por escritura otorgada el tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano de esta ciudad don Francisco Ratto; y por escritura de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante el mismo escribano, todo lo cual se halla íntegramente transcripto al folio seiscientos sesenta y tres de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho, y en lo pertinente dicen: "... Artículo 1º. Bajo la denominación de Induco", Sociedad Anónima de Industria y Comercio, queda constituída una Sociedad Anónima regida por los presentes Estatutos. — Art. 2º. El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires,... Art. 3º. La Sociedad tiene por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias de productos del país o del extranjero... podrá realizar toda clase de negocios comerciales, financieros, explotaciones mineras, rurales, ganaderas, agrícolas, forestales y de colonización... Art. 4º. La Sociedad se contrata por el plazo de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Art. 5º. Se fija el capital social autorizado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de un mil pesos cada una... Art. 8º. El Directorio podrá aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de nuevas acciones ordinarias y fijará el modo de pago y las demás condiciones. Podrán ofrecerse las emisiones a precios mayores de sus valores nominales. Toda emisión posterior podrá hacerse de una de las cuatro maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobado o aprobados

por la Asamblea General de Accionistas con exclusión de las reservas legales. b) Apelando al aporte de un nuevo capital por lanzamiento de acciones... d) Emitiendo acciones liberadas en pago de los bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de los bienes o derechos incorporados como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio tomada en uso de sus atribuciones. Serán siempre preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número de ellas que posean y dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción el que se hará conocer a los accionistas mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. Toda emisión que se haga de acuerdo con los incisos a), c) y d) de este artículo o combinando dos o más de los tres, será resuelta exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio estará autorizado para emitir nuevas series de acciones en la forma y para el objeto previsto en el Inc. b) El Directorio no podrá emitir más de una serie a la vez, salvo el caso de que tenga una oferta firme para suscribir o colocar en la forma prevista en el inciso d). Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el capital fijado en el artíulo 5° más los aumentos que se efectúen de conformidad con esta reglamentación... Art. 10°: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, cuyo número podrá ser aumentado a cinco por resolución de la Asamblea — Art. 11°: Los Directores serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria y durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — La renovación anual del Directorio será total... Art. 12°: Los Directores son reelegibles indefinidamente... Art. 13°: Cada año el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia o ausencia del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente... Art. 17°: El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando el Directorio se componga de tres y con tres de sus miembros cuando el Directorio se componga de cuatro o cinco... Las votaciones se tomarán por mayoría de votos. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Art. 18°: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de dos Directores ... b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia hacer todo género de negocios... Art. 19°: Los instrumentos públicos y privados, así como los contratos, letras, giros, cheques, pagarés y en general toda otra especie de documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de dos Directores... Art. 23°: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá en Buenos Aires... a más tardar en todo el mes de octubre de cada año... Art. 31°: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas nombrados por la Asamblea... Buenos Aires, 11 de octubre de 1982.I.37. Visto: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Induco", Sociedad Anónima de Industria y Comercio y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de sus estatutos, con las modificaciones ral y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1°: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad "Induco, Sociedad Anónima de Industria y Comercio, constituída en esta capital el 28 de junio último, y apruébanse sus estatutos... Justo. Manuel de Iriondo ... "Es copia de lo pertinente, doy fe. La composición del actual Directorio y su distribución de cargos resultan de las actas de Asamblea y Directorio labradas a los folios ciento ochenta y nueve al ciento noventa y dos del libro de actas número dos, y folio uno del libro de actas número dos, que en sus originales tengo a la vista, doy fe, y copiadas dicen: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores accionistas de Indusco Sociedad Anónima de Industria y Comercio, en el local de la calle Tucumán N° 423 (1er. piso), no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia y bajo la presidencia del doctor Rodolfo Moltedo, se declara abierta la Asamblea General Ordinaria, siendo las once y quince horas. Seguidamente se procede a verificar el número de accionistas presentes y representados en este acto, así como también la cantidad de acciones de que son tenedores y los votos que les corresponden dando un total de: seis accionistas, cuatro presentes por sí y dos representantes, tenedores de seis mil ciento ochenta y nueve acciones, con derecho a ochocientos dieciséis votos, cuyo número de títulos y|o acciones, etc,. figuran asentados en el folio N° 36 del libro de Acciones y Registro de Asistencia, debidamente rubricado. Habiéndose de este modo comprobado que hay número suficiente de acciones para que la Asamblea sea válida, el señor Presidente la declara constituída. A continuación se da lectura del Orden del Día: 1°... 2° Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente. 3° ...Segundo punto del orden del día: Por unanimidad se fija en tres el número de Directores, resultando electos los señores Rodolfo Moltedo, Jorge Esteban Kalledey y Justo Mariano Fernández. También por unanimidad son elegidos para Síndico y Síndico suplente, los señores Heraldo Ulrico Mackeprang y Enrique Leonardo Zweegman, respectivamente. Tercer punto del orden del día: Son designados para aprobar y firmar el acta los señores Sevastián P. Durán y Marcelo N. Guthmann. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las once y cuarenta y cinco horas. M. Guthmann. S. P. Durán. R. Moltedo. Es copia de la pertinente, doy fe: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Directorio de Induco Sociedad Anónima de Industria y Comercio, con asistencia de los Directores, señores Rodolfo Moltedo y Justo Mariano Fernández, y del Síndico de la Sociedad, señor Heraldo Ulrico Mackeprang, se declara abierta la sesión siendo las doce horas. El doctor Rodolfo Moltedo, designado por los presentes para presidir la reunión, manifiesta que el objeto de la misma es elegir, de acuerdo con lo que disponen los estatutos, qué miembros desempeñarán dentro del Directorio los cargos de Presidente y vicepresidente durante el período anual estatutario correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 1957. Luego de un cambio de ideas, se efectúa la pertinente votación, resultando electos para presidente el doctor Rodolfo Moltedo y para vicepresidente al señor Jorge Esteban Kalledey. No habiendo más asuntos que tratar, se procede a labrar el acta, que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo los doce y veinte horas. Justo M. Fernández. H. Mackeprang. R. Moltedo. Es copia fiel, doy fe. Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. R. Moltedo. J. Kalledey. O. Agüero. J. M. Mandiá de Estrada. Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en en Registro número trescientos once a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: del cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres al cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento noventa; y del cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento noventa y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. J. Alberto Poulastrou (h.) Sobre raspado: cinco. Vale.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 3.000-e.17|6-N° 29.488-v.17|6|58

ARICOBA

Compañía Argentina de Comercio e Industria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Horacio Duncan Parodi, Secretaría del doctor Jorge O. Palacio, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cinco: En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, el doctor don Raúl Beruti, de estado casado, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos ochenta, que concurre en el carácter que inviste de Presidente del Directorio de la sociedad anónima establecida en esta capital con la denominación de "Aricoba Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima", lo que se justificará más adelante, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimento doy fe y dijo: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete por los accionistas presentes al acto de la sociedad anónima que el otorgante representa, se resolvió la modificación de los artículos quinto, décimo octavo y vigésimo primero de los Estatutos de la dicha sociedad que en lo principal consiste en aumentar el capital social autorizado de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional a la de dos millones de pesos moneda nacional, y sometidas esas Reformas a la consideración del Superior Gobierno Nacional, con las modificaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad fueron las mismas aprobadas por Decreto número tres mil ochocientos sesentinueve de fecha treintiuno de marzo del corriente año por lo que el compareciente en el carácter invocado solicita de mí el escribano autorizante la transcripción en este Registro de las actuaciones producidas en el Expediente respectivo, número tres mil setecientos setenta, lo que practicado en este acto copiado del mismo el acta de Asamblea referida con los Estatutos reformados, lista de accionistas presentes y decreto aprobatorio todo lo que textualmente dice así: "Aricoba Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A. (N° 3.770) Acta número sesenta. Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas celebran reunión los señores accionistas de Aricoba, Compañía Argentina de Comercio e Industrias S. A. Figurando la nómina de los mismos en el Registro de Asistencia de accionistas al folio ciento ochentitrés. Aguárdase durante treinta minutos la asistencia del señor Inspector de Justicia quien no concurrió. El señor Presidente Doctor Raúl Beruti, abre la asamblea proponiendo seguir el curso establecido de la misma e invita a los señores accionistas a designar dos socios escrutadores que también firmarán el acta. A propuesta del señor Doctor Conrado M. León, se nombran a tal efecto los señores Julio Blas Pérez Roca y Eduardo Liska, quienes obtienen la conformidad de todos los accionistas presentes. Enseguida se procede a considerar el segundo punto del orden del día: Modificación del artículo quinto de los Estatutos con el objeto de aumentar el capital social. El señor Presidente en breves palabras explica la necesidad de aumentar el capital social a dos millones de pesos moneda nacional con la propuesta de modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional dividido en veinte series de cien mil pesos cada una, cada serie está dividida en cien acciones de pesos mil cada una. Las primeras cinco series han sido ya suscriptas e integradas totalmente. El Directorio resolverá la época y forma en que deberán ser emitidas las demás series debiendo en cada oportunidad otorgarse la correspondiente escritura pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trece del Decreto Reglamentario de la Ley once mil doscientos noventa, abonarse el Impuesto de Ley y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, antes de proceder a una nueva emisión deberán hacerse publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en proporción a su tenencia para la suscripción de nuevas acciones derecho que podrán ejercer dentro del plazo de quince días antes desde el siguiente a la última publicación. Ese derecho de preferencia no regirá para las emisiones de acciones destinadas a pago de bienes adquiridos por la sociedad. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que antes esté integramente suscripta y pagada en un diez por ciento la serie anterior. Los accionistas que integran totalmente sus acciones podrán exigir se les entregue acciones al portador, mientras las acciones no estén integradas deberán ser nominativas. Puesto a votación este punto fué aprobado el mismo con unanimidad de los accionistas presentes. Puesto a consideración el tercero punto: Modificación de los artículos décimo octavo y vigésimo primero de los Estatutos con materia de publicación de avisos convocando a Asambleas", el señor Bartolomé Cekota, expone que según la nueva reglamentación se han acortado los plazos de publicación para convocatoria a Asambleas y resulta conveniente aprovechar la oportunidad para modificar los estatutos (artículos décimo octavo y vigésimo primero) en cuanto a ello se refiere. El Artículo décimo octavo queda redactado de la siguiente manera: El Directorio fijará el orden del día para las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital sucripto. Estos puntos quedarán incorporados al Orden del Día. Las convocatorias se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el tiempo y con la antelación que requieran las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A los accionistas que lo hayan solicitado y hubieren hecho saber su dirección al Directorio éste deberá enviarles en seguida copia del acta con que hubiere resuelto convocar a la Asamblea sea Ordinaria o Extraordinaria así como el orden del día pertinente. — El artículo vigésimo primero queda modificado como sigue. "Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos en dicho artículo, no obteniéndose el quórum establecido se convocará dentro de tres días a una segunda Asamblea que no podrá realizarse sino después de los veinte y cinco días de la primera Asamblea y antes de vencidos los treinta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas en todos los casos con el número que concurra aún en lo que se refiera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el tiempo y con la antelación que requieren las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. Votado este punto quedó aprobado por unanimidad. En cuanto al cuarto punto del Orden del Día: Autorización al señor Presidente de la sociedad y|o Director Gerente para realizar los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las modificaciones resueltas por la Asamblea, la propuesta presentada por el doctor Conrado M. León de que el señor Presidente, doctor Raúl Beruti y|o el señor Director Gerente, Bartolomé Cekota quedan autorizados a efectuar los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las modificaciones resueltas por la Asamblea es también aprobada por unanimidad. Al finalizar el acta de la Asamblea Extraordinaria el señor Presidente comprueba conjuntamente con los señores escrutadores que ha asistido y votado favorablemente la totalidad de los accionistas de la sociedad y por lo tanto quedan aprobadas y resueltas las modificaciones tratadas por la Asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar se clausura la Asamblea siendo las trece horas. Raúl Beruti. Aricoba Compañía Argentina de Comercio e Industrias S. A. — (N° 3770) Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Número orden, Accionista. Representado por cantidad capital, votos, uno) Juan Krippel. Mario Otero dos, dos mil, dos dos) H. Grior Lafleur, Mario Otero, dos, dos mil. tres) Bartolomé Cekota por sí dos, dos mil, dos. tres) Bartolomé Cekota por sí, noventa y dos, noventa y dos mil, cuarenta y ocho. cuatro) Eduardo Liska, por sí, cincuenta, cincuenta mil, cincuenta. cinco) Francisco Foltynek, por sí, cuarenta, cuarenta mil, cuarenta, seis) Godoredo Rajnoch, por sí, treinta, treinta mil, treinta, seis) Godofredo Rajnoch, por sí, diez, diez mil, diez. siete) Julio Blas Pérez Roca, por sí, treinta, treinta mil, treinta, ocho) Raúl Beruti, por sí, dos, dos mil, dos. ocho) Raúl Beruti por sí, cuarenta, cuarenta mil, cuarenta, nueve) Adolfo L. Rosenberg, Conrado M. León, cien, cien mil, cincuenta. nueve) Adolfo L. Rosenberg, Conrado M. León, cien, cien mil. Quinientas acciones, quinientas mil, trescientos seis votos. El doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete se cierra este Registro habiéndose depositado las acciones indicadas en el cuadro anterior. El diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituye la Asamblea Extraordinaria con la presencia de nueve accionistas poseedores de quinientas acciones con trescientos seis votos. Raúl Beruti. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, treinta y uno de marzo mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número tres mil noventa y dos, cincuenta y ocho en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad Aricoba, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional quinientos mil ($ 500.000) a pesos moneda nacional dos millones ($ m|n. 2.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitres, en la forma de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) para los artículos décimo octavo y vigésimo primero y de fojas setenta y cinco y vuelta (75 y vta.) para el artículo quinto, la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad Aricoba, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima por la asamblea celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Decreto número tres mil ochocientos sesenta y nueve". El carácter invocado por el señor Beruti así como la personería de los demás miembros del Directorio de la sociedad anónima otorgante se justifica con el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas que tengo a la vista al folio ciento setenta y cinco del libro respectivo y copiada dice así: "Acta número cincuenta y seis. Asamblea General Ordinaria. Ejercicio diez y siete. En Buenos Aires a treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los accionistas de Aricoba Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A., cuya nómina figura en el Registro de Asistencia de Accionistas al folio ciento setenta y cinco siendo las doce quince horas, para considerar el orden del Día que se consigna en la convocatoria publicada integramente en el Boletín Ofi-

sial, no habiendo concurrido el Inspector de Justicia. No habiendo objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto primero del orden del día que literalmente dice: Designación de los socios escrutadores que también firmarán el acta: A moción del señor Rosenberg y los Asambleístas, eligen por unanimidad a los señores Eduardo Liska y Julio Blas Pérez Roca. Puesto a consideración el quinto tema: Elección de nuevo Directorio con el número de miembros que decida la Asamblea e igualmente del Síndico Titular y Suplente, propone el señor A. Rosenberg el siguiente Directorio: Presidente: Doctor Raúl Beruti, Vice Presidente Doctor Henri Grier Latieur, Director señor Juan Krippel, Síndico Suplente digo Titular, Doctor Raúl Fernández Aguirre, Director Gerente señor Bartolomé Cekota Síndico Suplente Alberto R. Cagnoni. Efectuada la votación, la propuesta se acepta por todos los presentes en condiciones de votar, quedando en consecuencia constituído el nuevo Directorio como queda expresado arriba. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las doce cincuenta horas. Eduardo Leika, Julio B. Pérez Roca, Raúl Beruti". Es copia fiel doy fe. La personería jurídica de la sociedad anónima otorgante, se encuentra justificada en la escritura otorgada en este Registro con fecha nueve de abril de mil novecientos cuarenta, en las que están transcriptos los Estatutos y el decreto aprobatorio de los mismos cuya escritura se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de mayo del mismo año bajo el número ciento doce, al folio cuatrocientos seis, del libro cuarenta y cinco tomo A. de Estatutos Nacionales y transcripta en lo pertinente dice así: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de ARICOBA COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA. Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años. Artículo cuarto: El fin de la sociedad es Primero: La exportación de frutas del país en general 2º La importación de productos manufacturados y semi-manufacturados. Tercero: La exportación, importación, fabricación, industrializaciones, compra y venta de mercaderías y materias primas, pertenecientes a los ramos de caucho, minerales, tejidos, cueros, madera y maquinarias. Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional. Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, uno o dos Vice-Presidentes y uno a cinco Directores, según lo decida anualmente la Asamblea General Ordinaria. Artículo undécimo: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones. Artículo décimo quinto: Los deberes y atribuciones del directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vice-Presidente o de quien lo reemplace. Artículo décimo sexto: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico suplente...". Son copia fiel, doy fe. En su testimonio leída que le fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos señores don Héctor Pedro González y don Carlos Héctor Felbarg, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. Raúl Beruti. Héctor P. González. C Felbarg Hay un sello. Ante mí: Guillermo Hoeffner. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y cuatro del Registro número cincuenta de mi inscripción. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: Quinientos cuarenta y dos mil treinta y cinco, quinientos cuarenta y dos mil treinta y seis, cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro correlativos al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochenta y seis y el presente cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.360 e.17|6-Nº 29.518-v.17|6|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEDERIA GRAN VIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre dos Cesáreo Mayoral, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Pérez, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1488, 6º piso "K", de la Capital Federal, y don Constancio Emilio Mayoral, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Iris Padoani, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1875, piso 8º, dep. B, de esta Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SEDERIA GRAN VIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede y domicilio legal en esta capital, en la calle Santa Fe Nº 802 esquina Esmeralda, sede de la Sedería Gran vía, pero podrá establecer sucursales en esta ciudad, en el interior y en el exterior del país. Segunda: El objeto principal de la sociedad será la importación y venta de tejidos, novedades y anexos, pudiendo a este fin efectuar todo acto de comercio no prohibido por las leyes. Tercera: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de marzo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante, cada quinquenio cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, comunicándolo al otro socio por telegrama colacionado con no menos de noventa días de anticipación al vencimiento de cada quinquenio, el primero de los cuales vencerá el 28 de febrero de 1963. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000.000.—) que se dividen en mil cuotas de mil pesos m|n cada una, que se aportan en partes iguales por cada socio. Este capital quedará completamente integrado con el activo y pasivo del fondo de comercio sito en la calle Santa Fe Nº 802 esquina Esmeralda, de acuerdo con el inventario y balance que firmado por ambas partes se tiene como formando parte de este contrato. Quinta: El 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se resolviere hacer. De las utilidades líquidas que resultaren, se deducirán las amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal mientras ésta no hubiere llegado al límite mínimo establecido por la Ley Nº 11.645, distribuyéndose el saldo entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción, pero si éstas insumieren una parte del capital que se estimare vital para la buena prosecución de los negocios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se realizará de común acuerdo entre todos los socios, conforme las prescripciones establecidas por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. El balance se considerará aprobado, así como también el inventario, dentro de los quince días de que cada socio haya tenido conocimiento cierto del mismo y no hubiera manifestado disconformidad expresa. Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta, quienes con su firma particular inserta al pié de la inscripción "Sedería Gran Vía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 1.000.000.— podrán realizar todos los actos inherentes a la administración y gerencia de la sociedad y obligar a la misma siempre que no se trate de operaciones ajenas al giro de los negocios sociales y en ese sentido podrán especialmente: comprar, vender, transferir, ceder, permutar toda clase de materias primas o productos elaborados, semielaborados, realizar cuantas gestiones fueren menester ante las autoridades aduaneras, administrativas y judiciales, operaciones de prenda, hipotecas, ya sea como deudora o acreedora, tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personal, entre particulares o instituciones Bancarias, en especial ante el Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales y particulares, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar en establecimientos bancarios depósitos y retirarlos, solicitar documentos, girar cheques, contra fondos y en descubierto, endosar cheques, pagarés y cualquier otro documento de comercio, firmar todos los documentos públicos necesarios, dar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos y jornales, remuneraciones, celebrar contratos de alquiler como inquilino o locador y celebrar cuantos más actos sean necesarios para la administración de las sociedad con la sola limitación enunciada al principio de la presente cláusula y entendiéndose que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no taxativa. En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social en garantía a favor de terceros o compromisos particulares. Los gerentes se podrán remover y nombrar por simple mayoría de votos. — Séptima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a la fecha del deceso. — En dicho balance las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., etc., se justipreciarán, según costo en plaza en la fecha indicada; en caso de desacuerdo sobre el justiprecio, cada parte nombrará un tasador y designando éstos un tercero para que haga la tasación definitiva si no llegan los primeros a un acuerdo. — La tasación del perito tercero será definitiva para las partes, no teniendo contra la misma recurso alguno. — Los herederos del socio fallecido podrán ingresar a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería en un solo representante, que no tendrá el carácter de socio gerente, a no ser que así se convenga en ese eventual caso. Si los herederos optaran por no ingresar a la sociedad, los socios sobrevivientes tomarán a su cargo por partes iguales, las cuotas de capital del socio fallecido, así como la parte que le corresponde en las reservas legales y libres y en las utilidades o pérdidas y el saldo de su cuenta personal y en definitiva todo el haber que le corresponda de acuerdo con el balance citado en la presente cláusula. — El importe así establecido a favor de los herederos, le será abonado en cinco cuotas trimestrales, la primera de las cuales vencerá tres meses después de que los referidos herederos declarados por juez competente, hayan manifestado en forma cierta su voluntad de no incorporarse a la sociedad. — Octava: Para el caso de que uno de los socios manifestara su decisión de rescindir parcialmente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláuusla tercera, su haber se le liquidará en la forma prevista en la cláusula séptima, pero en este caso la primera cuota vencerá seis meses después de que quede aprobado el balance especial a que se hace referencia en esta última cláusula. — Novena: Cuando a su vencimiento o por cualquier causa este contrato se disolviera totalmente, la sociedad entrará en liquidación, la que se realizará de común acuerdo entre todos los socios de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia que ocurriera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, salvo los casos previstos en las cláusulas séptima y octava, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo los socios expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y en especial al que se prescribe en los art. 448 y 449 del Código de Comercio. A dichos fines cada socio deja constituído su domicilio legal en el que se indica al comienzo del presente contrato, el que permanecerá vigente hasta que otro no sea comunicado en forma cierta a los demás socios. — Décimoprimera: En todo cuanto no se hubiere estipulado en las presentes cláusulas, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio, así como las subsidiarias del Código Civil. — Décimosegunda: Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato, que se firma en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y el restante para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — E|L "Sede de la Sedería "Gran Vía" vale. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — E|L 31 de enero. Vale. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 700.— e.17|6-Nº 28.524-v.17|6|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025 57

Acta Nº 491.565
TELECTOR

Diciembre 11 de 1957. — Raúl Szuchman, Maximiliano Rappaport y Bernardo Rappaport. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.

$ 30e.17|6-Nº 11.211-v.17|6|58

Acta Nº 491.566
C - 41

Diciembre 11 de 1957. — Glocer, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 30-e.17|6-Nº 11.214-v.17|6|58

Acta Nº 491.567
LA OBSTETRICA INTERAMERICANA

Diciembre 11 de 1957. — Carmela Bardano. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

$ 20-e.17|6-Nº 11.215-v.17|6|58

Acta Nº 491.568
FULMICOL

Diciembre 11 de 1957. — Rofamar, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30-e.17|6-Nº 11.210-v.17|6|58

Acta Nº 491.571
ACUNCA

Diciembre 12 de 1957. — Eleuterio Caballero Sierra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 30.— Ag. Nº 150

e.17|6-Nº 11.171-v.17|6|58

Acta Nº 491.569



Diciembre 11 de 1957. — Bruno, Traballoni, Franz Paboni y Luis Cipollari. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 60.— Ag. Nº 174

e.17|6-Nº 11.208-v.17|6|58

Acta Nº 491.570



Diciembre 12 de 1957. — Scappino Domingo. — Para distinguir calzados, alpargatas y zapatos en general, de la clase 16.

$ 40.— Ag. Nº 150

e.17|6-Nº 11.170-v.17|6|58

Acta Nº 491.572

LOYAGNE

Diciembre 12 de 1957. — Laboratorios Histol Luis T. Laplacette Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 30.— Ag. Nº 150

e.17|6-Nº 10.161-v.17|6|58

Acta Nº 491.573

FRIGOLIT

Diciembre 12 de 1957. — Calorfrig Aislaciones Jacobi S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

$ 30.— Ag. Nº 194

e.17|6-Nº 11.253-v.17|6|58

Acta Nº 491.574



Diciembre 12 de 1957. — Grafex S. A. Gráfica Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir cuellos, puños y pecheras, de la clase 15. — Renovación de la 171.379.

$ 40.— Ag. Nº 190

e.17|6-Nº 11.254-v.17|6|58

Acta Nº 491.575



Diciembre 12 de 1957. — Auto Union G.M.B.H., de Alemania. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 254.481.

$ 30.— Ag. Nº 190.

e.17|6-Nº 11.255-v.17|6|58

Acta Nº 491.577

FACTOR INVISIBLE

Diciembre 12 de 1957. — Atanor Cía. Nacional para la Industria Química S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 219.

e.17|6-Nº 11.258-v.17|6|58

Acta Nº 491.578

FACTOR INVISIBLE

Diciembre 12 de 1957. — Atanor Cía. Nacional para la Industria Química. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

$ 30.— Ag. Nº 219.

e.17|6-Nº 11.257-v.17|6|58

Acta Nº 491.579



Diciembre 12 de 1957. — F. Gómez Ramírez e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 60.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.114-v.17|6|58

Acta Nº 491.581

AEROLASTIK

Diciembre 12 de 1957. — F. Gómez Ramírez e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.332-v.17|6|58

Acta Nº 491.580



Diciembre 12 de 1957. — F. Gómez Ramírez e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas y, perfumería, de la clase 16.

$ 50.— Ag. Nº 195.

e.16|6-Nº 11.331-v.17|6|58

Acta Nº 491.582

AEROLASTIK

Diciembre 12 de 1957. — F. Gómez Ramírez e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.333-v.17|6|58

Acta Nº 491.583

GREYHOUND

Diciembre 12 de 1957. — The Greyhound Corporation, de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.334-v.17|6|58

Acta Nº 491.584

SUPERPRESS

Diciembre 12 de 1957. — León Isaías Eisfein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.335-v.17|6|58

Acta Nº 491.585

ROCHDALE

MARCA REGISTRADA

Diciembre 12 de 1957. — Cooperativa Farmacéutica Córdoba Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

$ 40.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.336-v.17|6|58

Acta Nº 491.586

ROCHDALE

MARCA REGISTRADA

Diciembre 12 de 1957. — Cooperativa Farmacéutica Córdoba Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

$ 40.— Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.337-v.17|6|58

Acta Nº 491.587

CORTINAR

Diciembre 12 de 1957. — Francisco Zubeldía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.16|6-Nº 11.338-v.17|6|58

Acta Nº 491.588

ASAFEN

Diciembre 12 de 1957. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir analgésicos de la clase 2. Renovación de la Nº 253.923.

$ 20. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.339-v.17|6|58

Acta Nº 491.589



Diciembre 12 de 1957. — Guardapolvos Zapater Soc. Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la Nº 171.276.

$ 60. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.340-v.17|6|58

Acta Nº 490.590



Diciembre 12 de 1957. — Guardapolvos Zapater Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confeciones en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 171.427.

$ 50. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.341-v.17|6|58

Acta Nº 491.591

BOSTIK

Diciembre 12 de 1957. — B. B. Chemical Cº. de Norte América. — Para distinguir cemento usado en la fabricación y reparación de calzados, y material adhesivo con base textil para ser usado en la industria del calzado y para otros usos en manufacturas, de la clase 3. Renovación de la Nº 253.697.

$ 20. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.342-v.17|6|58

Acta Nº 491.592

LA SEVILLITA

Diciembre 12 de 1957. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

$ 30. — Ag. Nº 195.

e.17|6-Nº 11.343-v.17|6|58

Acta Nº 491.593



Diciembre 12 de 1957. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, menos preservativos, de la clase 17. Renovación de la Nº 171.993.

$ 60. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.344-v.17|6|58

Acta Nº 491.595



Diciembre 12 de 1957. — Gustav Eric Waldemar Benson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complentos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.

$ 50. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.346-v.17|6|58

Acta Nº 491.594

NEBULOX

Diciembre 12 de 1957. — Lucía Beatriz Nicolescu de Pichaud. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 253.490.

$ 30. — Ag. Nº 195

e.17|6-Nº 11.345-v.17|6|58

Acta Nº 491.597

OPALINE

Diciembre 12 de 1957. — Jeruchin Kaplan de Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 30. — Ag. Nº 183

e.17|6-Nº 11.291-v.17|6|58

Acta Nº 491.596



Diciembre 12 de 1957. — Reddy Kilowatt Inc. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 171.985.

$ 70. — Arg. Nº 188

e.17|6-Nº 11.293-v.17|6|58

Acta Nº 491.598

GEROTONICO

Diciembre 12 de 1957. — Laboratorio Endocrínico Argentino Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tónicos medicinales únicamente, de la clase 2. Renovación de la Nº 253.636.

$ 20. — Ag. Nº 194

e.17|6-Nº 11.295-v.17|6|58

Acta Nº 491.599

VAGINORMOL

Diciembre 12 de 1957. — Laboratorios Endocrínico Argentino Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 253.957.

$ 30.— Ag. Nº 194

e.17|6-Nº 11.296-v.17|6|58

Acta Nº 491.600

FICESA

Diciembre 12 de 1957. — Fibras Celulósicas S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

$ 30.— Ag. Nº 194.

e.17|6-Nº 11.297-v.17|6|58

Acta Nº 491.601

FICESA

Diciembre 12 de 1957. — Fibras Celulósicas S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 30.— Ag. Nº 194.

e.17|6-Nº 11.298-v.17|6|58

Acta Nº 491.602

FICESA

Diciembre 12 de 1957. — Fibras Celulósicas S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

$ 30.— Ag. Nº 194.

e.17|6-Nº 11.299-v.17|6|58

SECCION BALANCES

BANCO POPULAR DE MISIONES S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	22.654.642.50
Efectivo	17.669.578.67
En bancos y corresponsales	4.985.063.83
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	16.801.—
Nacionales	16.801.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	16.801.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	
Préstamos	8.506.364.57
Adelantos en cuenta corriente	139.904.07
Documentos descontados	7.550.843.87
Letras, transferencias y giros comprados	434.670.65
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	380.945.98
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	47.225.53
Bienes Diversos	6.361.—
Otras Cuentas	22.053.10
Total del Activo	31.253.447.70
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	29.073.43
Total General	31.282.521.13

PASIVO	m$n.
Depósitos	20.539.439.77
Banco Central de la República Argentina	9.857.[illegible].61
Otras Obligaciones	—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	—
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	
Otras Cuentas	171.200.18
Total del Pasivo	30.568.567.56
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
Capital	483.650.—
Integrado	483.650.—
A integrar	—
Reservas	230.303.57
Legal	180.086.91
Estatutarias	2.992.13
Otras	4[illegible].224.53
Total General	31.282.521.13

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	13.277.537.76
Caja de ahorros	2.579.874.72
Plazo fijo	
Oficiales	3.802.90
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	4.012.008.36
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	666.216.03
Total	20.539.439.77

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades Eventuales	10.000.—
Fianzas otorgadas	10.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	659.837.29
Acciones del Banco (Directorio)	7.000.—
Documentos	—
Títulos y otros valores	—
Mercadería, maquinarias y productos varios	652.837.29
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.535.646.85
Valores al cobro	472.259.72
Valores en custodia	1.063.387.13
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	201.010.14
Gastos en personal	567.496.03
Otros gastos	144.378.70
Pérdidas diversas	91.797.73
Amortizaciones y provisiones	1.504.97
Subtotal	1.006.187.57
Utilidad del Ejercicio	—
Total	1.006.187.57

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	821.665.08
Utilidades diversas	175.455.44
Subtotal	997.120.52
Pérdida del Ejercicio	9.067.05
Total	1.006.187.57

	m$n.
Pérdida del ejercicio	9.067.05
Saldo deudor del ejercicio anterior	20.006.38
Pérdida	29.073.43

(Posadas (Misiones), 25 de abril de 1958.

Manuel Ricardo Mercadal, presidente. — Víctor Hugo Salvador, gerente general. Oscar E. Almonacid, contador general. — Ubaldo Papini, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Luis L. Airsca, Contador Público Nacional - Matrícula 426, Capital Federal - Tomo VII - Folio 71 - O.P.C.F. Expediente 1457/1931 - Libro 1 - Folio 2. Juzgado de Primera Instancia Nº 1, Posadas, provincia de Misiones.

e.17|6-Nº 141-v.17|6|58

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAYME CASIMIRO SALVADOR. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 200 D. T.-v.19|7|58

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 ley 1.565, se hace saber por cinco días, que ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del autorizante, se ha presentado doña MARIA SOUTO VIDAL VIUDA DE CASTIÑEIRA, por su hijo menor Armando Castiñeira, solicitando la adición del apellido materno "Souto", en la partida de nacimiento del menor. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Santo S. Faré secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 202 D. T.-v.24|6|58

Núm. 2

Enrique Giraudi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, secretaría 5 cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AMELIA FAZANES JUNCAL IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 240-v.1º 7|58

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA PAULA ANGLADA de FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 243 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DI MARCO o DIMARCO o MARIA DE MARCO o DEMARCO de DI LEO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 236 D. T.-v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JORGELINA MC CORMACK o MAC CORMACK de JORNET. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Menéndez Chabarría, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 223 D. T.-v.1|7|58

Núm. 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS LARRIERA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.

$ 200 e.17|6-Nº 285 D. T.-v.19|7|58

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DOMINGO DACASTELLO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 252 D. T.-v.19|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de REDUCINDA o RUDECINDA ARCE de LACO. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 215 D. T.-v.1º|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MAGDALENA MALVIÑO o MALVINO de PAGANO o MALVINO y TASSO de PAGANO, secretaría Nº 16. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 212 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA KEEN de LEZICA y FERNANDO ALBERTO de LEZICA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 269 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SALAS de CASTRO EMILIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 266 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLTENI de MONCALVO. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 274 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALEJANDRO SEBASTIAN BONADEO AYROLO o ANIBAL ALEJANDRO BONADEO o ANIBAL BONADEO AYROLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.976-v.1º|7|58

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita, por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Miguel Angel Culasciati Lonne, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 263 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUCAS ALLENDE POSSE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá. secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 281 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Zenón Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 293 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA ARACIL de REIG o CANDIDA ARACIL MARTINEZ de REIG o de REIG ORIOLA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 248 D. T. v.1º|7|58

Núm. 9

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCISCA MORETTO de VALLE o PIERINA MORETTO de VALLE.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.994-v.1º|7|58

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIANO JOSE HERRAN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 231 D. T. v.1º|7|58

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOUD, cuyo juicio sucesorio se tramita acumulado al de doña María Uthurriaga de Genoud. — Publícanse edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 251 D. T. v.1º|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO ROSSI.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 226 D. T. v.1º|7|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 287 D. T. v.1|7|58

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ELIAS GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 286 D. T. v. 1|7|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PERRI o EMILIO CATALDO NICODEMO PERRI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 2.846 D. T. 1|7|58

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 Secretaría Nº 45, hace saber por tres días que en los autos caratulados: FRANCIA de VIZCAINO NORBERTA sobre tutela, se ha resuelto adicionar el apellido VIZCAINO a los menores MARIO HECTOR GUARAZ y MARIA INES LABOMBARDA. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Julio A. Quintero, secretario.
$ 60.— e. 17|6 Nº 30.927 v19|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ADAN o ADAMO SANTAROSSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 276 D. T. v.1|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don IRENEO BAGATIN. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 30.949 v.1|7|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA ELENA PENNA Y MARIO NICOLAS NATALIO DEMONTE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 205 D. T. v.1|7|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARGENTINO SANGUINETTI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 211 D. T. v.1|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO SANSON HERSCHEL Y AGUSTINA SAINT AMAND ROSTAING DE HERSCHEL o AGUSTINA ERMENCIA SAINT AMAND ROSTAINE DE HERSCHEL. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 208 D. T. v.1|7|58

Núm. 20

El Sr Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO PIO MORRESI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 275 D. T. v.1|7|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA DE BASSO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos J. Lewis, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 278 D. T. 24|6|58

Núm. 18

El Doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, hace saber a doña Emilia Angela Z. de Raimundi, en los autos caratulados "GAETA, NICOLAS c| Sucesión ANASTASIA MELNICOFF DE RORN s| ejecutivo", que los mismos están en condiciones de ordenarse el remate del bien inmueble, ubicado en la calle Antonio de Padua Aleu Nº 64 entre las de Pueyrredón y San Martín (La Pampa), paraje denominado Villa Ballester, de la que es acreedora hipotecaria en primer término. — Término: 3 (tres) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 90.— e.17|6-Nº 225 D. T. v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELI o AROCELIA CUELLO de CUELLO.
Buenos Aires, abril 10 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.948-v.24|6|58

Núm. 20

PAZ 20
Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ DE KONIG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.875-v.24|6|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ORGAMBIDE.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Marcelo Moss, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 219 D. T. v.24|6|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz (Nº 25), Doctor Rómulo Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de LUIS PEDRO o LUIS PEDRO DAVID CARNOVALI.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 290 D. T. v.24|6|58

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTHA o BERTA KIPERSCHMID de PERELIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 194 D. T. v.24|6|58

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CIPRIANA NAVARRO de HERRERA y don CIRILO PASTOR HERRERA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.919-v.24|6|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BRUNETA O BRUNA MONTI DE DONATI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.996.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, (Juzgado número 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de GERARDO TURRI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.995.v.24|6|58

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARNALDO PREDIERI, ISABEL MILEO DE PREDIERI y JUAN PREDIERI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.932.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, (Juzgado 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VEZZETTI.
Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.961.v.24|6|58

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VITO ANTONIO LIUZZI.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel M. Chicconi, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 227 D. T. v.24|6|58

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital Federal, hace saber a doña SARA COGAN DE SCACOVSKY, que en los autos "Sarchi Carlos c|Cogan de Scacovsky Sara s|Cumplimiento de Contrato", se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, se transcribe: "Buenos Aires, noviembre veintisiete de 1956. — Autos y Vistos: Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a doña Sara Cogan de Scacovsky a cumplir el contrato de fojas 2 y en consecuencia a pagar a don Carlos Sarchi la suma de dos mil seiscientos noventisiete pesos con treinta centavos m|n. sus intereses y costas. (Art. 221 C. Procds.). — Regulo los honorarios del letrado y del apoderado del actor, en las sumas de quinientos y doscientos pesos respectivamente. — Regístrese, notifíquese, Rep. — Osvaldo Walter Lavao Vidal".
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 272 D. T. v.18|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS EDUARDO PARDINI.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.917.v.24|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVLOVIC.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 30.916.v.24|6|58

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, Dr. Carlos Molina Portela (h.), se cita y emplaza por tres días a los Sres. ANGEL ORTEGA y SIMON ABRAHAM, para que dentro del mismo término comparezcan a estar en derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos "Ansaldo Luis v. Ortega Angel y Abraham Simón, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 120.— e.17|6-Nº 195-DT-v.19|6|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, ha dispuesto en los autos "LAGERQUIST ELLA E. de URANGA IMAZ c|JOSE LUIS SANZ de MADRID DOCTOR, s|desalojo", que se cite al demandado por edictos durante tres días para que dentro del mismo término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del señor Agente Fiscal en turno en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 120.— e.17|6-Nº 295 D. T. v.19|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

El Juez Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRONZON DE SERIE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
100.— e.17|6 Nº 216 D. T. 24|6|58

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALTASAR VICENTE o BALTASAR [illegible] MOSCONI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 209 D. T. v.24|6|58

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBERGER. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 207 D. T. v.24|6|58

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO SCHVARTZMAN. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 229 D. T. 24|6|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz Dr. Pablo F. Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAFFA. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 294 D. T. 24|6|58

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos A. Lewis, secretario.
$ 100 e.17|6 Nº 279 D. T. v.24|6|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA AROZARENA DE BASSO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos J. Lewis, secretario.
$ 100.— e.17|6 Nº 279 D. T. v.24|6|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a contar de la primera publicación del presente a JOSE DE JESUS a fines que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Bs. As., mayo 26 de 1958. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|6-Nº 2.049-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza a OSVALDO AMADO ZOGT, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera, en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Secretaría 42, mayo 30 de 1958. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|6-Nº 2.050-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSEFA ELVIRA JORBA a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|6-Nº 2.051-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo FELIX ALBERTO SIRERA para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.987 que se le sigue por malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. Secretaría número 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|6-Nº 2.052-v.24|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo ANGEL A. PACCAGNINI para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.878 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. Secretaría número 46. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|6-Nº 2.053-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENA LUGO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Número 30.365), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|6-Nº 2.054-v.24|6|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE EDUARDO TORRES procesado por hurtos y robos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 24.372, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.055-v.24|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CECILIO IGNACIO ARISTOBULO MEDINA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.678, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.056-v.24|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO OSVALDO LOMBARDI, procesado por hurtos y robos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 24.372, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|6-Nº 2.057-v.24|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a EMILIO CARLOS WEBER a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.058-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a IRMA ROSENDA ORDOÑEZ DE VIALE Y NILDA PIERINA ORDOÑEZ DE FERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|6-Nº 2.059-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAUL RUBEN CARRER, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17|6-Nº 2.060-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a OLGA HORTENSIA RODRIGUEZ de ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 57.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|6-Nº 2.061-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a OSVALDO FUENTES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº. 57.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.062-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JOSE RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.063-v.24|6|58

Núm. 9

CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 9. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JORGE GUREVICH, a comparecer en la causa Nº 21.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.064-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN M. CANO o JUAN MARESCO CANO o JUAN CANO MARESCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64. — Hoy, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.065-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LUIS BELLOCQ o LUIS BELLOCO, a comparecer en la causa Nº 22.945, que se le sigue por art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.066-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a VICENTE GARCIA FERNANDO, a comparecer en la causa Nº 22.351, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|6-Nº 2.067-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a doña JUANA NELIDA MARINO de PIRILLO, a comparecer en la causa Nº 22.812, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.068-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ANTONIO PETRILO, a comparecer en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 2.069-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE REY, a comparecer en la causa número 22.986, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 17|6-Nº 2.070-v.30|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, emplaza por 5 días a JULIO CESAR GAMBOA, a comparecer en la causa Nº 21.711, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.17|6-Nº 2.071-v.24|6|58

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANGEL CUSTODIO IBARRA, ANTONIO ROSENDO IBARRA y LUIS MARIANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a disposiciones de la ley.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|6-Nº 2.072-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69 del Dr. Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ROBERTO CARLES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, 30 de mayo de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|6-Nº 2.073-v.24|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ENRIQUE FELD o ISRAEL HERSCH FELD, para que comparezca a estar a derecho en los sumarios Nº 21.326, 21.890 y 21.951, que se le siguen por los delitos de estafas reiteradas y libramiento de cheque sin previsión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 30 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|6-Nº 2.074-v.24|6|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a IRMA ADELINA GIUGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, junio 2 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|6-Nº 2.075-v.24|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo DONATO VITALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|6-Nº 2.076-v.24|6|58

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VINICIO SOL ASTEGGIANO, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — José Luis Romeo Victorica, secretario.
e.17|6-Nº 2.077-v.24|6|58

Cazaraville Garabal y José María Siguel, ro López. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 70.— e.17|6-Nº 30.992-v.17|6|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: "ODATEX S. R. L.", habiéndose fijado como fecha para que se realice la junta de graduación y verificación de créditos la del día 21 de agosto de 1958, a las 14 hs., bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Se ha fijado el término de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado Síndico el Contador don José Alberto Miguelez. — Domicilio, calle Bernardo de Irigoyen Nº 670, piso 2º — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 250.— e.17|6-Nº 31.001-v.24|6|58

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, hace saber por un día la disolución parcial de la sociedad Comercial Colectiva "FRANCISCO JUNCADELLA E HIJOS", por retiro del socio Amadeo Francisco Juncadella. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 20.— e.17|6-Nº 30.909-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría número doce, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 9 de octubre de 1957, el señor Luis Alfageme, cede y transfiere por partes iguales a los señores Sigifredo Manuel Sisto y José Pérez, el interés que tiene en la sociedad "SISCO Y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Charcas 4284, Capital; representado por su parte de capital integrado conforme a la cláusula quinta y sexta, inciso c) con la suma de Ciento veinte y seis mil pesos moneda legal, con más cualquier otro derecho que le corresponda por concepto de reservas, utilidades o cualquier otro concepto, por el precio total convenido de Sesenta y tres mil pesos moneda legal. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 50.— e.17|6-Nº 213-D.T.-v.17|6|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por 3 días el siguiente edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, queda disuelta la sociedad colectiva BARAB Y BORTZ, con domicilio y administración en la calle Lascano 4285 de Capital Federal. Firmado: Josué David Barab. — Guillermo Bortz.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 30.— e.17|6-Nº 30.978-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, con fecha 9 de mayo de 1958, se procedió a la liquidación de la sociedad FERRAMIL sociedad en comandita por acciones.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 20.— e.17|6-Nº 267 D. T.-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
"Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — Autos y Vistos: Téngase por presentada, por parte a mérito del contrato social obrante en autos y por constituído el domicilio. — Agréguense los pagarés y boleta de depósito acompañados y resérvense en Secretaría los libros de comercio. Atento a la manifestación de la presentante en el sentido de encontrarse la convocatoria en imposibilidad de cumplir con el concordato y de acuerdo con su solicitud, declárase en estado de quiebra a la firma V.I.A.R.C.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 inc. a) de la citada ley 11.719, desígnese Liquidador a Fundación Eva Perón, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llenar su cometido. Atento a lo informado por el Sr. Síndico, en el capítulo V de su informe de fs. 74|78, fíjase como fecha de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1951. Líbrense oficios: 1º al señor Ministro de Comunicaciones a fin de que sirva ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la firma fallida, la que deberá ser remitida al señor Liquidador y abierta por éste en presencia del socio gerente o del suscrito en su ausencia y entregada la que fuere puramente personal, y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida, los pongan a disposición del liquidador, bajo la responsabilidad y las penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichas prestaciones de las obligaciones pendientes en favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de bienes, libros y papeles de la firma, conforme a lo establecido por el art. 72 de la mencionada ley, previo inventario que practicará el Escribano don Adolfo Maggio quien previa aceptación del cargo ante el actuario se avocará al cumplimiento de su cometido, debiendo luego del inventario, clausurar el local de la fallida. Hágase saber el presente auto, con transcripción del mismo, por medio de edictos, que se publicarán por el término

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del suscripto), hace saber por 5 cinco días a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ (EDIFICADOR ARGENTINO), que en autos que le promovieron JORGE RAUL BARRERA y MARIO MEDICA, s|ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, agosto 28 de 1957...: Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y declarando rescindido el contrato que vinculó a las partes, por culpa exclusiva del demandado y condenando a éste a abonar a Jorge Raúl Barrera y Mario Medica las sumas que éstos le adelantaron en cumplimiento del contrato que se declara rescindido con más el diez por ciento de interés anual acumulativo, a partir del día dos de octubre de 1947 fecha en que venció la obligación del demandado de entregar la casa construída y computándose dicho interés hasta el momento que se haga efectivo su pago. Costas a cargo del demandado, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado del actor en ocho mil ochocientos pesos m.n. Regístrese. Notifíquese y archívese, previa reposición de fojas. Ismael J. E. Casaux Alsina". Asimismo se le hace saber que conforme al art. 433 del Cód. de Proced. será declarado rebelde y las providencias sucesivas se darán por notificadas con sólo la nota del secretario de no haber comparecido por la oficina. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 400.— e.17|6-Nº 224 D. T.-v.24|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados "EXHORTO JUEZ 4ª NOMINACION SANTA FE en JUAN ORSI e HIJOS S. A. I. y C., s. Convocatoria de Acreedores" se hace saber que la audiencia para la reunión de acreedores a celebrarse ante el Sr. Juez exhortante, ha sido postergada para el día 23 de Junio a las 10 hs., haciéndose saber que de 8 a 10 hs. del mismo día se recepcionarán los Poderes, lo que se publica a los efectos legales. — Buenos Aires, Junio 11 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 283-D.T.-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 9 de Octubre de 1957, ha quedado disuelta totalmente la sociedad mercantil de carácter colectiva que giraba en plaza bajo el rubro social: "VIUDA DE BOLOGNA Y PAVON DE FERRERO", integrada por las socias señoras Luisa Emilia Ferrero Vda. de Bologna y Marta Pavón de Ferrero, con negocio de cigarrería, golosinas, y venta de la Lotería Nacional y Casinos, establecida en Bartolomé Mitre 2132, Capital Federal, retirando los socios sus respectivos capitales y utilidades. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 50.— e.17|6-Nº 232-D.T.-v.17|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SIGUEIRO, ESCRIBANO, LORES & CIA.", ha sido disuelta totalmente por documento Privado de fecha 24 de Enero de 1958, retirándose de la misma los señores Manuel Sigüeiro López y José Escribano, quedando a cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad los señores José Lores, José

do ocho días en el Boletín Judicial y Ley y ofíciese a los señores Jueces de la Capital, haciéndose saber el mismo. Dése vista al señor Agente Fiscal en turno a los efectos de que tome la intervención correspondiente y procédase por el actuario a la formación del incidente de calificación de conducta de la firma, a cuyo efecto intímese al Sr. Síndico a fin de que dentro del tercero día acompañe a Secretaría copia de su informe, debiendo a la vez expedirse respecto de la calificación que en su concepto merece la actividad mercantil de la deudora. Hágase saber al liquidador y escribano designados, que en el cumplimiento de sus respectivas funciones deberán observar estrictamente las acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. Notifíquese. Rep. la foja. Carlos J. Varangot". y "Buenos Aires, Marzo 19 de 1957. Atento el tiempo transcurrido desde la notificación de fs. 228 sin que el liquidador designado a fs. 21 vta. haya aceptado el cargo, déjase sin efecto su designación y nómbrase en su reemplazo a Macera Iluminaciones, quien previa aceptación del cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido. Notifíquese por cédula, atento el carácter del auto dictado. — Luis María Pomés". — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.17|6-Nº 204-D.T.-v.24|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días el siguiente edicto: "Entre los señores don Maximino Caeiro, don Manuel Caeiro, don Albino Caeiro y don José Caeiro, todos mayores de edad, de nacionalidad española y de estado civil casados, integrantes de la razón social "Caeiro y Compañía", establecida con negocio de Bar y Confitería en la calle Santa Fe Nº 1700 de esta Capital Federal, según contrato de fecha 14 de agosto de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1950, bajo el Nº 893, al folio 279, del libro 58 de Contratos Privados, manifiestan que, habiendo acordado disolver la sociedad "CAEIRO Y COMPAÑIA" al 31 de diciembre de 1957 —a cuya fecha retrotraen los efectos del presente convenio—, por haber vendido los derechos inherentes a la explotación del local social al señor Horacio M. Parera, según contrato suscrito en esta Capital con fecha 20 de setiembre de 1957, realizado todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones cuyo remate estuvo a cargo del martillero público don Pascual A. Fernández, percibido el importe líquido de las mismas y satisfecho todas las deudas sociales incluídos los impuestos y aportes jubilatorios, se encuentran en condiciones de formalizar la disolución definitiva de la sociedad referida, la que dejan firme por el presente convenio. Acto seguido manifiestan que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 11.867 y efectuado las publicaciones que marca la ley en el Boletín Oficial desde el día 19 al día 26 de diciembre de 1957. Conforme al resultado que arroja el Balance General Practicado con fecha 30 de abril de 1958 en los libros de contabilidad rubricados de la sociedad "Caeiro y Compañía", la parte que corresponde en la liquidación a cada uno de los socios, es como sigue: a don Maximino Caeiro ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional; a don Manuel Caeiro ciento setenta mil setecientos veintidós pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional; a don Albino Caeiro ciento treinta y dos mil novecientos dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, y a don José Caeiro ciento cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional; que los dicentes expresan haber percibido de conformidad. Asimismo acuerdan autorizar al señor Maximino Caeiro para efectuar las gestiones tendientes a obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y constituyen domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 3º, oficina 33, Capital Federal. En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a veintiún días del mes de mayo de 1958. — José Caeiro Alonso, Manuel Caeiro, Albino Caeiro, Maximino Caeiro. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 160.— e.17|6-Nº 291-D.T.-v.17|6|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, hace saber por un día el siguiente edicto:

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Héctor Fernández Marelli, hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos doña Leonor Scanzotti de Loson y don Vicente Cucci, únicos componentes de la sociedad comercial colectiva "LOS VIÑEDOS LOSON Y CUCCI" constituída por contrato público celebrado ante el Escribano don Enrique Alemán el 27 de marzo del corriente año, e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de mayo de 1956, con el número 217 en el folio 233 del libro 234 de Contratos Públicos; deciden de mutuo y amigable acuerdo, lo siguiente: Primero: El señor Cucci compra a la señora de Loson la parte proporcional que a ésta pertenece en la empresa referida. Segundo: La venta se realiza por un precio total de Veinte mil pesos que recibe en efectivo en este acto la vendedora. Tercero: La señora de Loson queda desde la fecha desobligada con respecto a los compromisos que emergen del contrato social mencionado. Cuarto: Las partes vendedora y compradora declaran por el presente que no existen deudas entre ellos, emergentes de los negocios sociales ni de obligaciones ajenas a los mismos. Quinto: En la venta pactada se incluyen la totalidad de la mitad indivisa que en el negocio posee la vendedora y en consecuencia aún no teniendo acreedor alguno a la fecha, consideran que la presente operación debe regirse por las normas de la ley 11.867, ya que el comprador continuará en el local y en operación del mismo ramo, a tal efecto recibiendo en este acto la señora de Loson la cantidad total del precio se hace responsable de su depósito en los términos legales y fija su domicilio en Avda. del Trabajo Nº 1112. Sexto: Importando la presente la disolución de la sociedad de acuerdo al art. 422 del Código de Comercio, se obligan las partes a su registro respectivo. Séptimo. El Sr. Cucci recibe de conformidad las llaves del local social. Hecho en dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte en los sellos nacionales de m$n 1.50 Serie O 733642 (Original) y 707154. (Copia) enmendado 1956. Vale. Fdo: Vicente Cucci. Leonor S. de Loson. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 210.— e.17|6-Nº 245-D.T.-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 20, del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad "BENBASSAT HERMANOS", ha sido disuelta parcialmente, por retiro de los socios Jacobo Benbassat y Masliah Cohen, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Isaac y Narciso Benbassat según así resulta de la escritura pasada ante el Escribano don León Rosenberg de fecha 26 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 70. — e.17|6-Nº 30.920-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 hace saber por el término de tres días al señor ILDEFONSO FELIX CAVAGNA MARTINEZ, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ildefonso Félix Cavagna Martínez, sobre cobro ejecutivo de $ 60.800 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 21, ha dictado el siguiente auto de sentencia: "Buenos Aires, 10 de abril de 1957. Y Vistos: Téngase presente lo expuesto precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse en seis mil pesos m|n. los honorarios de la dirección letrada de la actora y en dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda los derechos procuratorios. — Notifíquese. — Héctor Fernández Marelli". — S|R.: "tres". Vale. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Carlos Luis Riffaud. Gastón F. Llantada, secretarios.

$ 130. — e.17|6-Nº 30.378-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que la firma de plaza "CARRERO Y PELLEGRINI", ha quedado disuelta, por retiro del socio señor Pellegrini, prosiguiendo los negocios sociales el restante socio señor Carrero, según documento del 10 de junio de 1958. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30.— e.17|6-Nº 261-D.T.-v.17|6|58

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número veinte, se hace saber por un día que por contrato de fecha 29 de mayo de 1958, se ha disuelto la sociedad colectiva LEVY HERMANOS, constituída por los señores José M. Levy, Elías M. Levy y Alberto M. Levy, haciéndose cargo el socio señor Elías M. Levy del activo y pasivo del negocio sito en esta Capital calle Corrientes 2502 y los socios señores José M. Levy y Alberto M. Levy, se hacen cargo del activo y pasivo del negocio sito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, calle Mariscal Estigarribia 16 al 18. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.17|6-Nº 206-D.T.-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que los herederos de don Enrique Lampa cedieron las cuotas del causante, a favor de sus ex consocios Héctor Ricardo Russo y Jorge Germán Pacheco, en la razón social "LAMPA, RUSSO & CIA.", con domicilio en la calle Pasteur Nº 329 de la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — E|L.: a cargo del Juzgado Nº 7. Nº 19. "Vale". — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.17|6-Nº 228-D.T.-v.17|6|58

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. En Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Calle Emilio Zola Nº 839 edif. sobre lote 8, de la manzana 33. Antes Mazzini y Sargento Cabral. Mide 8m66 de frente al S. O., por 36m65 de fondo. Sup. total 317,38 m2. Base: $ 35.771 — m|n. (Treinta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Un pesos moneda nacional) al contado. Seña a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. El miércoles 25 de junio, a las 15 horas, en el local de la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 subsuelo. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría del Dr. José María Oliveri Zimmermann; venderá en público remate el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, de esta ciudad, en los autos CELANO DOMINGO c|ROBLES MANUEL s|cobro hipotecario. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — José María Oliveri Zimmermann, secretario

$ 250.— e.17|6-Nº 30.944-v.24|6|58

Núm. 10

JUDICIAL: Por disposición de Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos "LANATA DOMINGO, JUAN BAUTISTA, CATALINA VIRGINIA, sus sucesiones", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta las siguientes propiedades: Coronel Díaz 1489-93 esq. Paraguay 3384-400, que mide: 14m60 de frente al N. E. s|Paraguay; 17m35 al N. O. s|Cnel. Díaz, 4m. en la ochava, 20m171 al S. E y 15m608 al S. O., ad-corpus. Base: pesos 57.666,66. Al contado. Aguirre 802-14 esq. Gurruchaga 794. Mide: 10m392 al S. E. s|Gurruchaga por 17m32 de fondo al N. E. s|Aguirre. Base $ 17.333,33 al contado. Honduras 5823-25, mide 8m66 por 30m24 al N. O. y 30m25 al S. E. Base $ 14.333,33, al contado. El jueves 26 de junio, a las 15 hs., en Lavalle 425. Seña 8 %. Comisión 3 %. — En Buenos Aires, a 11 días de junio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 277 D. T.-v.24|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "COPPA, VICTORIO c| QUINTANA De LURO MERCEDES o QUINTANA UNZUE de LURO MERCEDES, s|división de condominio" ha sido designado martillero Juan Manuel Reguera, para vender en público remate, el martes 24 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Bs. As., dos lotes de terreno, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, a saber: lote 7, manz. 219, con frente al Boulevard Colón entre Viamonte y Gral. Mitre (hoy Mendoza) que mide: 10.39 m. por 32.908 m. o sea una superficie de 341.22 m2. y linda al N. E. con B. Colón; al N. O. con lote 8, al S. E. con lote 6 y al S. O. con parte del lote 9, Lote, manz. 219, con frente a la calle Viamonte entre Boulevard Colón y Alte. Brown, que mide: 10.39 m. por 22.516 m. o sea una superficie de 233.97 m2., lindando al N. O. con calle Viamonte en medio con la manzana 218, al N. E., con lote 7 y 8, al S. E. con lote 6 y al S. O. con lote 10. Con la base de $ 75.066.66 m|n. en conjunto (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). Se exigirá al comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 30.969-v.24|6|58

Mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 32, 10 publicaciones. Autos "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD COLECTIVA s|cobro ejecutivo". El martillero Julio Naggi rematará en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, el establecimiento rural "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto y que son linderas. Según plano del ingeniero José Luis Zavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 Hs., 97 As., 57 Cs. — La fracción lindera "La Chiquita", según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, serie B, con superficie de 1.024 Hs., 79 As. 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas 2.993 Hs., 77 As., 03 Cs. Medidas según título obrante en autos. Remate el domingo 6 de julio a las 11 horas, sobre el lote 14 del establecimiento "La Vigilancia" arrendado por la "River Plate Dayry Co. S. A. Base $ 755.890. Seña o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jorge F. Auuilio, secretario.

$ 800.— e.17|6-Nº 242 D. T. v.1|7|58

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. A. M. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO RICARDO RAFAEL c|PESCE GERMAN NICOLAS ejecución hipotecaria" el martillero Carlos Olmi designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 2 de julio, a las 16 horas en su hall, Reconquista 353, Capital Federal, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertador General San Martín Nº 1038, según títulos (hoy Nº 14.745) entre las calles Montes Grandes y Urquiza, edificada en el lote 1 b., que mide: 32 m 59 de frente al Sud; 46 m 19 en el costado N. O.; 32 m 83 en el S. E. y 28 m 97 en el N. E., o sea una superficie de 1.153 m. c. 72. Base pesos 530.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.17|6-Nº 292 D.T. v.-1º|6|58

Núm. 17

JUDICIAL. El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla hace saber por cinco días que ante el Juzgado a su cargo (número 17), Secretaría Nº 50 del suscripto, en los autos "MELE, JULIO PABLO y otra c|FUNES ANTONIO s|cobro hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio ha sido designado a propuesta de parte actora a efectos de subastar la finca ubicada en la localidad de Villa Luzuriaga del Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Ocampo Nº 1071, lote catorce de la manzana F., que mide: 8.66 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo. Superficie: doscientos noventa y nueve metros nueve mil ochocientos veinticuatro centímetros cuadrados, 3 habitaciones, comedor diario, baño y cocina, todo de material, sin terminar, faltando revoque fino y gran parte de la carpintería. Luz eléctrica. Agua de pozo con motor-bombeador eléctrico. A 4 cuadras del pavimento. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 44.258.30 m|n. El deudor se comprometió a dejar desocupada la finca. Sobre la misma propiedad, el 29 de junio de 1958 a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo seis de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.8[illegible]-v.2[illegible]|58

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 40

JUDICIAL. Por disposición del Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40, se hace saber, por tres días en los autos: CORDERO JOSE MARIA contra DISU JOSE s|cobro ordinario alquileres ha sido designado martillero don Aníbal Ircio, quien el día 21 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 720 rematará: un diferencial de automóvil usado; un armazón de hierro usado; un [illegible] con rueda volante, usado; una [illegible] usada; una caldera vertical [illegible] de 1 metro 80 de alto, usada e incompleta. Sin base. Al contado y mejor postor. [illegible] 10 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 30.537-v.19|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 6

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16, en autos GAFFURI DE CASTELLAR N. J. c|TALLER MECANICO DE PRECISION "TAMEP" MELAINE, RENAULT Y CHAMBRE y otros s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jaime Angel Carbonel con oficina en Paraná 433 piso 7º 34, el día 4 de julio de 1958, a las 15.30 horas, rematará en Avenida de los Constituyentes 6233, donde se exhiben: un torno mecánico monopolea marca "Visargentina", Ind. Arg. Tipo 10-52, modelo 12.980 V. M. 2 M. número 20.106; un serrucho hidráulico para 400 mm., marca "Tamep". Ind. Arg., modelo E Nº SH 120 y un compresor eléctrico marca "Arpe", Ind. Arg., modelo 380 Nº 1912, todo ello completamente equipado. Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30 %. Com. 10 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.894-v.1[illegible]|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, secretaría 17 del Dr. Alejandro Labougle en autos "C. A. C. [illegible] ARGENTINA DE COBRES ESMALTADOS, S. R. L. c|COSTOYA ARTURO sobre cobro ejecutivo" hácese saber, por tres días que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 del actual, a las 17 hs., en Florida 259, ofic. 115. Combinado marca "Caraunagh", radio ambas ondas y cambiador para longplay; licuadora "Disnet" y cuadros óleo. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 30.937-v.19|6|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

A. CAPELUTO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Piedras 165, el día 25 de junio de 1958 a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento del señor Nilssem Capeluto como Síndico "ad hoc".

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e in-

forme del síndico "ad hoc", correspondiente al 2º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1958.

3º Retribución de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Nissem Capeluto, Síndico "ad hoc".

$ 250.— e.17|6-Nº 30.997-v.24|6|58

"B"

BENGEN HNOS. S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, a celebrarse el día 28 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local sito en Chacabuco 77, 2º piso, Cap., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.985-v.24|6|58

"C"

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de junio a las 18.30 horas en el local social, calle Cangallo 1365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral del Estatuto en la forma proyectada por el Directorio y puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.

2º Conversión de las acciones en circulación por acciones ordinarias al portador, de [illegible] to del capital suscrito de la Serie C hasta el importe de lo integrado

3º Autorización al señor presidente para que por sí o delegando facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del Estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas par firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 30.981-v.24|6|58

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

Estimado consocio:

De conformidad con las atribuciones que le confieren a la C. Directiva los artículos 25º y 35º de los estatutos, se cita a usted para que concurra a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 27 de junio de 1958, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 9º de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando Covelli, presidente. — Miguel Lemme, secretario.

$ 70.— e.17|6-Nº 30.956-v.17|6|58

CREDITO VILLA PUEYRREDON

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Antonio López 2552 - Capital

Registro Nº 8.302

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio de 1958 a las 21 horas en el local social, calle Carlos Antonio López Nº 2552, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Elección de seis directores titulares. Elección de cuatro directores suplentes. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración al síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.17|6-Nº 20.881-v.24|6|58

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.

Sarmiento 355 - Capital

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1958 a las 12 horas, en Sarmiento 355, p. 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 31|3|58 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 30.907-v.24|6|58

CARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Segunda Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 27 de junio de 1958, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DE DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.921-v.24|6|58

"COMETARSA"

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder participar en al Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.17|6-Nº 30.892-v.24|6|58

CURTIEMBRE LOS CABRITOS

Sociedad Anónima

Registro Nº 6.194

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1958, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Directorio Nº 5961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, conforme al art. 13 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958.

$ 450.— e.17|6-Nº 30.895-v.24|6|58

"D"

DISORGA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

(En Formación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Disorga" Sociedad Anónima Distribuidora Comercial Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1958, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Tres Arroyos 3155 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957.

3º Aprobación de las remuneraciones del Gerente.

4º Determinación de componentes para nuevo Directorio.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.931-v.24|6|58

DALMINE

Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.384)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en Lavalle 462, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada para su realización en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.890-v.24|6|58

DUCILO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1958, en nuestras oficinas, Leandro N. Alem 619, 6º piso, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la autorización concedida al Directorio para establecer un Plan de Gratificaciones en la asamblea de setiembre 24, 1954.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 30.966-v.24|6|58

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES

F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resoluciones del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Güemes Nº 4349, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria, remuneración del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Designación de siete Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958.

$ 300.— e.17|6-Nº 30.999-v.24|6|58

"G"

GOMYCUER S. A.

Calzado Vulcanizado

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de junio de 1958, a las 11, en la Avda. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"); Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero ppdo.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Síndico;

4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 300-e.17|6-Nº 30.926-v.24|6|58

GEZA JUHOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1958, a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle San Martín 728, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 28 de febrero de 1957.

2º Aprobación de Gastos y de movilidad y viáticos y honorarios de los señores Directores.

3º Aprobación de las inversiones realizadas por la sociedad, pendiente de resolución.

4º Elección de Directores y fijar el número de los que compondrán el Directorio.

5º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 350.— e.17|6-Nº 30.899-v.24|6|58

"L"

"L. O. S. A."

LADRILLOS OLAVARRIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — El Directorio

$ 400-e.17|6-Nº 30.893-v.24|6|58

"P"

PAPELCINT

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Paysandú 1278, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Capitalización de reservas:

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250-e.17|6-Nº 30.933-v.24|6|58

"R"

RHODER'S S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,30 horas, en el local social, calle Florida 471, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 28 de febrero de 1958;

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Joquín R. Roel, presidente

$ 250.— e.17|6-Nº 31.000-v.24|6|58

"S"

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Art. 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 26 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos. (Prolongación de duración de la Sociedad);

2º Compra de una fracción de terreno y venta de otras;

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — El Directorio.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que según el Artt. 17 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas presentes, media hora después. — San Isidro Golf Club. S. A.

$ 300. — e. 17|6-Nº 30.818-v.24|658

SLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 28 de junio de 1958, a las 11 horas en Lavalle Nº 2.564:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1958;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200. — e. 17|6-Nº 30.891-v.24|65|8

Sociedad Anónima Ganadera "VALLE HUEMULES"

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 — T. E. 33-5063 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1958, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|58;

3º Retribución de Utilidades;

4º Retribución Extraordinaria al Directorio;

5º Elección de un Director;

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.17|6-Nº 30.915-v.24|6|58

"T"

TAMET

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín

Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1958, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de hasta un máximo de m$n. 21.039.200 en acciones ordinarias, a la par, de un voto, de m$n. 100 cada una, para entregar en permuta por acciones "Eltra Elaboración de Trafilados y Afines S. A.", a la par, pudiendo este monto verse disminuído en la medida en que los accionistas de esta última sociedad no acepten la permuta.

2º Consideración de la emisión ulterior a la del primer punto de esta orden del día, de m$n. 60.000.000, a la par, en acciones ordinarias de un voto, de m$n. 100 a colocar en forma privada entre los tenedores de acciones de nuestra sociedad conforme a la preferencia fijada por el artículo 8º de los Estatutos Sociales, incluyendo en esa preferencia a los Accionistas de "Eltra", Elaboración de Trafilados y Afines S. A." que hayan aceptado la permuta mencionada en el primer punto de esta orden del día.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. El Directorio.

$ 500. — e.17|6-Nº 30.873-v.24|6|58

"TRANSOCEANA"

PABLO B. WACHSMANN & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Dr. Mauricio Ottolenghi representante del Capital comanditario, convoca a Asamblea de Accionistas, a celebrarse en Buenos Aires Calle veinticinco de mayo 375, piso 4º, el día 24 de junio de 1958, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

Para asistir a esta Asamblea los accionistas podrán depositar sus títulos hasta el momento de iniciación de la misma. — M. A. Ottolenghi.

$ 150. — e.17|6-Nº 30.938-v.19|6|58

"U"

UNILAN S. A.

Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Unilan Soc. Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial Comercial e Inmobiliaria, convócase a los Sres. Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1958, a las 14 horas, en el local social Avenida Córdoba 333, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección de dos Directores de conformidad con el Art. 15º de Los Estatutos Sociales. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. vigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 300. — e. 17|6-Nº 30.885-v.24|6|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Fernández, Moreira & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Rincón 76, Capital, T. E. 48-0558. Avisan: Augusto Condori Espíndola, vende libre de toda deuda y o gravamen, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad AV. BELGRANO Nº 1975; a Cecilio Bernardo Fernández y César López. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|6-Nº 30.922-v.24.6|58

Se comunica que la sociedad "Francisco Daicich e Hijos", integrada por los señores Francisco Daicich, Arnaldo Daicich y Francisco Daicich (hijo), con negocio de hojalatería mecánica en la calle ALCARAZ 5071, Capital Federal, transfirió el activo y pasivo de la misma a la sociedad en comandita "Daicich y Compañía", integrada por los mismos socios, siendo el señor Francisco Daicich comanditario y los otros socios colectivos. Reclamaciones de Ley en la calle Alcaraz 5071, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — El Secretario.

$ 200. — e.17|6-Nº 30.867-v.24|6|58

Elías Manuel Leston, Escribano Nacional, C. Pellegrini 465, avisa que Guido Adolfo, Roberto e Ignacio Emilio Guerra venden la parte que tienen en la sociedad Montemayor S. R. L., con domicilio en la AVDA. DEL TRABAJO 5948, Capital a José Faustino. Domicilio de las partes, misma sociedad. Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.900-v.24.6|58

José A. Milki, Mart. Públ. Nac. avisa que la señora doña Carmen Corujo Vda. de Arboleya vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en la calle AV. RIESTRA Nº 1185 al señor don Angel Aníbal Mauri. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas, Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.953-v.24|6|58

"B"

Carlos González Peñalba y Cía., sociedad colectiva; componentes Carlos Ventura González Peñalba y Nélida Irma Borghi de Iglesia, dedicada al ramo de fiambrería, sita calle BARTOLOME MITRE 4112, Capital, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Ventura González Peñalba. Reclamos Ley y domicilios partes en el negocio.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.923-v.24.6|58

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don Felipe Martín vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general sito en la calle BALBASTRO Nº 899 esquina BEAUCHEF Nº 1696 al señor don Antonio Bartolomé Minici y a doña Delia Laura Palacios de Minici. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.952-v.24|6|58

"C"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don Rolando Mundin vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 2586 al señor don Julio Maceira. Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas, Famatina 3431.

$ 100. — e.17|6-Nº 30.954-v.24.6|58

El martillero Vicente Mugno, avisa que Félix Guillermo Dalmau, vende, cede y transfiere su negocio de restaurante y bar, sito en la calle CALIFORNIA 1901 a los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Félix Almada. Reclamo de Ley: Domicilio de las partes en su oficina: Avda. Roque Sáenz Peña 1119, 8º piso, esc. 803. Capital Federal.

$ 100. — e.17|6-Nº 31.003-v.24|6|58

Elías M. Leston, escribano nacional, C. Pellegrini 465, avisa al comercio en general que en la venta de Librería Fausto S. R. L. a Ezra y Elías Essés del negocio de librería, denominado Martín Fierro, sito CORRIENTES 765, Capital, con edicto del 26-7-57, habiendo cesado su intervención, declara nula dicha publicación de edictos por él efectuada, debiendo por consiguiente, las reclamaciones correspondientes presentarse ante quien efectúe dicha publicación.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.877-v.24|6|58

Se hace saber al comercio en general que don José Aleuy transfiere al señor Doucan Manzur la mitad del activo y pasivo del restaurante bar "El Nilo", sito en la calle CANNING 1232 al 34 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.929-v.24|6|58

Agueda y Fernández, S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263 2º, oficinas 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: el señor Manuel Freire vende a su condómino señor José Abal, la parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3602, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador, del activo y pasivo. Domicilio de las partes, en dicho negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.945-v.24|6|58

José A. Raspagliesi y Cía., con oficinas en la calle Alvarez Jonte Nº 3233 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Boha vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle CONCORDIA Nº 2514 de Capital, al señor José Mestre. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.946-v.24|6|58

"CH"

Cortizas y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1208 T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Manuel Piñón vende al señor Manuel Vasco Pombo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital Federal, calle CHILE Nº 799, libre de todo gravamen, domicilio del vendedor Colombres 882 y del comprador Cangallo 1428, Capital, reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.905-v.24|6|58

"D"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "Restaurant, bar y cancha de bochas", ubicado en DIRECTORIO 5342, que los señores Américo Lorenzo Bonasia, Gerardo José Vicente Yáñez y Manuel María Fernández, vendían al señor Isaac Elías, de acuerdo con edictos publicados con fecha 20 al 24|1|1958. Reclamos de Ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.960-v.24|6|58

Emalo José Serra, martillero y balanceador público, hace saber, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Américo Lorenzo Bonasia, Gerardo José Vicente Yáñez y Manuel María Fernández venden a Roberto Eliseo Barletta y Pedro Durán su negocio de "Restaurant, bar y cancha de bochas", sito en DIRECTORIO Nº 5342. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.958-v.24|6|58

"E"

A todos los efectos legales, en especial los de la ley 11.867, se hace saber que Intersage, S. R. L., transfiere a Demayo-Lonardi, S. A., con efectividad al 1º de abril de 1958, la totalidad del activo fijo, materiales y materias primas de su fábrica de artículos metalúrgicos, de calle ESTOMBA 260, Capital Federal. Dicha transferencia no comprende ni el pasivo, ni el fondo de comercio ni el uso de la razón social. Las oposiciones las recibe Demayo-Lonardi, S. A., en sus oficinas, Viamonte 1133, 2º piso, Capital Federal.

$ 150.— e.17|6-Nº 31.004-v.24|6|58

Se avisa al comercio que el señor don Oscar Felipe Sordelli, domiciliado en Espinosa 1610, vende a don Arnaldo Luis Sverdlick, domiciliado en la Avda. Corrientes 1455, ambos de esta ciudad, su negocio de farmacia, ubicado en esta Capital, calle ESPINOSA Nº 1681-85 esquina AV. SAN MARTIN, conocido por farmacia "Sordelli". Reclamos ley por ante las oficinas del escribano Enrique Paurici. Reconquista 46, Buenos Aires.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.872-v.24|6|58

"G"

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 309, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores José Fernández y Mariano García, venden su negocio de despensa, GUARDIA VIEJA 3602, Cap. al señor Constantino Fotio Catsaunis, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.869-v.24|6|58

José Turturro Carrara, martillero público y balanceador avisa al comercio que doña María de la Concepción Fernández y Faustino Fernández, venden su negocio de almacén a la señora Delia Calcagno de Valcarce, ubicado en la calle GAVILAN 4399 esquina JOSE CUBAS de esta Capital Federal, domicilio de las partes para reclamaciones de la ley 11.867 nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre 1384, Cap. Federal.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.866-v.24|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta capital, calle GURRUCHAGA 1338|40|42 y que conjuntamente poseen con Manuel Soredo. Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurrucha-

ga 1340; compradora en está Capital, calle Paraguay 5345. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.17|6-Nº 30.989-v.24|6|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digón, venden su negocio de "Café - Bar", sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 2185|95 de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, a los señores Recaredo Villar, José Pérez, Natalio Sironi y Manuel García Alvarez, domicilio de las partes en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 11|12 al 17|12|57, Nº 10.721, por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.950-v.24|6|58

Esteban P. Podestá, martillero y corredor, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Uriarte 1303; T. E. 54-8125 avisa que con fecha 31 de diciembre de 1957 don Aldo Ricotti vendió su parte indivisa a don Jacinto Roberto Sonato, que tenía en la sociedad de hecho constituída por ambos y para la explotación de una herrería de obras, sita en la calle GRIVEO 2209, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jacinto Roberto Sonato. Reclamos de ley a mis oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.868-v.24|6|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Marciliano José Castro vende a Eugenio Becerra, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GALICIA Nº 1399, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.886-v.24|6|58

"H"

Iader Bini hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller de carpintería mecánica sito en la calle HELGUERA 4938, Capital Federal, al señor Cezarino Bini. Reclamos de ley en Helguera 4392, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.903-v.24|6|58

"I"

Osvaldo Carlós Ferrari vende su negocio de mercería, sito en la calle INDEPENDENCIA 2829 de la Capital Federal a Antonio Simone. Reclamaciones de ley estudio del Dr. Francisco J. Ventre, calle Independencia 2731, Capital, domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.908-v.24|6|58

"L"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Cosme Alberto Tufilaro vende a Mario Boffa y Manuel García, la tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Ancla", establecido en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 580. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.942-v.24|6|58

"M"

Pedro Luis Altuna y Osmar Alonso, que giraban "Altuna y Alonso", venden su negocio de ferretería, sito en la calle MONROE Nº 4332 a Alberto Isaac Mellebovsky-Genesin, libre de pasivo. Reclamaciones de ley a Cuello y Bosch, S.R.L., martilleros públicos, calle Virrey Avilés Nº 3555, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.933-v.24|6|58

Roberto Herrera, Escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, 38-1122, comunica que Higinio Quiroga vende a Jaime Quiroga Zas, domiciliado en Mariano Acosta 487, su parte indivisa en el negocio de café y despacho de bebidas, ubicado en la calle MARIANO ACOSTA 487, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.990-v.24|6|58

"P"

Manuel Antonio Vera "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Carmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Casimiro Fernández vende a Roberto José Martínez su negocio de carbonería y forrajes, situado calle PERDRIEL 1503, domicilio contratantes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.998-v.24|6|58

Al comercio se comunica que el señor Mariano Anselmo Miguel vende su negocio de despensa, ubicado en la calle PICHINCHA 1456 a la señorita Hermelinda Lafuente. Reclamos de ley en Cangallo 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, donde las partes constituyen domicilio para tal efecto.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.870-v.24|6|58

"R"

L. Martínez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, piso 1º, avisan que por su intermedio, los señores Jorge Alberto Santos y José Luis Díaz de Otazú, venden al señor Héctor Oscar Blasetti, su negocio de despacho de comestibles por menor, fiambrería y quesería, ubicado en la calle RECUERO Nº 3299, de esta Capital. Domicilio de los vendedores Maipú Nº 359, y del comprador Recuero Nº 3299. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.947-v.24|6|58

"S"

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, martilleros públicos, con oficinas calle Paraná 583, piso 3º, que Fernando Seoana, Raúl Domingo Segundo, Argentino José Piñeiro, Manuel Figueiras, Fortunato Juan Azar, Domingo Salamino y Esteban Karaskyewyzch venden a Angel Piñeiro, Jesús Piñeiro, Antonio Abad, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, José Rodríguez, Francisco Alvarez, Emilio Armesto, Domingo Salamino y Ferdinando Gregor, su negocio de hotel, restaurante y bar, situado en esta ciudad, calle SANTA FE Nº 401 esquina a la de RECONQUISTA Nº 1104. Reclamos en nuestras oficinas. Domicilio de partes en el mismo negocio. Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de Domingo Salamino y Ferdinando Gregor.

$ 200.— e.17|6-Nº 30.832-v.24|6|58

"T"

Alfonso O. Tomada (abogado), con oficinas en Paraná 236, of. 8 (Estudio Romar), hace saber, por el término de ley, que Marcos Leibelman vende a Aurora Teresa Andersen de Sastre la "Farmacia Centenario", sita en THAMES 1650 esq. SANTA ROSA. Domicilio partes, en el mismo negocio. Oposiciones de ley en mi estudio.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.904-v.24|6|58

"V"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Conesa 3564 "B", que Alberto Horacio Amaya, vende su carnicería, sito VIDAL 4794, a Benito Pérez Viloria. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 30.913-v.24|6|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

"TELANOSA"

Sociedad Anónima Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que ha sido emitida la quinta serie de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Dichas acciones, juntamente con el saldo de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, pendiente de suscripción, correspondiente a la cuarta serie, son ofrecidas a los actuales poseedores de acciones, a los efectos de que ejerzan su derecho de preferencia en la forma indicada por los Estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.984-v.19|6|58

MOTOMATIC S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de abril de 1956, en uso de las facultades conferidas por el Art. 5 de los estatutos, resolvió emitir 1.150 acciones ordinarias por un valor de pesos 1.150.000 de características idénticas a las actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 30.977-v.19|6|58

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A.

Com. e Ind.

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en su reunión del día 28 de mayo de 1958, ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción diez mil acciones ordinarias clase "A", a su valor nominal, correspondientes a las series Nº 71|80, dentro del octavo millón de Capital Autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 30.955-v.19|6|58

EMPERADOR S. A. Com. e Ind.

Nº 4.596

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en su reunión del 17 de mayo de 1958, ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción, mil acciones Ordinarias a su valor nominal, correspondientes a las Series Nº 141-160, dentro del octavo millón del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 30.957-v.19|6|58

GUGLIELMONI S. A.

Importadora, Comercial, Industrial y Minera

De conformidad con el Art. 7º de los estatutos, se avisa a los señores tenedores de acciones de Guglielmoni S. A. Importadora, Comercial, Industrial y Minera, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 634, piso 1º, que a partir del día 19 de Junio actual, serán puestas a la suscripción las series 51 a 100 de capital. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1958.

$ 120.— e.17|6-Nº 30.880-v.19|6|58

USARG S. A.

Importadora, Exportadora y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de Junio de 1958 se pagará en la caja de la Sociedad —Belgrano 124— piso 4º, Buenos Aires, el dividendo correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 30.889-v.19|6|58

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación

PAGO DE DIVIDENDO

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del día 17 de junio de 1958, de 9 a 12 hs. en la Contaduría de la Sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1º piso, se pagará, mediante la presentación del cupón Nº 5, el dividendo del Doce por Ciento, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de abril último. Se notifica a los señores Accionistas, que para no sufrir la retención del 20% en concepto de impuesto a los réditos, deberán presentar sus cupones dentro de los 30 días de haberse puesto el dividendo a su disposición por intermedio de un Banco o institución autorizada, o con libreta de recibo, según resolución General Nº 477 (R) de la Dirección General Impositiva, fechada el 10 de junio de 1957.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 30.902-v.19|6|58

LAS MESETAS S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio de Las Mesetas S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas que se emitieron las series de acciones al portador a la par, 37ª, 38ª, y 39ª, que importan $ 300.000 m|n. destinándose la suma de $ 252.000 m|n. para pagar dividendos del ejercicio fenecido al 30|6|1957. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 30.925-v.19|6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANDRES VICTOR LLAHI ARAJOL.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.684-v.27|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUNA ELMEAUDY de HASERFATY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 107-D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGIRA NELISSCA de DIAZ.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.686-v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos acreedores de don NESTOR RIGOBERTO MONTANGERO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.437-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GERARDO LAURO.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.488-v.26|6|58

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JULIO GUILLERMO PARISI.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.366-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALBERIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.223-v.25|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTIAGO FONTANA. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.142-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA GONZALEZ de DAVILA. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.129-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en la Civil (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN DEFILIPPI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958 — Entl. "y emplaza" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.111-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SARRAMIA. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Edo.: "junio" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.034-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELICITAS CREVANI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.070-v.24|6|58

El doctor Norberto Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPA.

Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.537-v.17|6|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil (Secretaría 5), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARWIN FABRE PUIG. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.16|6-Nº 151 D T -v.23|6|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ FONTELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.16|6-Nº 132 D. T.-v.30|6|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION SALGADO de FERNANDEZ.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1957.— Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.569-v.26|6|58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIEIRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.390-v.2|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EDGARDO LESLIE HOFFMAN. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957 — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.10|6-Nº 30.073-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita durante diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.673-v.18|6|58

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON AQUILES PABLO BAUDONNET. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.16|6-Nº 177 D. T.-v.30|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 9 del doctor J. M. Oliveri Zimmermann, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIA.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a corgo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a RAQUEL SCHUSTER a fin de que se presente a estar en derecho en el juicio que por divorcio le sigue Marcos Levit.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 34 D.T. v.18,6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARRINI DE MANACORDA.— Buenos Aires, Abril 28 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30 D. T. v.26.6 58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO GIOVANNI NOVAK WINTER.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.496-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de SIRNI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.527-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION MEMBRILLA de MODERA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.533-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CABRILLANA de ARCA. — Buenos Aires, abril 18 de 1958 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.308-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LARA de DENTONE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.379-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ o LUIS MARIANO RAMIREZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.526-v.17|6|58

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CHAIO DE LALA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 128 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COCCARO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 188 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ VACAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.625-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a acreedores y herederos de don LEONARDO MELARO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 87 D. T. v.27|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO LIZARRAGA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.681-v.27|6|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cit por diez días a los herederos y acreedores de doña EMMA ALCIATO de BARBERIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 24 D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCCHINI y MARIA PURISIMA PINASCO de LUCCHINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.217-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENCIA MARIA RABUFFETTI de CIPOLLA.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.448-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita a ALCIRA VILLAREAL a comparecer a derecho dentro del término de quince días al juicio "Villareal Nélida s.adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.229-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJANDRO SACARO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.265-v.25|6|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA BARROS de DAVILA o ELOISA ESTER BARROS DE DAVILA y SEGUNDO PEDRO DAVILA o PEDRO SEGUNDO DAVILA. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.274-v.25.6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA PEREYRA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.030-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MASSARO y doña BENITA DI IORIO de MASSARO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.052-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ y LUISA MATTEUCCI de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.790-v.19|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Guillermo A. Boroda, Secretaría Número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PABLO JARDON. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.832-v.19|6|58

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número cuatro, Secretaría número doce, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA RUSSO de PONTORIERO. — Buenos Aires, febrero 2 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.830-v.19.6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ELISABETH ROTH de HORVATH o ISABEL ROTH de HORVATH. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.784-v.19|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MAGDALENA TEODOSIA SILVETTI de ROSSI.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.745-v.18|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ALVAREZ de PRIETO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.646-v.18|6|58

El señor Juez doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORENO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.554-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA ERING de GRIMBERG.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.549-v.17|6|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VIZOSO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.577-v.17.6|58

Núm. 5

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional Nº 5, en lo Civil de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA GULER de LITVACK, durante 10 días, a comparecer en la secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO PICABEA. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 147 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BORELLI de GLAVE.
Buenos Aires 23 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.474-v.26|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTASAR ARES. Secretaría. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.334-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedoes de don GINO SCHIAROLI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.279-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE LAS MERCEDES VADELL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.008-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de SUFFER MOINE. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.017-v.24|6|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION TORRES y PORSET.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.776-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ESTELA CABRERA de GINEVRA.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.702-v.18|6|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTOR CHEVALIER.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.666-v.18|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS IRIBARNE.
Buenos Aires, myao 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.650-v.18|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ROMEO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.475-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don KALMAN BRAKSMAJER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.462-v.17|6 58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don CHUNE MEERFELD.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.463-v.17|6|58

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA GERONIMA SERRATTI O SOFIA GERONIMA SERRATI o SOFIA GERONIMA SERATI o SOFIA JERONIMA SERRATTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 95 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a LEONIDAS PEDRO FIGUEROA, en el juicio que le sigue su esposa Doña Zulema Raquel Arrenzana de Figueroa, por tenencia de hijo menor, para que esté a derecho y comparezca a la audiencia del día 27 de junio en curso a las 15 horas, a los fines del artículo 64, Ley 14.237, bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 150.— e.13|6-Nº 71 D. T. v.19|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELINI DE FUSCO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.706-v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 21-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FELIX ROMANISIO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.54?-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFONSO MARIA CIRO CAFARO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.538-v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 Sec. Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCIANO NICANOR LUCIANO FLORES o FLORES y MIRANDA y de don HORACIO FLORES o FLORES y MIRANDA. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.898-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MENDEZ — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.851-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PRIGIONE. — Buenos Aires 28 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.595-v.17|6|58

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número veintiuna, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BENDAHAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 12?D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA VICTORIA MINELLI de MALISANI. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-160 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERZER. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 165 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por la Secretaría actuante Nº 21, interinamente a mi cargo, a acreedores y herederos de doña JOSEFINA GOMEZ DE ARBIA, por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.619-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LUNA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 82 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GRIGERA NAON. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 28 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RASZA SZTAINROT DE BIRENBAUM. — Buenos Aires, junio 6 de 1958.— Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.550-v.26|6|58

El Juez Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita pir diez días a herederos y acreedores de JUAN CLIMACO BASOMBRIO. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.1?|6-Nº 30.572-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT DE SUAREZ o JULIA MARIA ANASTASIA BENEDIT DE SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 29.193-v.26|6|58
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 el 13|6|58.

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CONSTANTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.434-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARQUEZ LAREU o LAREO. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.528-v.26|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores o herederos de don PEDRO PALAT, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.312-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIEYTES o VIEYTES y POL. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN ALBERTO ETCHEVERRY.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.318-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BASILIA ROSENBLATT de LUDMER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.248-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ de FUENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.282-v.25|6|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA GALIZIA de MURRAY. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.022-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ARABIA. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.015-v.24|6|58

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SUPERTI de CENZATO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.101-v.24|6|58

El señor Juez Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO ALONSO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.117-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio dos de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.136-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SOCRATES SPOSITO. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.785-v.19|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORANI de LOELO. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200. — [illegible]6-Nº 29.611-v.18|6|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO KOCH. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.725-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FEYGIN. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.584-v.17|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CAPRILE de ELENA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.510-v.17|6|58

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOMEZ de ARTECHE SOTIL. — Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 152 D.T.-v.30|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERARDO CARMELO MASCIOTTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 78 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELLE FERNANDE (DANIELA FERNANDA), MOREILLON DE BUGNION.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 97 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAVOLONI DE MARROCCHI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.1[illegible]6-Nº 108 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a JUANA EMA IAMIL DE ESCOFET, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Pedro Ramón Escofet, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de Ausentes para su representación en el juicio. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 150. — e.12|6-Nº 30.466-v.18|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de GUTEMBERG MUTIS. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.400-v.26|6|58

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE RINALDI RAIA y ANA MARIA o MARIA DI CRESCE de RAIA.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.314-v.25|6|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a SARA FLORA TRZCINKA para que comparezca a tomar intervención en los autos "CONTI OSCAR c|TRZCINKA SARA FLORA s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y defienda. — Buenos Aires julio 10 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 150. — e.12|6-Nº 30.458-v.18|6|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23) cita por diez días a herederos y acredores de SEGUNDO ALEJANDRO o SEGUNDO MENDEZ o SEGUNDO MENDEZ y MENDEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.243-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA GUIDA de LIBONATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.319-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELART. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.890-v.19|6|58

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SEVERO BELLUSCIO.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.13|6-Nº 2.028.v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE CRISTUL.
Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 73 D. T. v.27|6|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA INDART.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.644.v.27|6|58

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO y don ENRIQUE JOSE DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.940-v.19|6|58

Núm. 10

La señora Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO DEL CASTILLO — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.580-v.17|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA o ANGELA FILOMENA o FILOMENA PELUSSO de PALMIERI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.281-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don TZAD CHAIM.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.190-v.25|6|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE DALIA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.085-v.24|6|58

El Juez Nacional de lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARRECEBROS de DUFFAU. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.934-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GASTON LOUISON. — Buenos Aires, mayo veintisiete de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.558-v.17|6|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARGARITA CASTELL de CORONADO — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.538-v.17|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME GRAFFIGNA y FLORA GUASTAVINO de GRAFFIGNA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Julio E. Gerot, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.774-v.30|6|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, hace saber por dos días la siguiente providencia dictada en autos "PANDO ISABEL DELFINA c|STRADOLINI ROBERTO ALBERTO, s|nulidad de matrimonio": "Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Autos y Vistos: Declarándose competente el Juzgado para entender en el presente juicio se lo abre a prueba. — Notifíquese. — Alberto R. H. Gartland". — Buenos Aires, 9 de Junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60. — e.16|6-Nº 30.763-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría número 36, se hace saber por dos días que en el concurso civil de don ARMANDO TRAVERSO, designóse la audiencia del 18 de junio a las 15 horas para que comparezcan los acreedores a fin de autorizar al síndico para que promueva las acciones de división de condominio del inmueble Cabildo Nº 4875|83 — Buenos Aires, junio diez de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60. — e.16|6-Nº 30.739-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIVOLTA de COCCO.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.428-v.26|6|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.321-v.25|6|58

Num. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA REBECCHI o REBECHI de DE LA MIYAR. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.809-v.30|6|58

El señor Juez Nacional, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA LAMELA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 52-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ALONSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 103-D.T. v.27|6|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL RICCIARDELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.606-v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13. Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JUANA PERI DE MARCHESE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.280-v.25|6|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de Don ELIAS ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD DE ARAMUNE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.235-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO KONINGSTEIN o KONIGSTEIN.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.919-v.19|6|58

Núm. 14

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENENDEZ o MENENDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 146.v.30|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por 5 días a D. LORENZO MAGNANI, comparezca dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.13|6-Nº 2.029.v.19|6|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Sec. 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINA LEIDI DE BONAMINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958, Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 60-D.T. v.27|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ANTONIA CESANA de ARIOLI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto L. Ricchori, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.559-v.26|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GRIMM.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 25-D.T.-v.26|6|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUCAS ALBERDI.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.936-v.19|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA MALVESTITTI de CACCIA; ANTONIO CACCIA; CAYETANO NICOLAS CACCIA; ROSA GREGORIA CACCIA; LUIS CACCIA y JOSE FELIPE CACCIA Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.699-v.18|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores, la apertura del concurso civil de don RODOLFO LAHITOU, a fin de que presente al Síndico, Dr. Federico Luis Amadeo, con domicilio calle Sarmiento 930, 1º B, dentro del plazo de ley los justificativos de sus créditos. Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 28 de julio de 1958, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 136 D.T. v.23|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BOUZOM o BOUZON.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 28.161.v.30|6|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|5 al 4|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO IVANISSEVICH.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.820.v.30|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita a estar a derecho por el término de cinco días a ANGELA BASILI DE AGUIRRE en el juicio por divorcio y tenencia de hija promovida por su esposo Hugo Lorenzo Aguirre.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 65-D T. v.19|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 45, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE COCUZZA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 90-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Sec. 43, cita por diez días

a herederos y acreedores de VICENTE GONZALO BATTAGLIESE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 109-D.T. v.27|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PERPETUA ROSA DOS SANTOS DO ARCO de MADEIRA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.045-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WAJSZYLBER. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.316-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CARRIQUIRY BARNIER o RAUL CARRIQUIRY BARNIER. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Jorge E. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.344-v.25|6|58

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por 3 días a quienes tengan derecho a formular oposiciones a la solicitud de VICENTE ANTONIO FISCELLA, para que se autorice al menor a su cargo Héctor Osvaldo a usar el apellido Fiscella.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 60.— e.16|6-Nº 30.808.v.18|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CUNEO.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.417-v.26|6|58

[illegible] Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, [illegible] del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL BIDEGAIN.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.475-v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de KARL HUGO o CARLOS HUGO KIRCH.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.903-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN o GUILLERMO GERMAN HOCH. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.590-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DAMONTE. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.592-v.17|6|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del Dr. Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de BELISARIO CANAVAL. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.485-v.17|6|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SUSEMHIL DE TANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 158 D. T. v.30|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ERAÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 64-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SUSANA TURRER DE LAMENDOLA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.643-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VARELA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 30.598-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GRAÑA — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario —
$ 200.— e.11|6-Nº 30.309-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LLABRES. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.507-v.25|6|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO PEREZ o PEREZ GONZALEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.547-v.17|6.58

El señor Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA AMALIA SASSO de DASQUE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.467-v.17|6|58

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CROCI DE GERANIO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Luis Prato, secretario. tario.
$ 200.— e. 16|6-Nº 124 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FLORA DANERI de ARADO — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 184 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JONA DAVID HILBERG.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.13|6-Nº 2.030.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO MUZZILLO o MUZZILLI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.195-v.25|6|58

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.007-v.24|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, se llama por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO MICHELLOD (Sec. Nº 53). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.515-v.17|6|58

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID o JULIO DAVID COGAN y de doña FLORA CARNEIRO DE COGAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.476-v.17|6|58

Núm. 19

El docor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del señor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos de DAVID BARSKY. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.16|6-Nº 25.152-v.30|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|4 al 14|5|58.

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIANCO — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Albero Noceti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 192 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEOCRICIA RUIZ de CAMBA. Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 167 D. T.-v.23|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN JOSE CENTO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 69-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19, Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PESCHI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 20.— e.12|6-Nº 3-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, del doctor Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO MESRI.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.495-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del suscripto, cita a don JORGE JOSE BERGER, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos "Schwarzberg, Carlos c|Cesarino de Berger, Vicenta Francia y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.539-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, y secretara Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.141-v.24|6|58

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA WYCISK de BRAUN.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.049-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALAN de CASTILLO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.927-v.19|6|58

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAGAROTTI. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.589-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA MERCEDES DASSO o DASSO y PLAISANCE de DE LA RUA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.602-v.17|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARILARI. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.255-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, hace saber por 5 días a MERCEDES MARIA LOSARDI de SAA PEREIRA, que por ante el Juzgado Nº 20 a su cargo, Secretaría Nº 60, se han presentado Gregoria de Simone de Delle Ville y otros, pidiendo la posesión treintañal del inmueble ubicado en Vilela 3889.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.451-v.18|6|58

El Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO GAMBOLÓ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.—e.10|6-Nº 30.082-v24|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez, Doctor Atilio J. Dóssola, titular del Juzgado Nacional de Paz número 1, se hace saber por cinco días a PEDRO CASTRO, que se le emplaza para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Clemente N. S. Ricci (Expediente 6.086), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 150.— e.16|6-Nº 172 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROJAS.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 131 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA VIEYTES o VIEITES de MONCADA.
Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 134 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUSEIN SAID. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.278-v.17|6|58

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO PEREZ.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.490-v.18|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.537-v.18|6|58

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de WLODZIMIERZ BALICKI. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.11|6-Nº 1.922-v.17|6|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de GOTTHARD SKOGLUND.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — G. J. Paysas, secretario
$ 100.— e.12|6-Nº 26 D.T.-v.18|6|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Nº 5), Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN APARICI Vda. de VELAZQUEZ y Vda. DE SINISCALCHI.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.585-v.18|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA OSTINI de KAZACOS. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.236-v.17|6|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por 3 días a don DUILIO ROSANO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Braile Umile c|Rosano Duilio y otro sobre Ejec.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.16|6-Nº 30.805-v.18|6|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nacional de Paz Nº 6), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFIO LA MELA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 104 D. T. v.19|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL o JUAN ANGEL CUELLAR.
Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 48 D. T. v.19|6|58

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALIRA JUANA GENIBREL DE VIANO.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 66 D. T. v.19|6|58

Núm. 8

El Doctor Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o ANTONIA RIVET de FOSSATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.737-v.23|6,58

Núm. 9

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MAGALDO de FORTE.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.817-v.23|6|58

Núm. 10

El Doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOMAS SUIGO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.860-v.23|6|58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PORTAS DE COLMENERO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 118 D. T. v.19|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GALANTE.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Archibaldo P. Mac Garrel, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 31-D.T.-v.18|6|58

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA IACOVONE DE COMEGNA. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.351-v.17|6|58

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MANUELA CICHERO de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.363-v.17|6|58

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA RICCIO DE PALLADINO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 88 D. T. v.19|6,58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGAL DE MACRI.
Buenos Aires, marzo 21 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.13,6-Nº 89 D. T. v.19|6|58

Núm. 13

El Doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CAPPUSSI o CAPUSO de D'AGOSTINO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 180 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Francisco Enrique Doria, cita por cinco día a herederos y acreedores de PEDRO LEONCEDIS.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 180 D. T. v.23|6|58

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE GENOVESE. Secretaría.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 44 D. T. v.19|6|58

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO DE MOLINER. Secretaría.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 41 D. T. v.19|6|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO JORQUERA.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Samuel Sinelen, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.467-v.18|6|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor J. A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 142 D. T. v.23|6|58

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña "GUEDA ESCOLASTICA LORENZO DE MONTERO Y AGUSTIN MONTERO MARTIN".
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 76 D. T. v.19|6|58

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a don LUIS CACACE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres le exige don Santiago Armesto, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 60.— e.13.6-Nº 30.635 v.17|6|58

El Dr. Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ESTIGARRIBIA de CORREA. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 23 D.T. v.18|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX LUIS ANSELMO COGGIOLA o ANSELMO COGGIOLA.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.734-v.23|6|58

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de MARIA CORINA GUZMAN. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.232-v.17|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de REGINA FLORINDA ASSAYAS.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. — Manuel C. Papardá, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 141 D. T. v.23|6|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Manuel C. Papardá, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.711.v.19|6|58

El señor Juez de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIOLANTE DI IORIO. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.343.v.17,6|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELISEO GILARDI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30,365-v.17|6|58

Núm. 18

El Doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PAGANO.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 125 D. T. v.23|6|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de CIRIACO CABRAL.
Buenos Aires, 27 de mayo d 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 185 D. T. v.23|6|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA SOTO de MOLEDO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.839-v.30|6|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA SOLEDAD SAAVEDRA DE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 99 D. T. v.19|6.58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don LUIS RICCIO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 100 D. T. v.19|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUADALUPE TERRAZAS de ARAMBARRI o de ARAMBARRI PRADO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.523-v.18|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS COLOCCINI. —Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100. —e.12|6-Nº 30.521-v.18|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABEL JULIAN MARCONE. — Buenos Aires, 29 mayo de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100. —e.12|6-Nº 30.392-v.18|6|58

Núm. 19

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA BONAVOGLIA de DI PROFIO.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 138 D. T. v.23|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, titular del Juzgado Nº 19, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GREGORIO LAFUENTE.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 75 D. T. v.19|6|58

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SILVESTRI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 260-v.17|6|58

Núm. 20

El Sr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO SGOTTO.
Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 143 D. T. v.23|6|58

El Dr. Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA UCHA y don SAVERIO PAFUNDI.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 117 D. T. v.19|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por tres días a MIGUEL A. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra González Miguel A.", sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 90.— e.12|6-Nº 29-D.T.v.18|6|58

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MERCEDES SERATTI o SERATTI de SERATTI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.422.v.18.6|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado número 21 cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS BIGNONE.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Antonio Arancibia.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.838-v.23|6|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MEZA.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.725-v.19|6|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LA PORTA.
Junio 9 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.12,6-Nº 30.591-v.18|6.58

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELFINA MARZO de COCHETTI.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958 — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 176 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA GARRET.
Buenos Aires, junio dos de 1958. — Carlos M. Maldana.
$ 100.— e.13|6-Nº 57 D. T. v.19|6|58

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PORTELA DE ROSALES.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.399.v.18 6'58

Núm. 23

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres días a don LIDIO CALABRESE, para que en el juicio que se le sigue Madepin S. R. L. comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 60.— e.16|6-Nº 187 D. T. v.18|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres días a don LIDIO CALABRESE, para que en el juicio que le sigue Madepin S.R.L. comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 60.— e.16|6-Nº 186 D. T. v.18|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días a JUAN VICENTE SOLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de inasistencia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.11|6-Nº 1.323-v.17|6|58

Núm. 24

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, Doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DELGADO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 173 D. T. v.23|6|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO PASCUAL FERRARI.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 22 D. T. v.18 6|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO VICTORIO ROCCHI. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.298-v.17|6|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GAGO. — Buenos Aires, mayo 5 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.301-v.17|6|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a AARON LERNER a fin de que comparezca a estar en derecho en el juicio por desalojo le sigue A.R.Y.M., S.R.L., bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Jacinto C. Lapalma, secretario. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.16|6-Nº 133 D. T. v.18|6|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LATORRACA.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 157 D. T. v.23|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RILOFT de RALOV.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — A. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 137 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAUREANO RODRIGUEZ, ISAAC ANGEL RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORTIÑAS de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 73 D. T. v.19|6|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SELVA.
Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.731-v.19|6|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA VIDAL de HUERTAS y de JOSEFA HUERTAS y VIDAL. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.462-v.18|6|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN PERES o PEDRO VALENTIN PEREZ. — Buenos Aires, junio de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.403-v.18|6|58

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stabile a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEGUEZ. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.259-v.17|6|58

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ZULEMA PALMIRA o ZULEMA ANTONIA PALMIRA COMOTTI DE ARROQUI.
Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — El secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.780-v.23|6|58

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por tres días a don PEDRO PABLO SUAREZ, a que comparezca en los autos: "GATTI, JOSE LUIS c|SUAREZ, PEDRO PABLO s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo veintiocho de 1958. Edo. "veintiocho", vale. — El secretario.
$ 60.— e.16|6-Nº 30.593-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por tres días a don VIRGILIO BAEZ y MARCIANO SALINAS, a que comparezcan en los autos: "Gatti José Luis c|Báez Virgilio y Salinas Marciano s|ordinario" bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 23 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.13|6-Nº 30.701-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL NOWOGRADZKY a que comparezca en los autos "Gatti José Luis c| Nowogradzky Miguel s|ordinario", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 19 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.13.6-Nº 30.697-v.17.6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BREA de VARELA y RICARDO VARELA o VARELA CASAL. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.546-v.18|6|58

Núm. 28

El Doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a CARLOS DEHEZA y doña GEORGINA F. de DEHEZA para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio caratulado "Pou, Julio César c|Deheza, Carlos y otra s|consignación", dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle por defensor al señor agente fiscal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 90.— e.16|6-Nº 29 743-v.18|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César A. García Belsunce, cítase por tres días a don LUIS GIOCONDO TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos: "Kantor Wolf y otro c|Tedesco Luis Giocondo s|Ordinario", dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle por defensor al agente fiscal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 90.— e.16|6-Nº 30.780-v.18|6|58

El Dr. César A. García Belaunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos de FRANCISCO RODRIGUEZ MIÑONES. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.345-v.17|6|58

El Dr. César A. García Belaunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos de JOSE MARIA ESPASANDIN — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 348-v.17|6|58

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA MÜLLER de FLOR.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 20.816-v.23|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NAREDO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 5 D. T. e.18|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA LOPEZ de MACIA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 6 D. T. v.18|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARGUELLO de AMORES. — Buenos Aires mayo 28 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 8 D. T. v.18|6|58

Núm. 30

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NUNCIO CURRENTI. — Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — El Secretario.
e.16|6-Nº 2.031-v.23|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA VINET de CATANZARO. — Buenos Aires, abril 15 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.456-v.18|6|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MAGISTRIS.
Buenos Aires, junio diez de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 144 D. T. v.23|6|58

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por tres días a don PIO MUÑOZ, a que comparezca en los autos: "Gatti José Luis c|Muñoz Pío s|ordinario", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 60. — e.13|6-Nº 30.602-v.17|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO AROSA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.557-v.18|6|58

El doctor José Manuel Arias Uriburu Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNA FRANK de WAGNER. — Buenos Aires, octubre 8 de, 1957. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 358-v.17|6|58

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CANCIA MUÑAGORRI de ECHEVARRIA y de don JUAN ECHEVARRIA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958 — Ricardo E. Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.833-v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA RUBIO o NATALIA RUBIO ALBA de GARCIA. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 100. — e.13|6-Nº 30 731-v.19|6|58

Núm. 34

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA o MARIA ROSALIA CARAYOL.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.740-v.23|6|58

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de ley, a los herederos y acreedores de don LUIS COSME PASCUAL o LUIS COSME RUSSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Angel M Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 156 D. T. v.23|6|58

El doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CORVATTA. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.13|6-Nº 50-v.19|6|58

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA KUCZER de BORKOWSKI o BORKOWSKA. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.13|6-Nº 30.610-v.19|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO o RICARDO VIÑAS. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Angel M Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.541-v.18|6|58

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO MENDEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — E|l.: junio 2, vale. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 145 D. T. v.23|6|58

El doctor Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE LESPINE de CHECCHI. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 17-D.T.-v.18|6|58

Núm. 36

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal —Juzgado Nº 36—, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA PAREDES de VERGARA.
Buenos Aires, junio diez de 1958. — Ricardo González, prosecretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 179 D. T. v.23|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MELPOMENES BIBI de GIOVANAKIS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.560-v.18|6|58

El señor Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA MANNARINO de STANCATO y de LORENZO STANCATO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30 315-v 17|6|58

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CARLOS PAREJO o PAREJO KABSCH.
Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.361-v.17|6|58

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz Letrado, Doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber a la demandada por edictos que se publicarán durante el término de tres días, que en los autos "SUCESION BUSOVSKY de TORCHINSKY F. c| TORCHINSKY y CIA, s| desalojo" se ha señalado la audiencia del día 21 de julio a las 16.15 horas, a los fines del art. 40 de la Ley 11.924, a la que deberá comparecer bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — El secretario.
$ 90.— e.16|6-Nº 181 D. T. v.18|6|58

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BØLVEDERE. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.13|6-Nº 47-v.19|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSO GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.13|6-Nº 30.645-v.19|6|58

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de KICHIEI o EMILIO HOSHI.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.266-v.17|6|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA SIMONETTI o MARIA GREGORIA SIMONETTI o GREGORIA SIMONETTI o RAFAELA MARIA GREGORIA SIMONETTI de CALAMONICI.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 122 D. T. v.23|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PERAINA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.16|6-Nº 178 D. T. v.23|6|58

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 33-D.T.-v.18|6|58

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO RICARDO BALLATORE. — Buenos Aires, Abril 29 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 27-D.T.-v.18|6|58

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO AMERATTE.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.377-v.17|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Justicia de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER NIZ de BLAZQUEZ y de don AQUILINO BLAZQUEZ. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.492-v.18|6|58

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO IDONE. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.569-v.18|6|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por tres días a don GUILLERMO OCHOA, a que comparezca en los autos: "Gatti José Luis c|Ochoa Guillermo s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Héctor M. Wullich, secretario.
$ 60. — e.13|6-Nº 30 596-v.17|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por tres días a don ELADIO FERNANDEZ, a que comparezca en los autos: "Gatti José Luis c|Fernández Eladio s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 60. — e.13|6-Nº 30 603-v.17|6|58

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION ALVAREZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.13|6-Nº 101-v.19|6|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital Dr. Eduardo Luis Vila se cita, llama y emplaza a la firma CASTELLANO y CIA., para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirlo el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Ares, mayo 15 de 1958. Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.13|6-Nº 2.020-v.19|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Allende s|n., clasificado con la Partida Nº 281.083 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 10.193), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 (diferencia) que asciende a la cantidad de pesos ciento ocho, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Enrique B. Roque.
Buenos Aires, mayo 13 de 1958. Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.13|6-Nº 2.021-v.19|6'58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días a doña ELENA TERESA FERNANDEZ BERRO DE BOEZIO, don JORGE NESTOR BOEZIO Y FERNANDEZ BERRO y doña DORA ELENA BOEZIO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, 2º Semestre del inmueble calle Avda. Díaz Vélez 3984, que asciende a la suma de $ 901,80 m|n., bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Cobrador Fiscal, Armando Luis Rozados.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.13|6-Nº 2.022-v.19|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional Doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 118 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ABRAHAN BELFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3116 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958, Horacio J. Venini, secretario.
13|6-Nº 2.023-v.19|6|58

"N"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.
e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional. Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 1º. — Luis María Rizzi (h.), secretario
e.22|5-Nº 1.740-v.4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional. Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 65 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.) secretario.
e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, cítase a ADOLFO MARIO GRANARA, por edictos, por el término de ley, procesado por robos reiterados bajo apercibimiento de rebeldía, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.12|6-Nº 1.953.v.18|6|58

"Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE VICENTE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 138 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere".
Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.12|6-Nº 1.954.v.18|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|6-Nº 2.023 v.29|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12 6-Nº 1.956.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DI GIUSEPPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 1.957.v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO, LUIS MARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.863-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BERDEJO e HIPOLITO ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.864-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LOPETEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.865-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ESTEBEZ ALMEJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.886-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUDEISKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.867-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Ires, 19 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|6-Nº 1.868-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OLIVETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Enrique Julio Villarcal, secretario.

e.4|6-Nº 1.869-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|6-Nº 1.870-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO LAYOIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.871-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TRISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.873-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv. de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.30|5-Nº 1.650-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN AMERICO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.422-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE POLAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apecibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.423-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIZAM WAINSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 21 de 1958 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.424-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO OCHOA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.425-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA LAFONT, para que dentro de dicho termino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.426-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS I. CEPURBEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.427-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.12|5-Nº 1.530-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario

e.12|5-Nº 1.531-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a JOSE JULIO CESAR MAGGI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa Nº 29572), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|6-Nº 2.034-v.23|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM MUSTAFA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.930-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE DE CARLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.931-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MASEIRAS GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.932-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.933-v.17.5|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a HIGINIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.934-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 1.935-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a RUBEN DARIO DECCETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.192), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|6-Nº 1.936-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent Secretaría Nº 50, del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50 — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|6-Nº 1.937-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MINOYETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (causa Nº 29.193). — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|6-Nº 1.938-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Franklin Kent, secretaría Nº 50, del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ONOFRE CANGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|6-Nº 1.939-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|6-Nº 1.940-v.17|6|58

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Uré, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS DE LAS HERAS y VENTURA MARIA DE LAS HERAS, causa Nº 19.487, procesado por infractores a la ley de prenda, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|6-Nº 2.035-v.23|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JULIO TARTAKOFKI o TARTOKOFKI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 24.626, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa 24.626, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 1.959-v.18|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.639, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|6-Nº 1.941-v.17|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUSTA FARIÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12|6-Nº 1.960-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de autoridad, títulos y honores, y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Tribunales, Talcahuano y Uruguay.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|6-Nº 1.962-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a LUIS PEDRO MANERA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.12|6-Nº 1.961-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO LEONARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Tribunales, Plaza Lavalle.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|6-Nº 1.963-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO AMADEO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|6-Nº 1.964-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS MORALES SALAZAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Secretaría Nº 55. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|6-Nº 1.942-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO INSERR, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró secretario.

e.11|6-Nº 1.943-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ANTONIO MALLARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1958. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|6-Nº 1.944-v.17|6|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|6-Nº 2.036-v.29|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EDUARDO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 16 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.12|6-Nº 1.965.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MANUEL GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 28 de mayo de 1958. — Mario H Pena, secretario.

e.12|6-Nº 1.966.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Juez a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por cinco días a "LOCO MASCIAS", a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 27 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario

e.12|6-Nº 1.967.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por cinco días a ESPARTACO LUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, 26 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|6-Nº 1.968.v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELLY DE LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebede si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.945-v.-17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FELD ISRAEL H., a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Hoy, 19 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.946-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Mario H. Peña, se emplaza por cinco días a MANUEL GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario,

e.11|6-Nº 1.947-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANGEL ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 26 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.948-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCCHI o MASCIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 22 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.949-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MAUSSA KASSINE, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 21 de mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.950-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Mario H. Pena. se emplaza por cinco días a ALDO ALBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 27 de Mayo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|6-Nº 1.951-v.17|6|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO RAUL CHAPARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9560.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Rubén Alliaud, secretario.

e.12|6-Nº 1.970-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.494.

Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|6-Nº 1.971.v.18|6|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a LUIS CARLOS ANDRADA a comparecer en la causa Nº 21.751 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.16|6-Nº2.037-v.23|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a TEODORO ARCA a comparecer en la causa Nº 21.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.16|6-Nº 2.038-v.23|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EITEL FEDERICO BOEKERMANN a comparecer en la causa Nº 21.789 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.16|6-Nº 2.039-v.23|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JOSE OSVALDO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 22.009 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.16|6-Nº 2.040-v.23|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a CARLOS ALBERTO GALLOSO a comparecer en la causa Nº 22.251 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.16|6-Nº 2.041-v.23|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EUSEBIO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 21.796, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.12|6-Nº 1.972.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a VICENTE JUAN COLOM, a comparecer en la Causa Nº 23.002, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|6-Nº 1.973.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR RODRIGUEZ DURAN, a comparecer en la causa Nº 22.500 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|6-Nº 1.974.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días o MANUEL MARTIN, a comparecer en la causa Nº 21.762 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.12|6-Nº 1.975.v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a FEDERICO JERIE, a comparecer en la causa Nº 21.363, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.12|6-Nº 1.976.v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FABIAN GONZALEZ BORREGO a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64, — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.977-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a GREGORIO ABATE a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.978-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANTONIO ZUNINO a comparecer en la causa Nº 21.392 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ell.: "5", vale. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.979-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a NELSON VIERA a comparecer en la causa Nº 22.321 que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font. secretario.

e.12|6-Nº 1.980-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a HECTOR LUIS MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 21.072, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.981-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a VICTOR ALEJANDRO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 21.812 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.982-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a RAUL HERMINIO MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 21072 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.983-v.18|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JOSE MIGUEL SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 1.984-v.18|6|58

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JULIO VILLAR y MANUEL ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|6-Nº 2.042-v.23|6|58

Se cita y emplaza por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, a FRANCISCO SERPI o SERPE para que comparezca a estar a derecho a este Juzgado, en la causa Nº 22.617 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, mayo 28 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|6-Nº 2.043-v.23|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a NIEVEZ IBARRA o NIVE IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, mayo 29 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.16,6-Nº 2.044.v.23,6,58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NETTY KAMIL o [illegible] de SCHON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958 — Héctor Orozco, secretario.

e.12|6-Nº 1.985-v.18|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RICARDO A. CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|6-Nº 1.986-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza a HUGO AZPO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 21 de mayo de 1958: Esteban Vergara, interinamente a cargo de la sec. Nº 68. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|6-Nº 1.987-v.18|6|58

Por mandato del Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instruc. Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza a ANGEL ROBERTO VARELA, acusado de malversación de caudales, por el término de ley a que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 21 de Mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|6-Nº 1.988-v.18|6|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO EUGSTER, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.16|6-Nº 2.045.v.23|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAYMUNDO LAZARO ZITARROSA, procesado por el delito de inf. Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|6-Nº 2.046.v.23,6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEONARDO SEVERO VILLADRA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|6-Nº 2.047.v.23|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA FURMANSKA DE GRABOW, procesada por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16|6-Nº 2.048.v.23.6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO HOMSI, procesado por el delito de infrac. a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.12|6-Nº 1.989-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PEREZ CANEPA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.12|6-Nº 1.990-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.12|6-Nº 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.992-v.25|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENITO LOPEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.993-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL TUCCI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.994-v.18|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILICZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ORESTE ATILIO CUNEO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|6-Nº 1.996-v.16|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.13|6-Nº 1.997-v.19|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN RAMON MEDINA, procesado por infracción al artículo 154 del Código Penal para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 20 de mayo de 1958. — Antonio L. Beruti (h.) secretario.

e.13|6-Nº 1.998-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIO CELSO LUCKEHEIDE procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.13|6Nº 1.999-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a NICOLASA DE JESUS GARAY, procesada por infracción al Decreto-Ley 8.521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 753, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Munilla Aguilar. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.13|6-Nº 2.000-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO AGUSTIN IBAÑEZ, procesado por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 451, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicio: Secretaría Munilla Aguilar — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.13|6-Nº 2.001-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ITALIA PRECE, procesada por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 489, bajo apercimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Secretaría Munilla Aguilar. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.13|6-Nº 2.002-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA MARQUEZA DE SAN JOSE LOSA, procesada por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 437, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Munilla Aguilar. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.13|6-Nº 2.003-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCISCO ANIBAL PEDRONI, procesado por infracción Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: Oscar Munilla Aguilar. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.13|6-Nº 2.004-v.19|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARTINEZ, NOEMI AURELIA, procesada por infracción artículos 3 y 60 Decreto-Ley 8.521|56, para que comparez-

to de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.13|6-Nº 2.005-v.19|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISOLINA BEATRIZ LUCIA PAZ, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|57, que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque secretario.

e.13|6-Nº 2.006-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINA ELEUTERIA PACHECO, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 296|57, que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.007-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a URSULA NICOLASA PERALTA, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 231|57, que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.008-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA GLADY MARTINEZ, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 290|58, que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.009-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5. Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL MACHIN, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 221|57, que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia. 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.010-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA MINERVA MEUNIER, para que dentro del del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 225|58, que se le sigue por infracción el Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.011-v.19|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal doctor Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA CANDIDA MEDINA, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 298|58, que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.012-v.19|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN A. ROJO, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 271|57 que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso sobre Tucumán.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.013-v.19|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES EZEQUIEL CASAMAYOR, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 253|57 que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.014-v.19|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA CAROLINA VARNELLI, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 309|37 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Tucumán.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.015-v.19|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA DEL CARMEN GOMEZ para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 214|56 que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Tucumán.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.016-v.19|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a JULIA JOSEFINA ZAMUNDIO para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 247|57 que se le sigue por infracción a la ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, Piso 5º, sobre Tucumán. Buenos Aires, mayo 28 de 1958. Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.017-v.-19|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ALVAREZ, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 251|57 que se le sigue por infracción a la ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.018-v.-19|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANA SNEIDER, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 227|57 que se le sigue por infracción a la ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, 5º Piso, sobre Tucumán. Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. Clodomiro José Luque, secretario.

e.13|6-Nº 2.019-v.-19|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a con-

tar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Ciminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 671; infracción a la Ley Nº 13.010", a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición de. Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º 7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649, a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389, inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario, a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 561|58 — Bayarsky, David — Art. 2º, Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.13|5-Nº 1.624-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 604|58 Marrón Elsa Pilar s|inf. ley 13.010", a ELSA PILAR MARRON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.6|5-Nº 1.467-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 670 Gauharou, Angélica, Ley 13.010" a ANGELICA GAUHAROU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.468-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 636, inf. ley 13.010, Abrego Susana", a SUSANA ABREGO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires 31 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.469-v.17|6|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a AGENCIA DE TURISMO S. A. D. ... y|o NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Buenos Aires, marzo 21 de 1958. — José A. de la Vega, secretario.

e.16|6-Nº 2.032-v.28|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

BAHIA BLANCA

Juez doctor Gualterio Monacelli, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por ocho días que la sociedad Anónima Hardcastle, se ha presentado en Convocatoria Acreedores, dictándose la siguiente resolución: Bahía Blanca, 30 de abril de 1958: Autos y Vistos, Atento lo dispuesto por los arts. 13 y 14 de la Ley de Quiebras, admítase la Convocatoria de Acreedores, solicitada por la S. A. Hardcastle, con domicilio en esta ciudad de Bahía Blanca. Fíjase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de junio a las 13 horas a fin de que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos previniéndose que se llevará a cabo la misma con los acreedores que concurran. Procédase por el señor Actuario a la intervención de la contabilidad de la Convocatoria, (Art. 13 inc. 4 Ley 11.719). Publíquese esta resolución por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Prensa" de la Capital Federal. Y desígnase síndico contador al señor Héctor Lucas Rocco, quien ha resultado desinsaculado en el sorteo verificado en la fecha y el que previa aceptación del cargo, llenará su cometido Rep. la foja. Gualterio Monacelli Ante mí: Ramón Ferreyra García, Bahía Blanca, Mayo 5 de 1958. — Ramón Ferreyra García, secretario.

Nota: El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Prensa" de la Capital Federal, y en el diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata y la "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. — Conste. — Ernesto Luis Peri, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 29.833-v.17|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos BOEZIO ESPARTACO, su sucesión s|quiebra, ha designado a LANUS & CIA., para que en pública subasta, sin base y al contado proceda a rematar los siguientes bienes muebles: 1 máquina sierra sinfín marca Egre y Cía. motor 5 HP; 1 piedra afilar al agua; 1 máquina punteadora D.R.G.M. Nº 1.357.487; 1 máquina pulidora chica s|marca con piedra de afilar; 1 máquina agujereadora a columna c|motor marca Progress tipo 4-E; 1 máquina agujereadora a columna s|motor s|marca; 1 pie de máquina agujereadora sin cabezal; 1 equipo de soldador eléctrico a transformador; 1 equipo soldar Insuarre número 1.009, 160 amperes; 1 fragua de herrero; 1 serucho mecánico s|polea c|motor ¾ HP; 1 fragua de herrero chica; 1 tijera para cortar chapa c|cuchilla; 1 punzonadora manual, 1 bigornia chica; 1 banco de herrero c|2 morzas de pie; 1 esmeriladora chica s|motor; 1 esmeriladora portatil; 1 máquina pulidora de mármol, s| marca c|motor; 1 máquina para trabajar mármol; 1 lijadora de plato; 1 sierra circular chica c|-motor; 1 esmeriladora chica desarmada; 1 agujereadora chica s|motor; 1 piedra de afilar al agua a mano; 1 máquina cosechadora c|motor 0,75 HP; 1 pulidora c|moto. blindado; 1 compresor Brunner c|motor; caballetes de hierro; bancos de carpintero; 1 cocina Richmond deteriorada; 2 lotes de materiales de construcción; hierros, vigas distintas medidas, alfajías, tirantes, puertas, ventanas, etc., etc.; lote de elementos de ferretería nuevos y usados; carpintería; tornillos, cerraduras, bisagras, clavos, etc.; garlopas de hierro, prensas de mano, llaves eléctricas, soportes, planchuelas, marcos de bronce, rollos de alambre, etc.; lote de elementos sanitarios; lote de muebles de escritorio e instalaciones para negocios, sillas y sillones; lote de muebles para el hogar, cuadros, veladores, lámparas, etc., etc.; lote de varillas de maderas de todo tipo y medida, etc., etc. El remate se realizará a partir del día 18 de junio de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 241-43 de esta capital, donde se exhiben durante los días 17 y 18 de junio de 1958, de 15 a 17 horas. Informes en nuestras oficinas Córdoba 645, capital, T. E. 31-8031. Seña 20 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 650.— e.12|6-Nº 19-D.T.-v.18|6|58

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber en el juicio de quiebra de JOSE JULIO PALMA & HNOS. ("LA GRANJA BLANCA") que se cita a junta de acreedores para el 24 de junio a las 14 horas, a los efectos de designar nuevo síndico. Edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.040-v.24|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 30 de mayo de 1958 se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores del señor CARLOS MARIA RUIZ, designándose síndico al Sr. Carlos A. Verdaguer con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 670, 2º piso, fijándose el plazo de veinte días para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos y designándose la audiencia del día 7 de agosto de 1958 a las 14 horas a los fines de la verificación y graduación de créditos, con la prevención de que la misma se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos Antonio Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.13|6-Nº 40 D. T. v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 4, del Dr. Carlos Castro Walker, hace saber por el término de tres días al Sr. Carlos Pérez, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra CARLOS PEREZ s| cobro ejecutivo de $ 28.000.— m|n. el siguiente auto de sentencia dictado: "Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del Cód. Ptos. sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de tres mil pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de mil cincuenta pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 30 641-v.17|6|58

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS SALOMONE para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Salomone Nicolás", sobre cobro ejecutivo de pesos ($ 10.100 m|n.), bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 118 D. T. v.19|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días al representante legal de la sociedad DIESSLER, MONTI Y CIA., a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Diessler, Monti y Cía. y otros", sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 15 del doctor Camps.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.626.v.19|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 29 de mayo de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores, formulado por "SEVEN — UP — IND. Y COM. S. R. L.", en el que se ha nombrado Síndico al contador Héctor Eduardo S. Lasagna y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 19 de agosto de 1958, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el Síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.327-v.17|6|58

Núm. 5

El Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, por Secretaría Nº 13, hace saber a los acreedores en los autos "TENNENBAUM, ISIDORO s|quiebra", por dos días, el estado de distribución de fondos presentado por el liquidador, previniéndose que el mismo será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 60.— e.16|6-Nº 139 D. T.-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, número cinco y secretaría trece del suscripto, se hace saber, por cinco días, que el señor Juez, en autos "SIRIUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convocatoria de acreedores, ordenó se haga saber a los acreedores de "Sirius", Sociedad de Responsabilidad Limitada la existencia de este juicio para que antes del ocho de julio de 1958, presentada al síndico desinsaculado señor Guardiero Pensiaroli, calle Uruguay 654, piso ocho, oficina 803, los títulos justificativos de sus créditos y que han sido convocados a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día seis de agosto de 1958, a las catorce horas que se celebrará con el número que asistiere. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.16|6-Nº 162 D. T.-v.23|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por el término de ocho días que por auto del once de junio de 1953 se ha declarado la quiebra de ERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de marzo del citado año. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Abraham Rabotnikof, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 1er. piso, Depto. A. (Tel. 47-0504), y se fijó el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 6 de agosto de 1958, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con las personas que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan y la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena de que quienes lo hicieren no quedarán exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 560.— e.10|6-Nº 30.119-v.19|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber, por el término de cinco días, que con fecha 20 de mayo de 1958 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "HORMAR, S. R. L.", habiendo sido designado síndico el doctor Clemente Gaya, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días, habiéndose fijado fecha el día 11 de agosto de 1958, a las 14 hs., para que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Gastos F. Llautada, secretario.

$ 250.— e.15|6 Nº 153 D.-T.-v.23.6.58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 2

El doctor Rodolfo Washington Carranza, Juez Nacional de Trabajo, cita y emplaza por tres días a TEXTILIA SUDAMERICANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar en juicio en los autos que le sigue doña Leonor Piccallo, sobre enfermedad por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2 a su cargo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor ad-hoc. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Benito Mazzini, a cargo de la secretaría.

e.13|6-Nº 2.036-v.17|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL ALBITE bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo veinte de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200 — e.10|6-Nº 30.163-v.24|6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WILLIAM ROWLANDS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo 29 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.698-v.27|6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RIVAS; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio tres de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.699-v.27|6|58

FORMOSA

Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN FILIPIGH, sucesión.— Formosa, Mayo 23 de 1958.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.895-v.19|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO RADIO (expte. Nº 227, folio 74, año 1936).— Río Gallegos, Mayo 26 de 1958.— Carlos A. González Gartland, secretario.

$ 300.— e.6|6-Nº 29.906-v.19|6|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, autos RUPETTO VDA. de DEVOTO MARIA E. y otra c|FUENTES SERAFIN y otro, s|ejec hipot., se hace saber por 10 días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de junio 1958, a las 15, en la misma la finca calle Escalada 1382 "ad-corpus" entre Directorio y Tandil ocupada, que mide 8,66 m. frente, por 23,88 m. fondo al N.O. y 23,47 fondo al S.E., al contado. Base $ 23.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. Buenos Aires, junio 9 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.12|6-Nº 30.552-v.26|6|58

Núm. 3

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, el suscripto, se hace saber por cinco días que en autos "ARAUJO, MARTA E. c|CRUSVAR, MARIA s|cobro hipotecario" el martillero Jorge D. Mendoza rematará el 19 de junio a las 16 horas, en San Martín 132, entrepiso, el local Nº 3, planta baja y la parte indivisa del terreno y cosas comunes del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, calle Chile Nº 1368|78 de esta Capital. Superficie total 39,78 m2. Base $ 20.000 m n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.296-v.17|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "GARDELLA, JUAN RICARDO c/LAISE de MENEGHINI, DOMINGA s/cobro hipotecario": los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de Junio a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble en Berazategui, cuartel 4º, partido de Quilmes, calle Treinta entre Azcuénaga e intersec. de Treinta y Mitre, lote A, manzana 20, que es parte lote ocho plano anterior, de 10 mts. frente al N.E., 10m18 al S.O., 6m28 al N.O. y 5m78 al S.E. con sup. de 59,80 mtscs. Base: $ 68.000 m|n, al contado; en las condiciones de ocupación en que se encuentra 8 o|o a cuenta de precio y 3 o o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Carlos D Bouzas, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.691-v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos BAZZURRO GERONIMO ELIAS s/Sucesión" el martillero Eduardo A. Attard subastará públicamente el domingo 22 de Junio, sobre la misma, a las 16,30 hs., la finca Martín Rodríguez Nº 833 entre Suárez y Brandzen en terreno de 9m60 de frente al Este por 38m97. Renta anual $ 2.808. Base: m$n 48.000. Corresponde a la 2|3 partes de la tasación especial. El inmueble se entregará en el estado de ocupación existente y sin contratos. Pavimento nuevo abonado al día de la posesión. Escritura: como condición expresa de venta por ante el Escribano Moisés M. Vengerow, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 2 de 1958.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.764-v.18|6|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE DE DE MUNDO, ISOLINA ANTONIA c|BARBA, JOSE FORTUNATO. ejec. ... ni y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 6 de julio a las 14 hs. en el mismo, el inmueble en partido Matanza, en Tablada, Merlo entre Necochea y Pringles, edificado en lote 35, manzana 10, de 10m50 de frente al N. O. por 20m73 de fondo; base $ 57.600 m|n. El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 63 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "EL COMERCIO, CIA. de SEGUROS c SCOTTO, JUAN MANUEL s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, Leandro N. Alem 213|15, edificado en lote "C" de manzana 53, de 10 mts. frente al N. E. por 27m80 de fondo y Carlos Casares Nº 30, constituído por 3 lotes, uno, es parte lote A, manzana 53, midiendo 10 mts. en cada uno de sus cuatro costados, otro denominado como lote b2, de iguales dimensiones al anterior y el tercer lote de 12m20 al N. O. y S. E. por 10 mts al S. O. y N. E. Base en block, pesos 500.000 m|n, al contado. 8 o|o. de seña y 3 o o. de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 500. — e.13|6-Nº 62 D. T. v.26|6|58

JUDICIAL. — En Entre Ríos por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría del Doctor José Julián Carneiro, el martillero Carlos Alberto Meira, procederá a vender en los autos expediente Nº 30.759/57 HIPOTECARIO, una isla compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, veintisiete centiáreas e islote anexo por desprendimiento situados en el Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, lindando a, Norte y Este con el Río Uruguay, a, Sud con un brazo del mismo río, que la divide de la Isla de Hornos y al Oeste con otro brazo del Río Uruguay y que la divide de la Isla del Marinero, venta que se realizará el día 16 de Junio a las 14,30 horas con la base de $ 200.000.— m|n. lo que se hace saber por el término de 10 días, y que el remate tendrá lugar en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña: 8 o.o. Comisión: 2 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.9|6-Nº 29.918-v.23|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Larrea Nº 940|42, edificado en terreno que según títulos miden 6m928 milímetros de frente al E. por 15m807 milímetros de fondo, y entre muros tiene 9m25 de frente por 15m80 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros que son medianeros, realizándose la venta Ad-Corpus. Base pesos 102.000 m|n., al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 61 D.T. v.27|6|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LEDESMA, AGUSTIN C. c|ESTEBAN MARIA DE LAS NIEVES, s|cobro hipot.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Quilmes, paraje Villa Las Rosas, calle Alvear entre San Lorenzo y Matheu, lotes 6 y 7, manzana K, midiendo cada uno 8m66 de frente por 36m27 de fondo, con base de $ 87.684,20 m.n. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio diez de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 110 D.T. v.19|6|58

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, en los autos "LAGO, LUIS FELIPE y GROSSO DE LAGO, ELENA c|GUTMAN, ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que tramitan por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que el martillero señor Vicente P. Cacuri rematará la propiedad General Artigas 402-08 esquina Bogotá Nº 2507, Capital, cuyo terreno mide según títulos 8m80 de frente al Este sobre la calle Gral. Artigas; 10m33 frente al Sud, sobre calle Bogotá; 6 mts. en la ochava; 14m52 en su costado Norte y 13 mts. en el costado Oeste (ad-corpus) con todo lo edificado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Libre de gravámenes. Base $ 120.000. A cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate: miércoles 18 de junio de 1958 a las 16, en Rivadavia 875, Capital.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.370-v.17|6|58

JUDICIAL. — Mar del Plata, Av. Colón 2519, terreno desocupado, en el lote 2, manzana 79, mide 9.526 m. frente, S.O. por 36,372 fondo, Sup. 346,48 mc. Base $ 225.212, al contado. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez, a propuesta de parte, en los autos LIVINGSTON DE MASSEY, MARIA LUISA y otros c|JURADO PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria. Rematará el miércoles 18 de junio a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Horacio Giménez Zapiola. Buenos Aires, mayo 30 de 1958. Julio Dacharry Sánchez, secretario. 5 días Boletín Oficial y El Mundo.

$ 150.— e.12|6 Nº 30.450-v.18|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, en los autos: "CASENAVE DE PIAGGIO MARIA LAURA", s testamentaría, se hace saber por el término de tres días que el martillero designado a petición de parte, don Alfredo Calarota Marino, procederá a rematar el día miércoles 25 de junio del corriente año, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, un automóvil Chevrolet, modelo 1946, sedan, 4 puertas, color negro Nro. del motor DAM 80656, patente 301.348. Se exhibe todos los días en Rivadavia 3870. Sin base. Al contado. Comisión: 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, junio nueve de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 150 — e. [illegible] v.-17|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ASCHIERO ANGEL ARISTOBULO y otros c|JENKINS, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Lomas de Zamora, calle Solís antes 137, hoy 127, entre R. Bamba y Juncal, en terreno de 10 mts. de frente al E. por 56m20 de fondo. Base de pesos 750.000 m n. Podrán quedar en hipoteca la suma de pesos 400.000 m|n., en dos cuotas anuales de $ 200.000 m|n. cada una, con interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. En este caso, las escrituras se extenderán ante el escribano Sr. Juan Carlos Barrenechea. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 250. — e.13|6-Nº 68 D.T. v.19|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace haber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A| C. e I. c|LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD DE LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte don Fernando Cabrera, para rematar la propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64,98 m. de fondo en costado Sud; 65,85 m. en el costado Norte; y 13,03 m. de contrafrente al Oeste. Ad Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos, (ocupados). Base de venta $ 3.000.000 m|n. al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 33.227. El día martes 1 de julio a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Buenos Aires, 3 de junio de 1958. Dr. José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.12|6 Nº-30.402-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por diez días que en los autos FORTE DE VAGNI, JULIA FLORENTINA TERESA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 518, en un solo block, las propiedades Avda. Gaona 2825-55-79, Caracas 1253; Luis Viale 2354 y Gavilán 1252, que en conjunto miden frente a la Avda. Gaona 93,46 m., frente a Gavilán 143,84 m., frente a la calle Luis M. Viale 95,87 m. y frente a la calle Caracas 135,43 m. Superficie 13.365,28 mc. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 2.100.000 m|n. Al contado, 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. Pavimentos y aceras pagos, impuestos al día de la escrituración, haciéndose constar que la finca está ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con contrato vencido.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 30.558-v.26|6|58

El Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 hace saber por cinco días a ELENA CLARA ROSSI de CULOT que en autos Borguno Magin y otra c|Sáncez Joaquín José y otra s|ejecución hipotecaria, se ha decretado el remate de la finca ubicada en Villa Siglo XX del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Italia 1300 esquina Asamblea, por intermedio del martillero Hernán Ojea.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.577-v.18|6|58

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, en los autos "GURGO DE LUPPI ARGENTINA ANA MARIA c|ARGENTINO JUVENIL CLUB s|cobro Hipotecario", el Martillero Guerino Fazzari, procederá a subastar públicamente una finca, sita en el pueblo de City Bell, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre una fracción de terreno designado N. 17 de la quinta N. 33, mide 40mts., de frente N.O. 30,33 mts., en su otro frente S. O., 4,24 metros en su ochava, 33,33 mts., en costado N. E. y 43 mts., en el S. E., superficie total 1.428,69 mts.2, que da con frente a calle Gobernador José Luis Cantilo, formando esquina a la 19. Base $ 65.000 m|n., contado 8 % de seña y a cuenta de precio 3 % de comisión. El domingo 6 de julio de 1958, a las 16,30 horas, sobre la misma. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Sauze Juárez, secretario autorizante.

$ 180.— e.16|6-Nº 166 D. T. v.18|6|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en autos "BATTILANA, LUIS c|BADINO, RAUL R. s|Hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 22 de junio a las 16 horas sobre el mismo, el lote de terreno Nº 10 de la manzana 7, en la Ciudad de Mar del Plata con frente a la calle San Luis entre Almafuerte y Formosa, que mide 10 metros de frente al S.E. por 23m.30 cm. de fondo, con una superficie total de 233m2. Base $ 21.272.90 al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, ocho de mayo de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.561-v.18|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Agustín F. Tiscornia, secretaría del autorizante, en los autos NARDELLI LUIS J. c|TABANERA JUAN ANTONIO s|cobro de pesos; se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Serrao, procede a la subasta de un terreno ubicado en Pinamar, Partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, calle Jonas entre Simbad el Marino y Robinson Crusoe, manzana 7, parcela 5, sección L., circunscripción 4, letra "K", manzana 3, zona B., linda con los lotes "l", "j" y "f", de esa misma manzana, mide 25 metros de frente por 31.50 en sus costados, superficie total de 787.50 m2. Base. $ 41.800 al contado. Remataré el día 23 de junio de 1958, a las 17 horas, en mis oficinas calle Posos 465 de esta Capital. T. E.: 47-5381. Seña 8 %. Comisión 3 %. Previa publicación por 5 días en el Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.16|6-Nº 175 D. T. v.23|6|58

JUDICIAL. — En San Martín, Villa Progreso, Pedernera esq. Roque Arcadini. Terreno, lote 17: mide 15m.15 frente a Arcadini, por 10m.60 frente a Pedernera. Sup.: 136,50 m. c. Base $ 37.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, junio 9 de 10. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.410-v.26|6|58

JUDICIAL. — En Vicente López, Florida, Julián Agüero entre Nº 1551 y 157F, terreno mide 8m.66 frente al O. por 42m.18 fondo. Sup.: 365,2788 m. c. Base $ 250 el m. c. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.414-v.26|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por 5 das que en autos "DACOBA, ENRIQUE c|GAETANI, JUAN E.,

s|Ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, ocho lotes de terreno en Part. Gral. Rodríguez, paraje barrio Jolly, designados con los números 3, 4, 5, 6 y 7, y 1, 2 y 3, manzana "C", midiendo estos tres últimos 20 mts. al N.E. por 73m.98 de fondo, cada lote; el lote 3 y el 4, de 13 mts. de frente por 34 mts.; el Nº 5, de 15 mts. al S.O., 4m.24 ochava, 31 mts. al N.O. y 18 mts. al N.E., y los números 6 y 7, 18 mts. de frente por 54 mts. de fondo cada uno. — Base en block, $ 23.760 moneda legal. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.456-v.18|6|58

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Doctor Alberto R. H. Garland, secretaría Nº 35 del Doctor Bernardo Rosenfeld, se hace saber por cinco días, que a propuesta de parte, en autos "DE INES, MATIAS c|CARDENAS de MORALES, CANDELARIA s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el Martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 29 de junio, a las 14.30 horas, sobre la misma, una casa ubicada en esta Capital Federal, calle Pasaje Carlos Carranza Nº 4918, entre Cervantes y Calderón, edificada en terreno que mide 8,66 m., de frente al N. O., sobre el Pje., hoy Carlos Carranza por 21,82 m., de fondo en el costado S. O., teniendo el contrafrente al S. E., 8,66 m. Base $ 52.416 minal., al contado. Se hace presente que la propiedad es ocupada por la misma ejecutada. D. G. I. Nº 38.230|I. Se exigirá el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 8 de junio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 250.— e.16|6-Nº 30.767-v.23|6|58

JUDICIAL. — La propiedad calle Renán Nº 1135, entre las de Av. Del Trabajo y Zubiría, edificada en dos plantas en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al E., 8,72 mts. en su contrafrente al O. por 11,70 mts. de fondo en ambos costados. Libre de ocupantes. Base $ 61.600 m|n. Venta ad-corpus. El día martes 17 de junio a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, en los autos RIVARA, BENITO c|DEMARCO de TARASCONI MARIA s| ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Martín M. Boneo, Callao 906. T. E. 41-7152.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.204-v.17|6|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Raúl R. Frías, hácese saber por cinco días que en los autos TORRES de VACCARI, MARIA E. y otra contra CHACON, LUIS MARIA, cobro hipotecario, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de junio a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad en Quilmes, Barrio Parque San Francisco, calle San Juan s|Nº entre José Hernández e Ing. Guerchi, lote 9 de la manzana 9 que mide 10 m. de frente por 20 metros de fondo. Base $ 24.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.553-v.18|6|58

Núm. 15

JUDICIAL. — En Camet, chacra "El Rastrojo" de 9 hás., 49 ás., 94 cs., 43 dmc. Parte de los lotes 17 y 18, circunscripción 2ª, parcelas 348|349 Nº 18.836 de Gral. Pueyrredón. Superficie: la parte indivisa de 276.334 mc. o sea 94.994,43 mc. Base retasada $ 439.500. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Villar, secretaría del Sr. Jorge A. Garriga, a propuesta de parte; en los autos "GALVEZ, JAIME y RODRIGUEZ OCAMPO, MANUEL (h.) c|GIL LAMELA S. R. L., ejecución de honorarios". Rematarán el sábado 28 de junio a las 15 hs., en Av. Luro 2632, Mar del Plata. 8 % a cuenta de precio, 3 o|o. comisión. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.646-v.19|6|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16), Secretaría Nº 47 a cargo del autorizante, hácese saber por 10 días que en los autos "KLEINMAN MOISES y JULIO c|SANTUCCI ROBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de junio, a las 15 horas, en los mismos, los lotes 10 y 11 de la manzana J, en Mar del Plata, con frente a la calle 206, entre Moreno y Belgrano, que miden cada uno 10 metros de frente por 33m30 de fondo, superficie 333 m. c. Base para cada lote $ 13.010.50. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 400.— e.6|6-Nº 29.344-v.19|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PARADISO, MIGUEL y otro c|LEMMI DE PAGNI, LEONOR, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15,30 hs., en [illegible] en partido de Morón, 4 lotes con frente a las calles Alsina [illegible] designados como lotes [illegible], 35 y 36, manzana L, con superficies de 221,06, 212,34, 299 y 199,37 mts. cs. respectivamente para cada lote y las medidas lineales que resultan del testimonio de obligación hipotecaria obrante en autos. Base en block: $ 85.000 mn., al contado, 8 oo. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — El secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 67 D.T. v.19|6|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días, que en los autos "PADILLA, MIGUEL MANUEL, c|FRULLINI de SEBASTI, ELENA, s|cobro hipotecario" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el jueves 26 de Junio a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.-Fed., un campo con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito de Sauce Luna, Departamento de Villaguay, a 15 km. de las estaciones "Sauce Luna" y "Conscripto Bernardi", a 40 km. de "Bovril" y "Federal" y a 103 km. de la "Ciudad de Villaguay". Compuesto de una superficie de 3.267 hás., 7 ás. y 48 cás., inmueble que según mensura practicada por el Sr. Agrimensor Jorge Spiro, en el año 1927, fué sub-dividido en 32 lotes de diversas extensiones, excluyéndose de la superficie que arroja dicha mensura la comprendida por el lote Nº 2, hoy propiedad de tercero, la destinada dentro del perímetro del campo a calles públicas, escuela e iglesia y la de 44 hás., 52 ás. y 52 cás. ya escrituradas a favor del Superior Gobierno Nacional, para el trazado de la Ruta Nacional Nº 127, teniendo en consecuencia según título y mensura, los siguientes límites y linderos que resultan de la escritura de aclaración y rectificación autorizada por el Escribano de la Ciudad de Paraná, Don Benito E. Antola, el 7 de mayo de 1952, inscripta en el Registro de la Propiedad de Villaguay, al folio 288, Tomo 33, Dominio Rural: por el N. línea alambrada y amojonada, al N. 36º 57' O., de 3.783 m., que lo separa de la sucesión de Gregorio Hernández y el arroyo Pehuajó que lo separa de Basilio Achica Allende; por el E. con el Arroyo Ortiz, que lo separa de Enfrasio Anderson y Carlos Tamaño; por el S. 16 líneas alambradas y amojonadas, a saber, al S. 86º 56' E., de 774,80 m., que lo separa de Rogelio López, al S. 8º 22' E., 2.133,40 m. al S., 81º 53' E., de 779 m. y al N. 8º 7' O., de 1.069,80 m., que lo separa de don Enrique Kesting; al S. 86º 56' E., de 2.225,80 m., que lo separa de la sucesión de Martina L. de Ascargorta; al N. 72º 17' E., de 2.014 m., que lo separa de Policarpo Aranda y Amparo L. Ascargorta al N. 44º 36'. E., de 694 m. que lo separa de Rosario Hernández y Ramón Ascargorta, al N. 72º 54' E., de 1.704 m. que lo separa de Basilio Ibarra, Mauricio Ollera y Rosario Hernández, al S. 45º 29' E., de 1.547 m. que lo separa de la sucesión de Abdón Maingg, un tramo del arroyo Pehuajó y línea al S. 76º 7' E., de 1.152 m., que lo separa de Basilio Achica Allende y por el O., línea alambrada y amojonada al S., 7º 19' O., de 4.613 m. que lo separa de Bonifacio Medrano, Manuel L. de Gamarra y Basilio Achica Allende. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de la Ciudad de Villaguay bajo el Nº 55 propiedad 4.621, Folio 165, barra 177, tomo 34, Sección A. Dominio Rural. Base de venta $ 1.950.000.— minal. El precio de compra podrá pagarse mitad al contado, al escriturar y la otra mitad, en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el interés del 10 o|o anual pagadero por semestres adelantado y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. En el caso de hacerse uso de la facilidad ofrecida, la escritura traslativa de dominio deberá ser extendida por ante el Escribano que indicará el dador de la facilidad. Hay 640 hás., que se hallan ocupadas por colonos y el resto 2.627 hás, 7 ás. y 48 cás., destinadas a pastaje. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Se han cumplido en autos requisitos Decreto 27-311-50. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.900.— e.11|6-Nº 30.251-v.25|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 24 de Junio de 1958, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra l, de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 58" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59ms. 04 cm. hasta el punto K, desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm., hasta el punto e les. de donde con ángulo interno 123º, se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g, desde donde con ángulo interno de 175º 95º 20" se medirán hacia el N. 17 m. 97 cm. hasta el punto h, desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50", se medirán hacia el N. 18 ms. 46 cm., hasta dar con el esquinero de partida letra l., lindando: al Nord Este, con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con respecto de la fracción C. de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: $ 163.325 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso, Capital: el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bartolomé Mitre 688, 4º piso, T. E. 34-5025. — Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — André Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 30.215-v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "ZUNINO JUANA c|BOESE ARTURO EMILIO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en part. de Vicente López —proximidades Estación Florida— calle Agüero entre V. Vergara y San Martín Nº 9, manzana 1, que mide 8m66 frente al S.O., igual medida contrafrente al N.O. y 26m54 de fondo al S.E. Base $ 140.000 m|n., al contado 8%, seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 29.692.v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20| Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "CORONATO, Vda. de OTTONE FIDELA s|Sucesión" el martillero Eduardo A. Attardi, subastará públicamente el domingo 22 de junio, sobre las mismas, a las 16 horas, los siguientes bienes: casa Olavarría Nos. 527-29-31, entre Palos y Del Crucero, en terreno de 10m835 de frente al Sud por 43m20; renta anual $ 10.080. Base m$n. 199.400, casa Brandzen Nos. 698-99, esquina Del Crucero 890-92-94, en terreno de 12m816 de frente al Sud s|Brandzen por 23m252 de fondo al Oeste s|Del Crucero, renta anual m$n. 10.740. Base m$n. 137.600. Las bases corresponden a las 2|3 partes de la tasación especial. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación existente y sin contratos. El pavimento nuevo sobre la calle Del Crucero será íntegramente a cargo del adquirente y abonados al día de la posesión por los vendedores, los de la calle Olavarría y Brandzen. Escrituras, como condición expresa de venta por ante el escribano Moisés M. Vengerow. 8 o|o. Seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 29.771-v.18|6|58

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 3

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge E. Bargallo se hace saber por cinco días en autos "MORA MIGUEL c|SERRABOU JUAN ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero señor Juan José Sosa, venderá en pública subasta sobre el mismo el día 28 de junio de 1958 a las 15 horas el lote ubicado en Villa Herrero pueblo y partido de Moreno designado como lote Nº 20 de la manzana "D" calle Eugenio Lambin entre Pavón y Naciones Unidas que mide 10 m. 75 de frente por 20m. de fondo. — Base $ 8.041 al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Fernando B. Durao, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.447.v.18|6|58

JUDICIAL — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Letrada Nº 3, a cargo del Doctor Jorge E. Bargallo Cirio, se hace saber por cinco días, en autos "UTECO, SOC. ANON. CONSTRUCTORA, IND. Y FINANCIERA c/HERRERA de AREVALO, JUANA ROSA, s/EJECUTIVO", el martillero designado, Amadeo R. Repetto, procederá a vender públicamente el día domingo 22 de Junio a las 10 hs. sobre el mismo. Un lote de terreno, en el Ptdo. de Quilmes, provincia de Buenos Aires, paraje "Berazategui", designado con el Nº 27, Manzana "D" y mide: 10m de frente al NO. por 21,25m de fondo, superficie: 212,50 m2. Base: pesos 11.522.70 m|n, al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1958.— Ricardo Heurtley, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.252 v.17|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional de de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, en autos "RIPAMONTI [illegible] Ind. y Com. s|prenda el día jueves 19 de junio [illegible] de la calle Bolívar 1680, Capital, se rematará en block: una limadora marca Awex número 600|135 de 610 mm. de carrera, con motor eléctrico marca "Corradi", Nº 14.426 de 4 C. V. para Cat. y una agujereadora de columna marca Rifalco número 600 apta para 60 mm. con motor eléctrico marca "Estelar", Nº 2368 de C. V. para Cat. Base de venta $ 33.740. Edictos 3 días. Com. 10 o|o, martillero Marcelo A. Méndez. Ciudad de La Paz 1450, 3º E. T. 76-3204.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.837-v.18|6|58

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "DE PALMA c|CALVO GUILLERMO s|ordinario" el martillero "Ungaro y Barbará S. R. L.", ha sido designado para vender en pública subasta, en su Hotel de Ventas, calle Lavalle 649, el día miércoles 25 de junio, a las 17 horas, la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanzas, calle Alvear Nº 155 entre las de Alsina y Belgrano, edificada en el lote 4, de la manzana A, que mide 8,66 metros de frente por 34,64 metros de fondo, con una superficie de 299,98 metros cuadrados. Base: $ 13.866,66 moneda nacional. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Adolfo J. Serna, secretario.

$ 250.— e.16|6-Nº 19[illegible]-v.23|6|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor D. Méndez Terrero, hace saber, por cinco días, que en autos "IBICUY, S. A. contra PONCE, RAIMUNDO DE JESUS, sobre ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el lote 28, manzana 4, en cuartel 5º Partido de Quilmes, midiendo 12 mts. frente al S. O., por 22m25 de fondo y sup. de 267 mts. cs. Base $ 6.314,70 m|n. al contado, 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 58 D. T.-v 19|6|58

Núm. 14

JUDICIAL: — Fracción de terreno en Cañuelas, próximo Estación Vicente Casares (F. G. R.), paraje Santa Anita, designada con el Nº 6, manzana 34, frente a calle Vicente Casares, mide 78 metros 29 al Sur, frente a calle Vicente Casares, 66 metros 21 al noroeste en su otro frente a calle sin nombre, 71m25 al N.E. y 33m92 al S.E. Superficie: 3.560mc.62. — Rematará el martillero Ubaldo Venancio, el miércoles 18 de junio a las 16 horas, en su oficina calle Reconquista 579, Capital Federal. — Base $ 2.544,90. — Orden Juez doctor Juan Antonio González Calderón (Juzgado Nacional de Paz Nº 14), Secretaría Dr. José Remuñán, en los autos "ROHAN ALEJANDRO contra MARTINEZ HIPOLITO, s|cobro hipotecario". — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.514.v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 14 a cargo del Doctor Juan A. González Calderón (h), se hace saber por cinco días, que en autos "RAGALMUTO COFFA de COMERCI, MARIA ANGELICA c/BARRAGAN de LANDERA CRUZ G., s|ejecución hipotecaria", el martillero designado Amadeo R. Repetto, procederá a vender en remate público el domingo 22 de Junio, a las 11 hs., sobre el mismo, 1 lote de terreno en Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Avda. República Argentina entre Monteverde y otra sin nombre, lote 15 Manzana N, que mide 10m de frente al O. por 20,37 m. de fondo al N; 25,04m, al S. y 11,03m. contrafrente al NE.; superficie: 227.5 m2. Base: $ 8.880.— m|n al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 16 de 1958.— José Remuñán, secretario.

$ 250. — e.11|6-Nº 30.247-v.17|6|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber, por el término de tres días, en los autos ARGIRO HNOS. c|CASTIGLIA JUAN BAUTISTA s|ejecución prendaria, Ley Nº 12.962 que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 27 de junio, a las 17 hs., en Tucumán 1443, una máquina para cortar vivos, marca Albeko, mod. 92-B, Nº 12.896, con sus separadores y llave correspondiente; una máquina para rebajar correas tipo mod. 25, de 4 rolletes, marca Arze Nº 1594 y una máquina para rebajar suelas, modelo 29, marca Argiro Nº 12.569, con sus accesorios, que están ubicadas en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles, de 8 a 9 hs. — Base $ 4.346. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 80 D. T.-v.17|6|58

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por el término de tres días en los autos ARGIRO S. A. c|JUNCO LISARDO y JUNCO BLANCO LISARDO s|Ejecución prendaria Ley 12.962, que los Martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de junio a las 17 hs., en Tucumán 1443, una máquina para deformar calzado marca La Salvadora, mod. 155 especial Nº 4305, y un motor monofásico de 1 CV. 220 V. 1400 r. p. m., marca Sbrancia 9670 alternado que están ubicados en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 hs. Base $ 2.100. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 85 D. T. v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por el término de tres días en los autos HORMASACA S. R. L. c|MARTINEZ LEONCIO s|Ejecución prendaria Ley 12.962, que los Martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de junio a las 17 hs., en Tucumán 1443, una máquina para cortar viras Nº 7145, marca Hormasaca sin motor que está ubicada en la calle 24 de Noviembre 1437, donde puede ser revisada todos los días hábiles de 8 a 9 hs. Base $ 3.000. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 83 D. T. v.17|6|58

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se

hace saber por tres días que ha sido designado martillero don Segundo Palacios, en los autos caratulados: "BERGEL, SALVADOR, DARIO c|CARABELLI, MARIO e Hijo, ejecutivo", para que proceda a rematar: una máquina de escribir marca "Remington" Nº 558657, una máquina de sumar nacional "Burroughs" Nº 946226, el día miércoles 18 de junio a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 7428, donde está en exhibición. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 30.666-v.17|6|58

Núm. 32

JUDICIAL. — Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA MARIA c|BLANCO ANTONIO LORENZO, cobro hipotecario, se hace saber por el término de 10 días, que los señores Peña y Cía. rematarán los lotes número 18, manzana E con 1.084,99 m|c. calle Leandro N. Alem esquina Rafael Ramos Mejía, a 300 mts. de la Ruta 205 y lotes 24, manzana G con 445,39 m|c. calle San Martín esquina Lorenza Z. de Ramos Mejía y lote 25 lindero manzana G con 523,46 m|c. calle Lorenza Z. de Ramos Mejía, entre San Martín y Ruta 205, próximas estación Ezeiza, Partido Estéban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Base de los tres lotes $ 6.744,74 m|n., ejecución hipotecaria. El lunes 23 de junio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o de comisión. Informes a San Martín 232. T. E. 33-7698. Peña y Cía.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.11|6-Nº 30.277-v.25|6|58

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Luis M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.16|6-Nº 30.192-v.18|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 13|6|58.

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "ARCADIA, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|BERNARDES, EMILIO s|cobro de pesos", se ha designado al martillero Carlos A. Dallas para que venda en pública subasta una cortadora de fiambres marca "Iris", Nº 1.944, modelo 8. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. El miércoles 18 de junio de 1958, a las 14 y 30 horas en Tucumán 1439, donde se exhibe.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 120.— e.16|6-Nº 140-v.18|6|58

Núm. 37

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. C. Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "M. LEWIN e HIJOS c|MARIO PARICENTI s|Ejec.", rematará el día 18 de junio a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389; una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios, en buen estado; dos cocinas a gas de kerosene de tres hornallas y horno cada una, marcas "Saeta" y "Dobrilux", faltándole la parrilla y la tapa superior de la misma. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.16|6-Nº 30.775-v.18|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante se hace saber por el término de tres días que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán, en los autos RIARMO S. R. L. c|COCOTOS EVANGELOS s|ejecución prendaria, el 27 de junio a las 17 hs. en Tucumán 1443, una máquina para coser marca Singer estilo 31-15 Nº G8402426 con mesa estante y motor marca Johnson de 1|4 c. v Nº 5050 eléctrico alternado monofásico que están ubicados en la calle San Juan 3754, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 hs. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 120. — e.13|6-Nº 84-D. T.-v.17|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. c|NUEVAS CRISTALERIAS WILDE S. R. L. s ejec. prendaria", el martillero Alberto Areco Basaldua, rematará el 26 de junio a las 15 hs. en Esperanza 937, un torno de 1.500 mm. distancia entre puntas modelo G.55 marca "Pia" y Nº 1233 equipado con motor eléctrico de 4|6 c. v para C. A. T. 220|380 volts marca "Pia" y Nº 1559; una limadora de 450 mm. de carrera marca R y C y Nº 212 equipada con motor eléc. de 2 c. v para C. A. T. 220|380 volts marca "Siam" y Nº 615.942 todo de industria argentina y una agujereadora marca "Awek" y Nº 145. Base $ 121.488 m|n. Al contado. Com. 10 %. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150. — e.13|6-Nº 30.652-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "POULET ENRIQUE c| VICENTE ERNESTO C. s|ejecución", el martillero Ungaro y Barbará S. R. L., ha sido designado para vender en pública subasta en su hotel de ventas, calle Lavalle 649, el día miércoles 25 de junio, a las 17 horas, el terreno ubicado en la Capital Federal, calle Cramer Nº 1765, que mide 8,72 metros de frente por 49,75 metros de fondo. Base: $ 21.666.66 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.568-v.18|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, hácese saber por diez días que los martilleros Cemi & Pizzi S. R. L. venderán en público remate el martes 24 de junio, a las 16 en sus oficinas de Cangallo 935 piso 1º Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires: Avenida Centenario 125|27|33 entre Martín y Omar y Alem, que mide: 12m124 de frente al S.O. y contrafrente al NE 36m17 de fondo al N.O. y 35m65 de fondo al S.E.: superficie: 435,37 m2., y calle Juan Marín 136 entre Martín y Omar y Alem, compuesta de 2 fracciones que miden, la primera: 17m32 de frente al N E., 17m32 de fondo al S.E., 15m92 en el contrafrente al S.O. y en su fondo al N.O. 17m32 formado por dos líneas, una recta y otra oblicua, de 8m66 cada una. La segunda, 0.37 al N.E., 3m09 en el contrafrente al S.O. y 17m32 de fondo en sus costados N.O. y S.E.: con todo lo plantado y adherido al suelo. Base en block: 434.853.04 m$n. al contado Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "LANZA CASTELLI CESAR c|RAMIREZ y Cía. y otros s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 700.— e.6|6-Nº 29.787-v.19|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ricardo Eastman, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de tres días en los autos ARGIRO HNOS. c|GARCIA, ADOLFO JUAN s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de junio a las 17 horas en Tucumán 1443, una máquina combinada para deformar calzado marca Landis Nº 9073 y un motor marca Acemey de 2 HP trifásico alternado Nº 3494 que están ubicados en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 hs. Base $ 1.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.13|6-Nº 81 D. T. v.17|6|58

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, que en los autos "LA HELVETICA S. R. L. contra FRANCO DOMINGO y OREA ANTONIO s|ejecución prendaria", el martillero Aldo Saleme venderá en pública subasta y al mejor postor, una máquina de escribir marca Ideal, usada, noventa espacios, letra pica número 117.962 el día 25 de junio de 1958, a las 16 y 15 horas en Rivadavia 1389. Base $ 1.935. Comisión 10 o|o, al contado.

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Sec. Dr. Joaquín O. Serra, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don EVARISTO FRANCO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 24 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.13|6-Nº 2.027.v.17.6|58

MISIONES

Orden: Juez Primera Instancia Dr. Gastón A. R. Favier, en autos "Exhorto Número 1647, año 1957, del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal Dr. César R. Ferrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|cobro hipotecario". — Rematarán: domingo 6 de julio de 1958: Hs. 11, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), edicto diez días. Inmueble: Determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado con la letra M de la Provincia de Misiones, Dto. Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Paraná, señalado con el plano que sirvió para la venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote F y en otra parte más terreno de la Colonia Istueta; al Sud Este, con el lote N; al Sud Oeste camino con el lote K y parte del lote L y al Oeste, con parte del lote I, siendo su superficie total, libre de caminos, de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas (2.0205 hs., 72 ás., 97 cs.). — Base: $ 1.874.801,13 m|nacional (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil oochocientos un pesos con trece centavos moneda nacional). Seña 10 o|o. Comisión a cargo del adquirente 3 o|o. Posadas. Misiones, junio 2 de 1958. — Juan Antonio López Vera, secretario.

$ 800. — e.13|6-Nº 30.677-v.27|6|85

CHUBUT

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Dr. Eduardo Gallardo, secretaría del autorizante, hácese saber por diez días en autos MUNICIPALIDAD DE ESQUEL c|TEXTILES ESQUEL S. A. T. E. S. A., Juicio Ejecutivo, el martillero Fausto J. Mombelli rematará el día 14 de Junio de 1958 a las 15 hs. en su oficina calle San Martín 1067, Esquel (Chubut). 1 fracción de terreno de cuarenta y cinco hectáreas ochenta y tres áreas y doce centiáreas, que forma parte de la legua o lote número veintiocho de la colonia 16 de Octubre, provincia de Chubut, fracción designada como lote número uno del plano de sub-división de la mencionada legua. La venta se realiza con todo lo plantado, pegado y adherido al suelo cuyos edificios pertenecen a la fábrica T.E.S.A. Base: 2.444.401.70, Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un peso con 70/100 m|n de c|l. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.— Esquel (Chubut), Mayo 22 de 1958.— M. González Gass, secretario.

$ 600.— e.4|6-Nº 29.674-v.18|6|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PEDICUROS
CONVOCATORIA

Señor Asociado: La C. D. de la Asociación Argentina de Pedicuros de conformidad con el Título catorce del Estatuto Social, Artículos 54, 55, 56, 57 y 58 y los nuevos Artículos 30 y 32, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958, a las 21 horas, en la sede del Centro de Estudiantes de Medicina, sito en la calle Corrientes 2038, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;

2º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea;

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, todo al 31 de marzo de 1958;

4º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora;

5º Elección de los señores miembros de Comisión Directiva: Un Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Diego Sandina; un secretario, por dos años, en reemplazo del señor H. E. González Tezanos; un tesorero, por dos años, en reemplazo del señor José M. López; un pro-tesorero, por un año, en reemplazo del señor José Mercader, que renunció; un primer vocal titular, por dos años, en reemplazo del señor Aristóbulo J. Castiñeiras; un segundo vocal titular, por un año, en reemplazo del señor José M. Moleiro, que renunció; un primer vocal suplente, por dos años, en reemplazo del señor Francisco Gasa; un tercer vocal suplente, por dos años, en reemplazo del señor Roque D. H. Paradiso;

6º Elección de dos Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo del Sr. Isaac Gerónimo y de la señora Augusta B. B. de Piñera, quienes finalizaron sus mandatos;

7º Proclamación de los Asociados electos;

8º Consideración de la cuota de ingreso y carnet social, conforme a lo resuelto en la Asamblea del 26 de diciembre de 1957, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Estatuto Social.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — Diego Sandina, presidente; H. E. González Tezanos, secretario.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

$ 280-e.16|6-Nº 30.762-v.17|6|58

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1958, a las 11 horas en la sede Av. R. S. Peña Nº 760, 4º piso, escr. 102, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1958;

2º Número y elección de Directores;

3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 300-e.16|6-Nº 30.757-v.23|6|58

"AUFYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 26 de junio a las diez y seis horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1958, distribución de utilidades y fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por un año (Artículo 16 de los Estatutos), y de Síndico titular y suplente por igual término (Artículo 22 de los Estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

$ 400-e.16|6-Nº 30.823-v.23|6|58

ALESA
Sociedad Anónima Comercial, Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede calle Corrientes 127, 3º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de directores y síndicos.

2º — Modificación de los Arts. 1º y 3º de los estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para efectuar las gestiones.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 10 de los estatutos.

$ 250.— e.16|6-Nº 30.825-v.23|6|58

ASTERID S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1958, a las 18 hs., en Tucumán 2673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta y pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º — Elección del síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización.

$ 450.— e.16|6-Nº 30.824-v.23|6|58

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Aliviol S. A. Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1958, a las 9.30 horas, en el local social, Medrano 784, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 18 ejercicio vencido el 28 de febrero de 1958.

2º Remuneración de los Directores y Síndico (Artículo 4º y 6º, inciso b, de los Estatutos).

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demas aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito u otro documento a satisfacción del Directorio, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 450.— e.12|6-Nº 30.548-v.18|6|58

A L P A
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Nº de Registro 3.914
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1958, a las 15 horas, en Corrientes 857, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.317-v.17|6|58

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 38º ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 25 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3ª, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario general del trigésimo octavo ejercicio vencido (1957-1958).

2º Informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de diez y nueve miembros titulares y diez suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957-1958.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 600.— e.10|6-Nº 30.173-v.24|6|58

A R G O S
S. A. Editorial C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1958, a las 11 horas, en Neuquén 509, para considerar:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de otros asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 150.— e.11|6-Nº 30.221-v.17|6|58

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Av. Corrientes 1891
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Corrientes 1891, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del local ubicado en la esquina de la Avenida San Martín y Avenida Gaona, para la instalación de la Agencia Nº 1 de este Banco.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.718-v.19|6|58

B I R O M E
S. A. Comercial e Industrial
Alsina 633 — Buenos Aires
Reg. Nº 4.850
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1958, a las 10 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 30.216-v.17|6|58

"C"

CIMA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local de la entidad, Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, relativo al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º — Fijación del número y nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Rafael E. Amaya, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 350.— e.16|6-Nº 30.791-v.23|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA (Ex. UNION CONTINENTAL)
Rodríguez Peña 232, 1º P., Dep. "A" — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio del corriente año, a las diez horas, en el local social calle Rodríguez Peña 232, 1º piso "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1958 e informe del síndico.

2º — Elección de nueve directores titulares y dos suplentes a partir del 27 de julio de 1958, por un año.

3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|6-Nº 30.790-v.23|6|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asambleas Extraordinaria para el jueves 26 de junio de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social en $ 8, para los menores y $ 10.— m|n. para los mayores, a contar del 1º de Julio de 1958.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Manuel Limeres, Vicepresidente en Ejercicio. — Pedro F. Prado, Prosecretario.

Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese éste número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 72.— e.16|6-Nº 30.761-v.26|6|58

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que realizará esta Sociedad, el día 25 de Junio de 1958 a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, a los efectos siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas, muy atentamente. — Mauricio Bucrinsky, Presidente. — Natalio Gurevich, Secretario.

$ 350.— e.16|6-Nº 30.760-v.23|6|58

CIRCULO PROTECCION RECIPROCA de Suboficiales, Agentes y Bomberos Retirados de la Policía Federal
Con Personería Jurídica
Directorio 232
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 51 del Estatuto Social, esta C. D. convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Junio a las 9 horas en el salón la Unión Marchigiana, Nicasio Oroño 457, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras de la Presidencia relativas al acto.

2º Estudio y aprobación de las reformas ha introducirse a los artículos: 4, 6, 9, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 38, 40, 45, 48, 51, 63, 64, 66, 72, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 89 y 97 y ratificación de la autorización contenida en el Art. 92 de los Estatutos Sociales.

3º Fusión con la Asociación Mutual de Jubilados y Retirados de la Policía Federal.

4º Designación de dos asociados para que firmen el acta correspondiente.

Nota: Pueden participar de la Asamblea con Voz y Voto los asociados con hasta el Nº 1.657, Con Voz pero sin voto los iguales hasta el Nº 1.757.

Capital Federal, Junio de 1958. — Ermeti A. Torelli, Presidente. — Joaquín C. Alemán, Secretario.

$ 24.— e.16|6-Nº 30.846-v.18|6|58

CORADEL S. A. COMERCIAL, CORADEL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES
Registro Nº 5.098
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1958, a las 11.30 horas en el local social Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 28 de Febrero de 1958 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|6-Nº 30.829-v.23|6|58

CONFITERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA
Charcas 1201 — Registro Nº 4352
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionista, para el día 30 de junio de 1958 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1201, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General 15º Ejercicio, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario al 28 de febrero de 1958 e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Artículo 31 del Estatuto: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán con una anticipación de tres días depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

$ 300-e.16|6-Nº 30.811-v.23|6|58

CRISTALIA S. A. I. C.
Capital: $ 10.000.000 m.n.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de junio de 1958, a las 9,30 horas, en Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958.

2º — Elección de síndico titular y suplente; remuneración.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones.

$ 180.— e.13|6-Nº 30.717-v.17|6|58

CASA JUAN RICO S. A.
Materiales para la Construcción
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Bs. Aires, junio 10 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberan presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión. (Art. 21 del estatuto).

$ 350.— e.13|6-Nº 30.705-v.19|6|58

CRISTALIA S. A. I. C.
Capital $ 10.000.000.— m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 1958, a las 10,30 hs. en Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones.

$ 250.— e.13|6-Nº 30.715-v.19|6|58

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de junio próximo a las 16 horas, en el local social de la entidad, calle Billinghurst 132, 1º piso Dep. "D", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 300-e.13|6-Nº 30.672-v.19|6|58

C A P R I X

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas de CAPRIX Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 23 de junio corriente, a las 12 horas, en el local social de Corteja-rena 3151, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, en los términos del art. 3 del Estatuto, y delegación de facultades en el Directorio para sus emisiones.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás suscriban el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 250-e.13|6-Nº 30.609-v.19|6|58

"C. A. F. I."

Compañía Americana Financiera Comercial, Inmobiliaria, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Maipú Nº 92, Piso 2º, Capital, el día 23 de junio de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1957 y el Informe del Síndico.

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

Antonio Manzorro
Presidente

$ 350-e.13|6-Nº 30.718-v.19|6|58

CREDITO ALBERDI S. A. C. I. F.
Juan B. Alberdi 5667, piso 1º
T. E. 68 - 4525
2ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 16 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Crédito Alberdi, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Larrazábal 1270 el día 3 de julio de 1958, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 30 de abril de 1958.

2º — Elección de tres directores titulares, elección de cuatro directores suplentes, elección de síndico titular y síndico suplente.

3º — Aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, de acuerdo a nuestros estatutos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea general deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 600.— e.13|6.Nº 30.692-v.19|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.
Fundada en el año 1922
Corrientes 345, 2º piso esc. 20 y 20 bis.
Nº de Inscripción 1823

Buenos Aires, 6 de junio de 1958.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de junio de 1958 a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1958.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 250.— e.12|6-Nº 20.525-v.18|6|58

CAIFYC

Compañía Argentina Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Consideración de las renuncias de los señores directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de número y elección de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de las operaciones realizadas por la sociedad durante el período de constitución. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.565-v.18|6|58

CASA MUÑIZ

Soc. Anón. Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Sarmiento 643, 1er. piso, oficina 132, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido en el artículo 6º de los estatutos.

2º Pago de dividendos del ejercicio anterior en acciones liberadas.

3º Aumento del número de miembros del Directorio, dentro de los límites del artículo 10º de los estatutos, y elección de las personas que ocuparán los nuevos cargos.

4º Reforma de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19º de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.11|6-Nº 30.302-v.17|6|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 26 de junio, a las 18 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva (7 miembros titulares por 2 años, 1 por un año por fallecimiento; 2 suplentes por un año y 2 Revisores de Cuentas por un año).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

René Sidersky
Presidente

$ 250-e.11|6-Nº 30.241-v.17|6|58

C E D O S A

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 25 de Junio de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección del síndico.

5º Remuneración del síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 1.350.— e.29|5-Nº 29.116-v.19|6|58

"D"

DIEGO MEYER Y CIA.

Sosiedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1958 a las 15 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avda. Corrientes 330, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.579-v.18|6|58

"E"

Establecimiento Modelo CARMEN
Fábrica de Chocolates y Bombones, sus Derivados y Afines. Sociedad Anónima
Nº de Registro 4710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 27 de junio de 1958 a las quince y treinta horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas a los Estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

El Directorio

$ 450-e.13|6-Nº 30.636-v.19|6|58

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
Nº de Registro 4.710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 27 de junio de 1958, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1958. Destino de las utilidades.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de tres Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, para el 14º ejercicio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 30.637-v.19|6|58

EDITORIAL RISORGIMENTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Talcahuano 214, Of. 5, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al IIIº Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elección de directores titulares y director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Recordamos a los señores accionistas el Artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.522-v.18|6|58

EL BELLACO S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a la hora 11, en el local de la calle Sarmiento Nº 528, 2º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Rebaja del capital social.

2º Designación de un miembro del directorio, por terminación del mandato de un director actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.432-v.18|6|58

"F"

FAMIBO S. A. F. I. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1958 a las 11,30 horas, en el local Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.580-v.18|6|58

"G"

GOETECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de junio de 1958, a las 10.30 horas, en el local social calle Charcas 1775, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. Distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 14º de los Estatutos.

$ 300-e.16|6-Nº 30.834-v.23|6|58

GRIMOLBIO S. A.

Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 25 del mes de ju-

nio de 1958 a las 15 horas,en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Fijación del número de Directores titulares, designación de los mismos.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, junio 11 de 1958.
El Directorio

$ 300-e.16|6-Nº 30.859-v.23|6|58

GRANDES TIENDAS ROVEDA
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el 30 de junio de 1958 a las 17 horas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.726-v.19|6|58

GENOVESI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 9 horas, en la calle Florida 556, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de marzo de 1958 e Informe del Síndico.

2º Tratamiento y destino a acordar a los inmuebles de la calle Charcas 842|44 y 846|50, Capital.

3º Situación de los señores Directores y Síndicos titulares y suplentes, que finalizan su mandato el 31 de agosto próximo, con motivo del cambio de fecha de cierre de los ejercicios anuales de la sociedad. Al efecto se propone dar por concluídas sus funciones y designar los que regirán las actividades sociales por un nuevo período estatutario.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, situada en el lugar de la convocatoria, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.
El Directorio.

$ 350.— e.11|6-Nº 30.871-v.17|6|58

GENOVESI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes, a las 10.30 horas, en la calle Florida 556, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto: cambio de nombre y ampliación del objeto social.

2º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, situada en el lugar de la convocatoria, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.
El Directorio

$ 350-e.11|6-Nº 30.872-v.17|6|58

"I"

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local de Moreno 986, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección de un Director titular en reemplazo de un Director renunciante.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958.
El Directorio

$ 400-e.13|6-Nº 30.620-v.19|6|58

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.
Nº de Registro 448
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de junio de 1958 a las 18 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.588-v.18|6|58

INVERCO S. A. FINANCIERA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1958, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

5º Fijación honorarios del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958.
El Directorio

$ 300-e.11|6-Nº 30.238-v.17|6|58

"L"

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
T.E.C.I.F.A.R.
Avda. Diag. Roque Sáenz Peña Nº 852, Séptimo piso. — Buenos Aires
Nº de Registro 5.064
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 1958, a las 11 horas en nuestro local social de Avda. Diag. Roque Sáenz Peña Nº 852, Séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del informe del Señor Liquidador.

2º — Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957 e informe del síndico liquidador.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Liquidador.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.431-v.18|6|58

"LA GINEBRINA"
Sociedad Internacional de Empleados de Hoteles y Restaurant
Sección Buenos Aires
Socorro Mutuo
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Buenos Aires, mayo 18 de 1958.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará el día 23 de junio de 1958 a las 16 horas y cuarto intermedio para las 17 horas, en nuestra sede social calle Defensa 229, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio 1957/58.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de C. D. y Revisores de Cuentas.

5º Proclamación de C. D. y Revisores de Cuentas. — Presidente. — Secretario.

Nota: Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y capital interés para la Sociedad, es necesario y se recomienda que ningún socio falte, y sean puntuales a la hora indicada. Transcurrida una hora de la fijada en el Orden del Día, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes para tratar el Orden del Día.

$ 35.— e.13|6-Nº 30.662-v.19|6|58

LAFERRERE S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea a celebrarse el día 27 de junio próximo a las 9 horas en el domicilio social, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 884, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el artículo vigésimo octavo de los estatutos, respecto al depósito de las acciones tres días antes de la asamblea.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.587-v.18|6|58

"M"

"MASFERLY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas en la sede social calle Córdoba 1842, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1957 y 28 de febrero de 1958.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Honorarios del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionista puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las Acciones o certificado Bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958.
El Directorio

$ 300-e.16|6-Nº 30.858-v.23|6|58

MARAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fabricantes, Importadores y Exportadores
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1958, a las 17 horas en el domicilio social, calle San Martín 232, tercer piso, oficina 335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la falta de presentación en término, para su aprobación por la asamblea general ordinaria del balance general y otros elementos exigidos por la ley al cierre del ejercicio que se operó el 31 de diciembre de 1957.

2º Confirmación o renovación del Directorio y síndico titular y síndico suplente.

3º Considerar la revocación del mandato de los apoderados señores Arnaldo Martinenghi y Angel H. Saporiti y Jorge Ameijeiras.

4º Disolución de la sociedad o continuación de las actividades.

5º Nombramiento del órgano liquidador.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 30.730-v.19|6|58

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1958, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina Nº 772, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|1955).

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores titulares y su elección.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. (Art. 12 de los estatutos).

$ 350.— e.12|6-Nº 30.388-v.18|6|58

"O"

OLIVARES DE FEDERACION
Agrícola, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 15 del estatuto social y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.795 del P.E.N. y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del acta de constitución de la sociedad, habiéndose cumplimentado los trámites legales relativos a la autorización, protocolización e inscripción exigidas por las leyes vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en el local calle Salta 980, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria y estado de la situación patrimonial al 31|5|958.

2º — Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al artículo octavo del estatuto social.

3º — Autorización al Directorio para la adquisición y pago de inmuebles, conforme a lo previsto en el artículo cuarto del mismo estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para que en representación de los de-

más, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Por el Directorio: Santiago Prats, presidente provisional.

Nota: Se previene a los accionistas, conforme a lo que establece el artículo quince del estatuto, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de accionistas en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 500.— e.16|6-Nº 30.751-v.23|6|58

ORMAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto de los depósitos de garantía para su gestión.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 30.487-v.18|6|58

"P"

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2.794
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1958, a las 11 hs., en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1958 e informe del síndico.

2º — Ratificación nombramiento directores suplentes.

3º — Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|6-Nº 30.830-v.23|6|58

P L A T A S U R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de junio próximo a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 300-e.13|6-Nº 30.667-v.19|6|58

"R"

RIGO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social calle Charcas 684, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos por renuncia de los actuales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.575-v.18|6|58

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN.
("S. I. D. R. A.") Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1958 a las 16,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimonoveno ejercicio, corriente del 1º de abril de 1937 al 31 de marzo de 1958.

2º — Elección de dos vocales por dos años, un vocal suplente por dos años, y de síntico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.16|6-Nº 30.815-v.23|6|58

S A R G O
Sociedad Anónima Argentina Obras, Oleoductos y Gasoductos.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1958, a las 15 horas en el local social, Avenida Libertador General San Martín 1850, piso 9º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de las operaciones realizadas durante el período de constitución de la Sociedad.

2º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes. Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada por la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 180.— e.13|6-Nº 30.612-v.17|6|58

S T E P H A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de junio de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas 1339, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente el 16º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 6 de 1958.

$ 250.— e.13|6-Nº 30.648-v.19|6|58

SANTA ELISA S. A. I. A. C. F. I.
Carabelas 344 - 9º P.
T. E. 35-8060|8113
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1958 a las 8 horas, en el local social, calle Carabelas 344, 9º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Informe del Síndico.

3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 30.396-v.18|6|58

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica
N: Registro 3978
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de junio de 1958, a las 15,30 horas, en Corrientes 857 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Décimoséptimo ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 21 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 30.323-v.17|6|58

"T"

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 30 de junio a las 17 horas en el domicilio social, calle Chacabuco 1212, 3º piso, Departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 350.— e|12|6-Nº 30.590-v.18|6|58

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA), S.A.I.C.I.
(N-3186)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957, y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 22 de febrero de 1958, formulados por el Directorio, y el informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.11|6-Nº 30.346-v.17|6|58

"V"

VALENTINE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1958, a las 18,00 horas, en el domicilio social, sito en Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria del Directorio.

2º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1957.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1958.

4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios en esta Sociedad o en una Institución Bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. (Artículo 18 de los Estatutos Sociales). El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 30.704-v.19|6|58

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 16 horas, en la sede social, Moreno 1850, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen edl Síndico, correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 28 de febrero do 1958.

2º Distribución de Utilidades

3º Pago de Dividendo en Acciones Ordinarias.

4º Elección de 5 nasta 7 Directores Titulares y 4 Suplentes por cesación de mandato de los actuales.

5º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

6º Remuneración del Síndico saliente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los Estatutos Sociales:

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 600.— e.12|6-Nº 30.513-v.18|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Elías Barcán, escribano público, Avda. de Mayo 769, 4to. piso, oficina 44, avisa que el señor Raúl José Antonio Parrone vende su negocio sito en AVDA. DEL TRABAJO 4726 de esta Capital a don Miguel Palmieri. Domicilio de partes en el local indicado y reclamaciones legales mis oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.756-v.23|6|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Gumersindo Berlanga vende libre de toda deuda y|o gravámenes al señor Ramón Mariño, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle AVDA. EMILIO CASTRO Nº 5900, esquina Fonrouge Nº 932, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|6-Nº 30.765-v.23|6|58

Avisan: Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, que Delmiro Estévez vende a Etelvino Salgado y Modesto Salgado, la tercera parte del café y bar, AVDA. PARRAL 2102, negocio que tenía su condominio con los compradores, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domic. partes n|negocio. Reclamac. ley n|oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.782-v.23|6|58

A. Alfredo Riccombeni, martillero público, con oficinas en la calle Lerma 568, T. E. 54-8732, Avisa que el señor Arturo Greco, vende libre de deuda, prenda y o|gravamen al señor Heraclio Atilio Vaca, su negocio AVDA. LOS INCAS esq. BARCENA 1404, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en término en mis oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.787-v.23|6|58

El doctor Jorge Cabral, con estudio en Montevideo 1094, piso 8-B., Capital, hace saber que el señor Isaac Hodara vende a París Sedas Lanas S. R. L. su negocio (sucursal) de venta de alfombras, sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 1210, de la Capital Federal. Domicilio del vendedor Sarmiento 1737; y de la compradora Santa Fe 1210, ambos de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.778-v.23|6|58

Gerardo Yuso, martillero público con oficinas en Luis María Campos 1443, dto. 4, avisa que Nicolás Seminara vende a Antonio Falduti libre de toda deuda o gravamen su negocio de artículos para el hogar sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3575. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.16|6-Nº 30.818-v.23|6|58

Leopoldo J. A. Daneri, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 2 "C", en su carácter de abogado de las partes, informa al Comercio, que Haydée Ana Toucedo de Alaouie, vende y transfiere su parte indivisa en la empresa de transportes de cargas, con domicilio en AUSTRALIA 2924|28, que gira bajo el nombre de: "Viuda de Toucedo e Hijos", a Alberto Santiago Toucedo y Adela Sara Toucedo, los que se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que les transfiere la vendedora. Reclamaciones dentro del término de ley en Australia 2924, domicilio de ambas partes.

$. 150. — e.16|6-Nº 30.862-v.23|6|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y doce mesas en acera, denominado "Guindado el Polo", sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 4370|74. Vendedores: Guindado El Polo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en la calle Estrada 1512, Martínez. Compradores: Daniel Coya, Alejandro Bertone, Manuel Millara, Manuel Benjamín Fernández, Gabriel López Coya, Héctor Lafuente, Gilberto Pereira, Rodolfo Leopoldo del Pozo, Herminio Fidalgo, Antonio Fidalgo, José Antonio Granja, Próspero Fernández y José Romero, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.16|6-Nº 30.851-v.23|6|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que la Sucesión de Manuel Cereijo Rial vende a Manuel Antonio Bermúdez, Herminia Gumersinda Pereira de Bermúdez, Antonio José Rial Castiñeira y José Cereijo Rial la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas y café, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TEJAR 3605 esquina REPUBLIQUETAS 3829 y que conjuntamente posee con los compradores. Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Corrientes 1300; compradora en el negocio. La parte compradora toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo del negocio: reclamos de ley en el mismo.

$ 200. — e.16|6-Nº 30.852-v.23|6|58

Avisa H. Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1980, Capital T. E. 47-6664 que los señores Víctor La Rosa, José La Rosa, Luis Bertrán, Gaspar La Rosa y Sebastián La Rosa, venden su negocio de pizzería, bar y elaboración de helados, con nueve mesas en la acera sito en calle ALVAREZ JONTE 4453|55|57, Capital, libre de toda deuda, prenda y gravámenes conforme con la Ley 11.867 a los señores Jorge Federico Berdiñas, Francisco Rapela, Pedro Gómez, Eliseo Osorio, Francisco Ataide de Souza, Catalina Linares y María T. Gramajo de Berdiñas. Reclamos en término y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200. — e.16|6-Nº 30.742-v.23|6|58

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Alfonso Pérez y Feliciano Boan venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Dosil, Ramiro Bermúdez y Antonio Magan, el negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201|3007, esquina PORTELA 195, Capital Federal. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de Ley, en las oficinas de los intermediarios.

$ 150. — e.16|6-Nº 30.744-v.23|6|58

Se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1958 se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Escuela de Natación y Gimnasia Ayacucho" de Lajnis y Cía., con domicilio en AYACUCHO 51 e integrada por María Jacubovich de Lajnis, Jacobo Krivorucoff y Moisés Lajnis, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Moisés Lajnis, con domicilio en Ayacucho 51. Reclamos de ley al Dr. Demetrio E. Gullco, Suipacha 452, piso 3º "E".

$ 150. — e.16|6-Nº 30.750-v.23|6|58

El escribano Pedro Saúl Briones, hace saber que la Compañía Datilera Argentina, Sociedad Anónima, Agrícola, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, con domicilio en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 720, 8º piso, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Compañía Datilera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrícola, Comercial e Industrial, con igual domicilio que la anterior, con antigüedad al 28 de diciembre de 1955. Oposiciones en Lavalle 1430 7º piso, Buenos Aires.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.738-v.19|6|58

Administración Bristol, Francisco Alberto Carcavallo, balanceador y martillero público, of. Rodríguez Peña 158-2º piso. Capital, T. E. 40-2158, avisa que los señores Constantino López, Alfredo Pedro Monticelli, Rubén González, Juan Pablo Chamorro, José Martínez, José María Erguy, Nicolás Lacero, Florentino Fernández y Carlos Alberto Benítez, venden su negocio de "Confitería-Bar-Resturante", denominado "Garial", sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 1364, Capital, a los señores Vicente Fernández y Emilio Antonio Pantuso, sociedad en formación, libre de deudas y/o gravámenes. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio compradores Carranza 1492, Capital. Reclamos hasta término ley 11.867 mis oficinas.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.650-v.19|6|58

Amelio Y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en San Juan Nº 3000, Capital, avisan que con fecha retroactiva al mes de diciembre del año 1957, el señor Aníbal Adolfo Giúdice cedió todos los derechos y acciones que tenía sobre el negocio de fiambrería sito en la calle AV. LARRAZABAL Nº 775, Capital, a su socio señor Alberto Aníbal González, quien tomó a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.675-v.19|6|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en San Juan Nº 3000, Capital, T. E. 97-7117 avisan al comercio que el señor Alberto Aníbal González vende su negocio de fiambrería sito en la calle AV. LARRAZABAL Nº 775, Capital, al señor Ernesto Alvarez, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestas oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.679-v.19|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Manuel Puente, Roberto Puente y Juan Carlos Ramón venden a Teovaldo Ramos, José María Capristo y Rubén Jorge Peyriga, su negocio de café y bar, denominado "Atenas", sito en esta Capital, calle AVENIDA SAENZ Nº 1396|98 esquina IRIARTE, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.721-v.19|6|58

Se hace saber que don Ricardo Segura cede y transfiere a don Pedro José Morales y don Alfredo Carlos Tourenq la parte que le pertenecía en "Editorial Amistad", AVDA. R. SAENZ PEÑA Nº 1119. Domicilio de las partes, don Ricardo Segura, Valle 841, Capital; don Pedro José Morales y don Alfredo Carlos Tourenq, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Capital. Reclamo de ley, Valle 841. Capital.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.388-v.18|6|58

Alfonso Malito y Hno., con oficina en la calle Laguna 1392, T. E. 67-6876, avisa al comercio, que por su intermedio, la señora María Angélica Rigamonti vende el negocio de pizzería y heladería sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2561 a la señora María Conte, libre de deudas; reclamos por el término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.373-v.18|6|58

Abad Hermanos & Compañía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que la razón social César Fernández, Caramés & Cía., integrada por César Fernández, Faustino Fernández, Enrique Fernández, Laudino Fernández, Perfecto Caramés y Segundo Sanjiau, venden a Benigno Pérez, Francisco Miranda, Eliseo Fernández, Ladislao Francisco Pérez, Emilio Martínez, Mario Alvarez, Manuel Blasón, Raúl García Rodríguez y Eladio Argüelles García, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Copetín Santa Clara" sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 81. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.551-v.18|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Manuel María Fernández, Manuel del Río, Genaro Tiscioni y Máximo Calleja, venden a Humberto Galardo, Pedro Sidero, Manuel González, Manuel Vázquez, Nicolás Di Prunzio y Cía., restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. CORRIENTES 5651, domicilio partes. Reclamos en n|oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.556-v.18|6|58

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que José González, Ismael Rubén Azcurra, Antonio Bartalozzi y Rodolfo Alberto Quinteros venden a los señores Pedro Alfredo Tiberi, Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta ciudad, AVENIDA DIRECTORIO Nº 5100 esquina ARAUJO; domicilio vendedores mismo negocio; compradores Tandil 5251; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.394-v.18|6|58

Manuel Antonio Vera "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa José Wasiuta vende a José María López su restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas (2 juegos) calle AVELINO DIAZ 1754, domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.415-v.18|6|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores José García, Amador Perfecto Nimo y Manuel Cobas venden al señor José Ramón Lorigados, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4635 al 4639. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.426-v.18|6|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Francisco Martínez y Francisco Bernardo Suárez venden al señor Jesús Rodríguez, el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle AVALOS Nº 360 al 366. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.427-v.18|6|58

Pérez, Urgaregui & Cía., martilleros públicos, con oficinas V. Ceballos 253, avisan: Que Roberto De Angelis vende a Gregorio Bikirentzis, su negocio de hotel, sito en AVENIDA CABILDO Nº 853, sus domicilios. Recl. término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.430-v.18|6|58

J. Itóiz, martillero público, Rincón 120; avisa que Leopoldo Juan Pérez vende a Adela Franco de González negocio despacho de pan y golosinas, ARENALES 2328, domicilio de las partes. Reclamos al mismo, término ley.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.439-v.18|6|58

"Inmobiliaria Corrientes". Martilleros Públicos, Ofic.: Corrientes 3722, Capital, avisan que por su intermedio los señores Orlando José Rodríguez y Domingo Horacio Andón, venden al señor Enrique González, su alojamiento, sito en la calle AUSTRALIA Nº 1738, de Capital. Reclamos en término de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.489-v.18|6|58

A. C. Leotta, Balanceador y Martillero Público, oficinas Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa que José Rodríguez y José María Fernández, venden al señor Domingo Masci, su negocio de confitería, despacho de pan y venta de bebidas en general envasadas, calle AVENIDA RIESTRA Nº 1289, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.493-v.18|6|58

Ciminelli - Rubino & Guasch, Martilleros, avisan: que el señor Salvador Madeo vende al señor Pietro Cozzolino, la mitad indivisa del negocio de Tintorería, sito en la AVDA. ALMAFUERTE número 665 de Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas de Avda. Sáenz Nº 953. T. E.: 91-2006.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.473-v.18|6|58

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sita en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que con nuestra intervención los señores José Caseiro e Irma Caseiro de D'Alessandro, venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "La Mimosa", sito en la calle ASAMBLEA 256|58, Capital Federal, a los señores Anacleto Castro y Ernesto Anjio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.499-v.18|6|58

José Errasti, domiciliado en la calle Correa 2493, avisa: que cede y transfiere a favor del señor Héctor Orlandini, domiciliado en la calle Republiquetas 2626, la terceraava parte del negocio de café y bar, sito en la AVDA. CABILDO número 4402, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 4402, Capital.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.511-v.18|6|58

José Peláez y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, al comercio, avisan: de acuerdo Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Mario Gregorio Gillio, vende libre de todas deudas a la señora Romana Emelia Rollada, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la AV. LASTRA 4025 de Buenos Aires. Domicilio de las partes para reclamos término de Ley n|oficinas, Av. Salvador M. del Carril 2727, Buenos Aires.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.517-v.18|6|58

Roberto Rovella, oficinas Moreno 1461. Martillero Público, avisa: que María Della Bressanello de Parera, vende a Roberto Murat, su negocio de farmacia denominado "San Joaquín", ubicado: AVENIDA DEL TRABAJO 5446, domicilio de contratantes. Reclamaciones, término Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.520-v.18|6|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que, Victoriano Velar y Jorge Enrique Velar, venden a Huincul Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de restaurante y bar, sito en AVDA. CALLAO Nº 1910, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.326-v.17|6|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Selecciones Versailles Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Huincul Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de confitería, bar y lunch, denominado "Versalles", sito en AVDA. CALLAO Nº 1902, esquina AVDA. ALVEAR, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.339-v.17|6|58

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martillero Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Rosario Martín Colcilla, Aldo Víctor Gaddi y Ruben Enrique Stefani, venden a Carlos Santiago Alvarez López y Juan Puente García, su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2501|7 esq. GRAL. ARTIGAS, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

Este aviso modifica y reemplaza al Nº 25.592, que inició el 6|5|58 y venció el 12|5|58, por haberse omitido el nombre de uno de los compradores.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.205-v.17|6|58

Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero público nac., Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Manuel Cosacov, vende al Sr. Bernardo Schalevitch y Sra. Beatriz Brandes de Schalevitch, libre de toda deuda y gravamen, la parte mitad del total del negocio de su única y exclusiva propiedad de aparatos e implementos de ingeniería y afines, sito en la A. FEDERICO LACROZE Nº 3776, de la C. Federal. — Reclamos y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.240-v.17|6|58

"B"

Reinaldo S. Troiano y Eduardo A. Lucena, martilleros públicos, con oficinas en la Av. Córdoba Nº 1821, T. E. 41-8830, hacen saber al comercio que el señor Daniel Stemberg, vende su negocio de Carnicería, frutería y verdulería, sita en la calle BERNALDEZ 1396, al señor José Spada. Reclamos e informes de ley, en nuestras oficinas, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.759-v.23|6|58

Avisa: Daniel Quintana, martillero, con oficinas en Avenida de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-2802 que: Venancio Viña vende a Rina Maccorin de Gamas su negocio de fiambrería, sito BOYACA 883. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.834-v.23|6|58

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Benito Rodríguez vende al señor Bonifacio Rodríguez el negocio de despacho de comestibles y bebidas en general, envasadas al por menor, sito en la calle BRAGADO 6825, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.16|6-Nº 30.813-v.23|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: José María Martínez Vázquez, domiciliado mis oficinas vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas, sito BARTOLOME MITRE 1864 (Mercado Callao, puesto Nº 2), a Manuel Valiña, domiciliado negocio. Nueva firma: José García y Manuel Valiña. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.650-v.19|6|58

Se avisa al comercio que Elio Lombardo, vende a Antonio Gago y Guerino Serra, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de pastas, sito en el local Nº 2 del mercado, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 3034, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mismo negocio.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.433-v.18|6|58

José Diéguez, martillero público, con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Roberto Jacinto Fraga y Angel Gatti, venden su negocio de cinematógrafo denominado "Follies Boedo", sito en la calle BOEDO 1941, Capital, al señor Fulvio Bacci. Domic. partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.293-v.17|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Edelmiro Coyra vendía a Raúl Delmiro Radio Varela negocio café, bar y casa de lunch, sito BALBASTRO Nº 1231.

$ 100.— e.11|6-Nº 30 210-v.17|6|58

"C"

Se hace saber, por cinco días que don Francisco José De Micheli, cede, vende y transfiere a don Alfredo Andrade, su parte de capital social de la sociedad colectiva "De Micheli y Cía.", que explota la boite "My Horse", con domicilio en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1617, en donde deben efectuarse las oposiciones de ley.

$ 100.— e.13|6-Nº 30 729-v.19|6|58

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilledos Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E.: 48-7982, avisan: que Marco Luis Cataldi & Marcos Cataldi, venden a Pascual Barros, su negocio del ramo de café, casa de lunch y venta de helados, sito calle CATAMARCA Nº 607 esquina MEJICO Nº 2802, Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas Cangallo 2384, Capital.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.719-v.19|6|58

Antonio P. Fredacino, Martillero Público, con oficinas en la calle Yerbal 1667, T. E. 66-3381, avisa: que por su intermedio, Severino Vila Pérez, vende a la señora María Mosquera de Alvarez, su negocio de despensa (venta de comestibles al por menor), sito en la calle CERVANTES Nº 3299, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.661-v.19|6|58

Avisan: Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, Corredores y Martilleros Públicos, que por su intermedio Antonio Vázquez, vende a José Rivero y Carlos Mario Alvarez, su panadería mecánica, sita calle CONGRESO 4847, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.547-v.18|6|58

Moisés Sedlinsky, con domicilio en la calle Terrero 1759, vende su establecimiento industrial, fábrica de muebles, sito en la calle CAMARONES 2168, libre de pasivo o gravamen, sin personal, a los señores: Symcha Goldmacher y León Rozenberg, domiciliados en Nogoyá 4425. Reclamos de Ley dirigir al Doctor Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º P., Dcha., donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 30 315-v.18|6|58

Niwalachi Fukuda comunica al comercio que ha vendido su negocio de mercería y juguetería a don Juan Carlos Allende establecido en la calle CEVALLOS Nº 1155 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, Escribanía Laporta, Sarmiento 989, 6º piso.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.472-v.18|6|58

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883; avisan: Teodoro Redondo Casado, Remedios Teijeiro y José Teijeiro, venden a Senén García, Gabino González, Santiago Casalderrey y José Alonso, negocio lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y diez mesas en la acera, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.471-v.18|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346 avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, vender negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1417 (Mercado Italiano, puestos 86 88|90|92 y 94) a Baltasar Romero, Feliciano Romero Francisco Gonzalo Romero, Jesús Víctor Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.194-v.17|6|58

José Diéguez, mart. público, con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Oscar Virginio Gaute y Juan Carlos Santarcieri venden su negocio de fiambrería, quesería, mantequería, rotisería y elaboración y venta de pizza, sito en la calle CANNING 1453/71, Capital, a los señores "La Esperanza S. R. L." (en formación). Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.287-v.17|6|58

Por intermedio de R. Pérez, martillero público, con oficinas en Montevideo 1442, José Rodríguez Rozón, José García, Juan Ramón Lois, Blas Suárez, Filemón Besteiro, Manuel Gerpe García, Bruno Marchella, Gumersindo Alonso y Demetrio Alonso venderán libre de acreedores negocio de bar lácteo, restaurant y despacho de bebidas, establecido en la calle CANGALLO número 743, domicilio vendedores. Compradores: Jesús García, Isaac García, Maximiliano Rodríguez, Felipe Guerrero, Pedro Ricardo Martínez y Nicolás Ismael Perafan, domiciliados en Montevideo 1442. Reclamaciones en término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.271-v.17|6|58

Al comercio: F. Suárez Diez y Cía., corredores y martilleros públicos, Warnes 927 Capital, T. E. 54-3449, avisan que por su intermedio el señor Antonio Meda vende, libre de todo gravamen, a los señores Antonio Fernández y Benito Costa el negocio de panadería mecánica y reparto, calle CAÑARAVILLE números 4726/28, sito en esta Ciudad: domicilio de las partes y reclamos de ley en el escritorio de los intermediarios.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.245-v.17|6|58

"CH"

Al comercio: Emilio Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-3968, avisa que los señores Ramón Bázquez Alfonso Rial Piñeiro, Jesús Ares y Emilio Varela venden su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 602, esq. PERU, a los señores Antonio García, Celedonio García, Pompilio García y Avelino Fernández; domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.338-v.17|6|58

"D"

Al comercio: J. P. Repetto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 248, Cap., T. E. 73-7474, avisa que Santiago Bravo y Jaime Rafeca venden su negocio de bar, restaurant y billares, ubicado en la calle DORREGO Nº 791 (subsuelo), casi esq. CORRIENTES, Capital, a los Sres. Juan Martínez y Domingo Cayupán. Domic. vendedores en el negocio y compradores en mi oficina. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.285-v.17|6|58

"E"

Abraham Chernovetzky, Escribano Nacional, avisa: que el señor Leonardo Bosco, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen al señor Héctor Raúl Otero, el negocio de bazar, artículos de limpieza, electricidad y librería, sito en la calle EZEIZA 2690. Domicilio partes y reclamos de Ley. — Lavalle 1282, P. 3º, Escr. 7.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.639-v.19|6|58

Escribanía Levin-Schargrodsky, de calle Paraná Nº 791, 1º "A", comunica que ha quedado sin efecto la venta de la farmacia "Luxor", de la calle ENTRE RIOS 899, a favor de los señores A. Grinberg y J. Wichtel, quedando anulados los edictos publicados el 21 de mayo último.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.607-v.19|6|58

Se comunica que Benio Neumann y Samuel Holzstein, domiciliados en Luis Viale 221 y Calfucurá 2749, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en la Sociedad Comercial "Hoteles Pinati, S. R. L.", con establecimiento hotelero en ENTRE RIOS 2573 de Mar del Plata y sede legal en Luis Viale 221 de esta Capital Federal, en favor de Samuel Achun y Raúl Wainschenker. Oposiciones: Doctor José Gerscovich, Rodríguez Peña 554, piso 2º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. —

$ 150.— e.13|6-Nº 30.693-v.19|6|58

José Coto, Martillero Público, Nazca 2662 T. E. 50-7531, avisa que Eduardo Hernández vende a José Lacava y José di Yorio el negocio de Librería y Perfumería sito en la calle REMEDIOS de ESCALADA de SAN MARTIN Nº 2897. Domicilio de las partes: El negocio. Reclamos de ley al Martillero.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1958.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.676-v.19|6|58

Por Trifiletti y Raia con Adelino Alonso, Martilleros Públicos, los señores Manuel Sendón y Timoteo Castellanos, venden su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle ESCALADA Nº 1684|86, al señor Ricardo Morano. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.543-v.18|6|58

Del Río-Llamas, con oficinas en la calle Cangallo 1539, al comercio avisan que: Rosa Stoppato de Cejpek vende el negocio de confección de sombreros a Antonio Pretara y Abraham Florentino, sito en la calle ESMERALDA 783. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.295-v.17|6|58

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Adolfo del Río, Marcial Rodríguez, Crescencio Clemente Gómez y José Bermudez venden a José de la Fuente, José Américo Carmelengo y Jesús López el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la acera, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1618, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.374-v.17|6|58

"F"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Babillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería y confitería mecánica denominado "Las Bellas Artes" y salón de fiestas, establecidos en Capital Federal, calle FEDERICO LACROZE números 2631 y 2666, respectivamente. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Alfredo Besada, Manuel Maneiro y Emilio Polidori, Federico Lacroze 2631. Compradores: Antonio Manríquez, Jesús López, Pedro Esteban Quintana y Mario Parolini, Bmé. Mitre 2258.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.544-v.18|6|58

"G"

Avisa: Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E.: 47-5661, que con su intervención, véndese café, bar y restaurant, establecido en calle GAONA número 4002, de esta Capital, vendedores: Benjamín Tomé, Joaquín Sosa y Laureano F. Rodríguez. Compradores: José Ambrosio Ponce, Osvaldo Luis Fantón y José Manfredi; ambas partes domiciliadas negocio, Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.649-v.19|6|58

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Manuel Pérez, José Bragaña y José Pérez Esparis venden a los señores Eduardo Paz Pérez Celso Pérez Tain, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 943 al 950. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.423-v.18|6|58

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Salvador Escuredo y Amaro Gudiña Escuredo venden a Pura Alvarez el negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 362, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.376-v.17|6|58

"De Lorenzo y Vega", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Libertad 257, 5º piso, Capital, avisan que por su intermedio los señores Jorge Fernández y Florentina González de Fernández venden al señor Ricardo Ortiz López, el negocio de carnicería-verdulería sito en la calle GORRITI Nº 5302, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 30.328-v.17|6|58

"H"

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficina en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: José Mesa, vende a Marta Catalina Bastanchuri de Gliemmo, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle HOMERO 2171, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30 798-v.23|6|58

Avisan: Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237. Que Alfredo Sebastián Gianollo vende a Raúl Jacinto Alonso y Tomás Santos, la tercera parte del almacén y bar, HUMBERTO 1º Nº 1299, negocio que tenía en condominio con los compradores, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domic. partes m|negocio. Reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 100.— e.16|6-Nº 30 584-v.23|6|58

Elpidio Fernández y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E.: 35-4554; avisan al comercio que: Los señores Quinto Viejo y Juan González Lorenzo, en representación de "Los Laureles", Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los señores Pedro Rodicio, José Benito Rodicio y Agapito Rodicio, su negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1636. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.683-v.19|6|58

Administración "Lavalle" (Juan J. Pacenzia-Francisco M. Cal), balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle Nº 1282, 2º piso, of. 7, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora Manuela Silva vende su industria química, ubicada en la calle HONDURAS 4324, Capital Federal, con sus marcas "Milka" y "Kosil" al señor Ernesto Mario Chiarello, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas

$ 150.— e.11|6-Nº 30.269-v.17|6|58

"I"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1146, avisa: Manuel Lema y Marcial Suárez, domiciliados mis oficinas, vendieron elaboración y venta de pastas frescas, IRIARTE Nº 2228 a Cecilio Gutiérrez, Angel Gutierrez Viñuela, Celso Gutierrez Viñuela, Aurelio Gutierrez Viñuela y Olegario Gutierrez, domiciliados negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.213-v.17|6|58

"J"

Se comunica al comercio que los señores Ramón Arias y María Luisa Bonfantino, venden al señor Roberto Jorge Durán su negocio de despensa y fiambrería, libre de toda deuda y pasivo, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4576, Capital. Oposiciones de ley en Cangallo Nº 1615 piso 1º, of. 11 y 12, Capital, donde se reciben a ese solo efecto.

$ 100.— e.16|6-Nº 30 832-v.23|6|58

Juan Romano, avisa al comercio, que ha vendido su negocio de Agencia compra-venta de Automotores, sito en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 382, Cap. Fed., a los Sres. Sanzio Mario Juan Moschini y Juan Antonio Gutiérrez. Domicilio ambas partes, reclamos en término de Ley, en Av. de Mayo 1411, 1er. piso, ofic. 2.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.610-v.19|6|58

Humberto e Ygobone, martillero público, con oficinas en Rivadavia 1115 piso 3º, Capital Federal, hace saber que María Mercedes Rodríguez vende el negocio de Bazar sito en JURAMENTO 1567 a don Luis Marischi, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas, Rivadavia 1115, piso 3º, Capital Federal

Buenos Aires, junio 9 de 1958.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.634-v.19|6|58

Río & Cía, Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7789 y 9767, avisan: Los señores Romeo e Hipólito Juan Santamariamova, venden su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6636|38, de esta Capital, al señor Manuel Apolinario Uriarte, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.495-v.18|6|58

El Dr. Ilich Stein, abogado Tº XV Fº 477, hace saber por el término de ley que conforme a la Ley 11.867, doña María Cristina Moauro de Machado, vende a don Salvador Scavelli el negocio del ramo de "Instituto de Belleza" sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3961, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Canning 662, piso 1, of. 12, domicilio constituido por las partes.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.478-v.18|6|58

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0601 y 0544, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle JUJUY 1706, Capital Federal: Vendedora: Daría González, Viuda de Domínguez, compradores: Jesús García y Nieves Rejes. Domicilio de la vendedora. Treinta y Tres 538, Capital. Domicilio de los compradores el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n.oficinas.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.397-v.18|6|58

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Horacio César López, Santiago Famelli & Eduardo Julio venden a Jesús María Sánchez & Leonila Asunción Hermida de Sánchez su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle JOSE G. de ARTIGAS Nº 1895, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal nuestras oficinas.

$ 150. — e.12|6-Nº 30.567-v.18|6|58

Por cinco días, Capital Federal, avisa al comercio Angel J. Carbone, Martillero Público con oficina en Avenida General Paz 215 de Ciudadela, que con su intervención, las señoras Camila Tourón González de Rodríguez y Remedios Rodríguez de Santos, venden al señor Arón Klas, sus negocios de librería y despensa, sitos en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 985 y 987, respectivamente. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley en mis oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 30.586-v.18|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0371, avisan: Manuel Fernández Casal vende a Ricardo Mario García negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito JUNCAL Nº 1950. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio, y comprador, Junín 135, 1º Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.211-v.17|6|58

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: Adolsias S.R.L. venden a Rudecindo Ares y Germán Ares, negocio (sucursal) despacho de cafés, tés, yerbas, golosinas y afines con exclusión de su marca registrada "Adolsias", sito JUJUY Nº 94, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.226-v.17|6|58

"L"

A. Geller, martillero y comisionista, con domicilio Alvarez Jonte 5.200, Capital; comunica que Máxima Margarita González de Torrellas, vende su despacho de pan, ubicado en Mercado "Modelo" LOPE DE VEGA Nº 2631|33, Capital y el señor Jorge Atilio Lacivita, compra libre de toda deuda y gravamen, oposiciones de ley en mis oficinas. Domicilio comprador: Cervantes 2092, Capital. Domicilio vendedor: Avenida General Mosconi 4237, Capital.

$ 100.— e.16|6-Nº 30.830-v.23|6|58

Cerámica Porlotex, S. R. L., integrada por Alfredo Luis Francisco Cuda y Juan Carlos Cuda, administración sita en calle LINCOLN 3728, Capital Federal vende su fábrica de cerámica, sita calle Sargento Cabral 1652, de la localidad de Martínez, a Roberto A Prado y Alberto D. Amado. Reclamos de ley, Uruguay 654, 6º piso esc. 606|7, Capital Federal.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.425-v.18|6|58

Se hace haber por el término de cinco días que Manuel Saavedra vende su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Chiquita" a Daniel Pedro Nicolás Diez y Antonio Fernández, ubicado en la calle LINNEO Nº 2060, reclamaciones Escribanía Guillermo A. Lagier, Diagonal Norte Nº 615, piso 4º, of. 411, Capital Federal, que es domicilio de las partes.

100.— e.11|6-Nº 30.342-v.17|6|58

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Antonio Fidalgo, Agustín Salgado y Julio Sánchez venden al señor Carlos Alfredo Barbeito, el negocio de chocolatería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2446. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.688-v.19|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-6012 y 9582. Al comercio avisan que: Nicolás Pisanti y Salvador Mellino venden a Pedro Vázquez (Sociedad en formación), su negocio de Restaurant, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2060, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.720-v.19|6|58

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la sociedad "Industria del Caucho de Higinio Valverde & Cía., Soc. Resp. Ltda., con domicilio en MONTES DE OCA 452, transfiere a "Industria del Caucho Océano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de industrialización y venta de caucho que la vendedora explota. Reclamaciones de ley Dr Armando Pertierra, Lavalle 1587, 6º A, que es domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.470-v.18|6|58

Avisa Manuel Fandiño, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Belgrano 3209, que José María Fernández, vende a Carlos Daniel Fernández su negocio de colchonería, sito calle MORENO Nº 3270, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.424-v.18|6|58

Emilio Vidal, martillero público, con oficinas en la calle Juan B. Alberdi 7056, avisa al comercio que por su intermedio Juan y Giusti y Duto, sociedad de hecho, venden al señor Francisco García, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MANUEL ARTIGAS 7199, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 30.593-v.18|6|58

Al comercio se avisa: Que la sociedad de hecho, compuesta por los señores José Carballido y Angel Lorenzo para explotación del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 5598 esquina ANDONAEGUI, de esta Capital Federal, de común acuerdo entre los socios, el señor José Carballido vende su parte mitad indivisa en el negocio a los señores Constantino Soto y Jose Soto, quienes en sociedad con el señor Angel Lorenzo toman a su cargo el total del activo y pasivo del mismo hasta el día dos de junio del corriente año Domicilio de las parte y reclamacione de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|6-Nº 30.403-v.18|6|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Rodríguez, Manuel Liñero, Antonio Figueiredo, José Casal, Amadeo Martínez, Valentín López y Modesto Alvarez venden a Primitivo Lado, Ramón Castaña, Modesto Alvarez, Domingo Domínguez, Mario José Lane, Urbano Cao y Antonio Demetrio Ales el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la calle MEXICO Nº 1802, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 20|5|57 al 24|5|57 por haber insertado error en los nombres de los vendedores.

$ 200.— e.11|6-Nº 30.375-v.17|6|58

Se avisa que Juan Carlos Buggiano vende a Antonio Ricardo Macro, lechería p|menor sita en MILLER 2718 Capital, transfiriéndole activo y pasivo. Dom. partes y reclamos ley, en Sarmiento 643, 8º piso, of. 824, Capital.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.256-v.17|6|58

Avisa: José Cartechini, que vende su parte indivisa que tiene en el negocio de fábrica de aguas gaseosas, sito en esta Capital, calle MARCOS SASTRE Nº 5301 esq. MOLIERE, a su socios señores Armando y Enrique Pancotti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

$ 100.— e.11|6-Nº 30.299-v.17|6|58

"N"

Continental Comercial: de la firma Casado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2306, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Ha quedado anulada la venta que hicieron por nuestro intermedio los señores Julio Sergio Germinario y Nicolás Germinario al señor Humberto Méndez, de su negocio de restaurant y bar, sito en la Capital Federal, calle NECOCHEA Nº 802.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.722-v.19|6|58

Avisan P. Alvarez y Cía., Martilleros San Juan 1641, que César Freire y José Vidal, venden a los señores Carlos J. González y Ricardo M. Ramírez, sus dos partes indivisas, quien forman sociedad de hecho con Samuel Fuentes, negocio hotel, despacho vinos y cervezas, calle NECOCHEA 1122|24, domicilio ambas partes, modifican edictos 8|4|58, reclamos n|oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 30.712-v.19|6|58

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 2[illegible] 4775, 6242, 1273, avisa que los señores Antonio Crespo y Serafín Crespo, domiciliados Portela 735 venden a los señores Clemente Tancho Lozano y Luis Loureiro, domiciliados Ibarrola 6933 su negocio de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Roma", sito en la calle OLAVARRIA Nros. 401|405|409 esquina ALMIRANTE BROWN 1297|1299 Capital. Reclamos de ley, mis oficinas. Posesión el 15 de julio.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.732-v.18|6|58

"P"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110. Vendedor: Héctor Luis Speratti, domiciliado en Echeverría 410, Olivos. Compradores: José Ramón Fernández y José Fernández domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|6-Nº 30.848-v.23|6|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Ramón Cas, vende, libre de toda deuda y gravamen a José Villares, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1376, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.764-v.23|6|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Rosa Ercoles de Silva y Salustiano Silva venden, libre de toda deuda y gravamen a Soledad Sáez de Beraun Puente, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 948, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.766-v.23|6|58

Avisa al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Triunvirato Nº 3800, Cap. Federal, que con su intervención el señor Marcelino Portugal, vende a los señores María Josefa Sicardi de Cabral y José Miguel Cabral, su negocio de librería y cigarrería, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 430, Capital, libre de pasivo. Reclamaciones: término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.856-v.23|6|58

Avisan P. Alvarez y Cía., Martilleros, San Juan 1641, que José Zardain, vende a los señores Florentino Hernández y Benigno García Rodríguez, su negocio de bar, café y lunch, calle PAVON 3978, domicilio de las partes: Reclamos n|oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.710-v.19|6|58

Ernesto Mira, Escribano Público Nacional, con oficinas en la calle Piedras Nº 113, Piso 3º, comunica que el señor Carlos Bozzani, único dueño del negocio de hotel sito en la calle PIEDRAS Nº 943, de esta Capital, vende el activo y pasivo de dicho negocio a la señora Segunda Flores. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.605-v.19|6|58

José Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4308|08, Capital Federal, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención Antonio Inuggi vende a Antonio Horacio Macri su taller de tornería ubicado en la calle PILAR Nº 4355. Capital Federal. Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.506-v.18|6|58

Organización "Manox", balanceador y martillero público, M. Cabado, oficina Florida 910, 1er. piso, Capital, T. E. 32-8654-8496. Avisa al comercio que Eladino José Salut vende a Hagop Kalustian su negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle PAMPA Nº 4695|99, Capital. Reclamaciones en término de ley mi oficina. Domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.435-v.18|6|58

Germán Delgado, abogado, hace saber que don Carlos Glaus vende taller de reparación de elásticos y mecánica, denominado "Carlos Glaus", sito en calle PILAR Nº 1135|37, Capital Federal, a don Antonio Lara y a don Raúl Sebastián Gabela. Reclamos de ley Juramento número 1901, 5º piso "A". Domicilio partes: calle Pilar Nº 1137.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.421-v.18|6|58

González y Martínez, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu 362; 4º piso, oficina 41, Capital Federal, avisan: que Roberto Carreira y Jesús Sandamil venden a Justo Corral y José Vázquez, su negocio de Restaurant y Bar, denominado "Sáenz Peña", sito en esta ciudad, calle PEDRO ECHAGUE 1501 Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.554-v.18|6|58

Carlos Alberto Ferro y Jorge Bernstein, avisan al comercio que venden su establecimiento industrial, para la fabricación de enceradoras y licuadoras a los señores Gersch Wulf Orzech y Luis Sorrentino, establecimiento situado en la calle PINTO 3727. Reclamos de ley, en el domicilio del establecimiento, que es el domicilio de las partes.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.202-v.17|6|58

"Q"

José V. Creus, martillero público avisa que la señora María Luisa Iramoche vendió su negocio de peluquería damas, sito calle 15 DE NOVIEMBRE 1150 al señor Juan Tagliaferro. Reclamos de ley Alsina 1844, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.509-v.18|6|58

"R"

Se hace saber que la Fábrica de Muebles "Sampayo y Gómez", Soc. de Resp. Limitada", compuesto por los socios Jesús Antonio Sampayo y Miguel Gómez, con sede en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4270, se disolvió con efecto retroactivo a veinte de mayo de 1958, vendiendo el señor Miguel Gómez su parte indivisa al señor Jesús Antonio Sampayo, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y continuará con el mismo ramo. Reclamos de ley en Bragado Nº 5708 domicilio de las partes.
$ 150.— e.16|6-Nº 30.777-v.23|6|58

Se hace saber por el término de ley que Jonathán Fernández, domiciliado Olazábal 4356, vende su local de negocio de cigarrería, ubicado en la finca calle RODRIGUEZ PEÑA 425, de esta Capital, a José Manuel Araujo, domiciliado Piedras 867. Reclamos de ley en mi escribanía, Paraguay 1061. (Escribanía Amelia F. Bressa de Sánchez).
$ 100.— e.12|6-Nº 30.440-v.18|6|58

Metropol, S. R. L., compuesta por Armando y Julián Lepyotre, vende a Samuel Migdal su negocio de artículos eléctricos para el hogar de RIVADAVIA Nº 8210. Reclamos de ley: escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.209-v.17|6|58

El señor Jesús Castiñeira, vende al señor Manuel Estévez su quinta parte indivisa que posee en el negocio del ramo de pizzería, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3902, domicilio éste de ambas partes, en sociedad con los señores Luis Díaz, Alfonso Rubio, Benito Rubio y Fernando Suárez. Los reclamos de ley deberán interponerse en el negocio de referencia.
$ 160.— e.11|6-Nº 30.368-v.17|6|58

"S"

Carlos A. Solimano, martillero público, con oficinas en Av. Corriente 2063 of. 49. comunica que queda nula y sin efecto alguno la publicación efectuada en este Boletín del 3|2 al 7|2|58, referente a la venta que efectuaba don Vicente Bonet a "Restaurant El Cantábrico S. R. L.", del negocio de bar y restaurant El Cantábrico, ubicado en calle SERRANO 2463.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.844-v.23|6|58

Juan C. A. Codelago, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 2063, of 49, comunica que don Vicente Bonet vende a doña María Elena Ballesteros de Guidoni y don Carlos Ambrosio Solimano el negocio de bar y restaurant "El Cantábrico", ubicado en calle SERRANO 2463. Reclamos de Ley mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.845-v.23|6|58

Daniel Rivano, mart. público, avisa: Josefina María Gallina Vda. de Bonelli. domic. en Lacarra 676, vende a José Giannetti, domiciliado en Rafaela 3772, el negocio de restaurante bar, sito en SEGUROLA 1183|7|9; libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.822-v.23|6|58

Daniel Rivano, mart. público, avisa: Rodolfo Manuel Daniel Chávez, con dom. Alejandro Magariños Cervantes 4331, vende a Josefina María Gallina Vda. de Bonelli. con dom. en Lacarra 676, el negocio de restaurante bar, sito en SEGUROLA 1183|7|9; libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, V. Cevallos 253.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.819-v.23|6|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500 avisan que: Elisa González de Carrasco, vende a Juan Luis Casal y Angel Martínez, negocio de hotel alojamiento, situado en esta Capital, calle SALGUERO 1292. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.695-v.19|6|58

Millet y Cía. S. R. L., integrada por don José María Millet Puig, don Rodolfo Arturo Rivero Haedo, don Adolfo Luis Lima y doña María Puig de Millet, venden su comercio de compra - venta de automóviles, camiones, vehículos automotores en general, televisores y repuestos sito en SANTA FE Nº 2353, Capital Federal, a "Millet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria" que se hará cargo del activo y Pasivo. Reclamos de Ley al doctor Juan Carlos Bruzzón en su Estudio calle Cangallo Nº 1186, Piso Primero, "A", domicilio de las partes.
$ 150.— e.13|6-Nº 30.708-v.19|6|58

Eduardo Tatasciore, martillero público, por "Cofinco" con oficinas en Tacuarí 237, piso 8º, Ofic. 86, de esta Capital, avisa al comercio que María Bucceta de Jueguen vende a Celina Natividad Cocco de Festa Nogueira su negocio de librería y cigarrería ubicado en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 440, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.449-v.18|6|58

Pérez, Urgaregui y Cía., mart. públicos, con oficinas en V. Cevallos 253, avisan: que Odilo Seoane vende a Manuel Vello, su mitad parte indivisa del negocio de Hotel alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 253, que que explota en sociedad de hecho con Julio Fortunato Salano, pasando a ser la nueva firma "Salano y Vello". Domicilio partes mismo negocio. Recl. ley n| oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 30.429-v.18|6|58

Escribano nacional don Saúl Copquin hace saber que don Adrián Medrano vende a "Establecimientos Record, Industrial, Comercial y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el taller mecánico de su propiedad sito en esta Ciudad calle SAN PEDRO Nros. 3949|51; reclamos de ley en sus oficinas Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100 — e.12|6-Nº 30.382-v.18|6|58

"T"

García y Caserta, martilleros y balanceadores públicos con oficinas en Lavalle 406, piso 5º, avisan al comercio: Felisa Pérez de Pereira y César González González venden a Manuel Eugenio Rodríguez, su negocio de Hotel sito en la calle TUCUMAN 720, piso 4º, Dto. 7, Capital; libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y recl. de ley n|ofic.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.776-v.23|6|58

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Juan Tomé vende al señor Pedro H. Arias el puesto de carne número 6 y el puesto número 7 del mercado sito en la calle TELLIER 1181, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.807-v.23|6|58

José Panier, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 769, planta baja, avisa que Antonio Gatto vende su parte indivisa que tiene en el taller eléctrico-mecánico "M - G", sito en la calle TEJEDOR 29, Capital, al señor Gaetano Zungri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.664-v.19|6|58

Se hace saber por cinco días que Aguamar Soc. Resp. Ltda. vende a Costa Grande Soc. An. Com. Ind. su negocio de confecciones de la calle TACUARI 20 haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley en Hipólito Irigoyen 1516, piso 5º. Estudio Zabala Vicondo-Minces.

Buenos Aires, Junio de 1958.
$ 100.— e.13|6-Nº 30.660-v.19|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, [illegible] 10, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Raimundo Maccanavelli, vende a su condómino Julio Rossi, la parte indivisa que compartían del negocio del ramo de pizzería y anexos, TALCAHUANO 937, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Francisco Juan, Juan Malatini y Julio Rossi.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.555-v.18|6|58

"U"

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166, avisa al comercio que Leandro Martínez y Antonio Maquieira domiciliados en Uruguay 261, Capital, venden a Jorge Gramajo, Pedro Olesas, Oscar A. Mariani y Eugenio Roelas, domiciliados en Gavilán 347, Capital, el negocio de Bar Denominado "Triana" sito en esta Capital calle URUGUAY Nº 261. Reclamos de ley en mis oficinas, Ayacucho 922.
$ 150.— e.13|6-Nº 30.682-v.19|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Benjamín Plácido López Vásquez vende a Manuel Pombo y César Angel Arribas negocio hotel alojamiento sito URIARTE Nº 2251. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.452-v.18|6|58

"V"

Ignacio Lemos, martillero público con oficinas en la calle Uruguay 950, 5º-10, avisa al comercio que Martha Ana Di Consoli de Galliano vende su negocio de venta de artículos para bebés y anexos a la señora Rebeca Raij, situado en la calle VARELA 954, domicilio que constituyen las partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.773-v.23|6|58

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nº 3899, T. E. 67-6352. Avisan al comercio que la venta que realizaron por su intermedio los señores: Francisco de Maio y Alfredo de Maio a los señores: garage "Melo" S. R. L. (en formación) del negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle VIRREY MELO Nº 2115|25, según publicaciones en este Boletín Nº 27.631, ha sido anulada por acuerdo entre las partes. Reclamaciones de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.484-v.18|6|58

José Diéguez, martillero público con oficinas Uruguay 672, 1º, avisa que Pedro Caggiano vende su negocio de despensa sito en la calle VARELA 1247, al señor Héctor Mottura, Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 30.507-v.18|6|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Alvarez vende a Pedro Jesús Malvarez, su negocio de despensa y bebidas envasadas, denominado "El Faro", sito en la calle VILELA 2602 esq AMENABAR, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.373-v.17|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley, que el señor Rafael Viñes venderá a los señores Rubén Darío Danesi y Víctor Lorizzo, el negocio de bar ubicado en CONTRAALMIRANTE CORDERO, Provincia de Río Negro, denominado "Bar Viñes, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, Escribanía Ernesto Verdún, Irigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — Escribano Ernesto Verdún.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.748-v.23|6|58

Por el término de ley se hace saber que doña Eulalia Mercedes Skoczdopole de Aznárez transfiere su cuota de capital que tiene en la "Droguería Savas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Miguel Lupi y Bernardo M. Holgado. Domicilio de las parte en General Roca, Provincia de Río Negro, calle DON BOSCO Nº 358. Reclamaciones al escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, Julio 6 de 1958. — Arturo A. Llanos.
$ 150.— e.12|6-Nº 30.441-v.18|6|58

Se hace saber por el término de ley que don Ricardo Brand, vende a don Víctor Angel y Eduardo Enrry Tambarini, su negocio de taller mecánico, ubicado en calle MITRE y SAN JUAN de General Roca, Río Negro. Reclamos de ley Escribanía: Julia Esther Irigoyen de del Valle. Bmé. Mitre 996, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, mayo 30 de 1958.
$ 100.— e.11|6-Nº 30.208-v.17|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Caballero, Genzano y Messina, Martilleros Públicos, Rivadavia 6195, T. E. 66-3905, avisan que el día 5 de julio de 1958, a las 15 horas, rematarán los muebles y demás existencias del Hotel, sito en la calle ARENALES Nº 908, por orden del socio gerente, Spiridione Agapito, de la firma "Hotel Arenales S. R. Ltda." con domicilio allí. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.736-v.23|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el 23 de junio de 1958, a las 14 hs. rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en la calle RIO BAMBA Nº 1040, Capital, de propiedad de la firma Nicolás Santoro, domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|6-Nº 30.745-v.23|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

HILMAR, S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Cabildo 4833|61, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de junio de 1958, se pondrá a disposición el dividendo del 25 % en efectivo, según los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1957. — El Directorio
$ 120.— e.16|6-Nº 30.561-v.18|6|58

HILMAR, S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Cabildo 4833|61, Buenos Aires

El Directorio de Hilmar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial, hace saber, por tres días a los señores accionistas, que ha resuelto aumentar su capital suscripto de $ 4.000.000 m|n. a la suma de $ 5.000.000 m|n., a cuyo efecto se resolvió: emitir las series 41 a 50 en acciones ordinarias de un solo voto, a la par y con derecho a dividendo, a

partir del 1º de julio de 1958 Las condiciones de pago son las siguientes: 50 % en el momento de suscribir las acciones en proporción a las que poseyeran de la misma clase y el 50 % cuando lo disponga el Directorio. El derecho de preferencia vencerá a los 15 días de la última publicación del presente. Las acciones no suscriptas serán ofrecidas a los señores accionistas que tuvieran interés y quedará a resolución del Directorio la colocación del saldo si existiere. — Buenos Aires, junio 11 de 1958.

$ 210.— e.16|6-Nº 30.864-v.18|6|58

GRIMOLBIO, S. A.
Comercial, Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente mes contra entrega del cupón Nº 1, serán abonados en sus oficinas de la calle Rivadavia 2846, de 15 a 17 horas, el dividendo del 6 ¼ % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 1957. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.857-v.18|6|58

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS
S. A. A. I. & C.

El Directorio ha resuelto la emisión de la serie segunda de acciones, en clase Privilegiada "B", por un valor de pesos 800.000 m|n. y serie tercera, en clase ordinaria, por un total de $ 800.000 m|n., ambas a su valor par.

La presente publicación se hace a los efectos de la preferencia de suscripción establecida en el art. 5º del estatuto, la que deberá ejercitarse dentro de quince días. — El Directorio.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.865-v.18|6|58

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de junio de 1958, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1957, del 18 %, más un 20 % por distribución de reservas no afectadas. Se abonará el 33 % en acciones ordinarias a su valor par y 5 % en efectivo o en acciones, optativo. Las fracciones de acción resultantes, menores de m$n. 100, se abonarán en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva hasta el 15 de julio de 1958. En caso contrario se hará la retención del 20 % en concepto de impuesto a los réditos.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 14 horas. — El Directorio.

$ 150.— e.16|6-Nº 30.784-v.18|6|58

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio comunica que el pago de dividendo del 5 % en efectivo y 30 % en acciones por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1957, sobre las acciones ordinarias, estará a disposición de los accionistas, a partir del 17 de junio 1958, contra presentación del Cupón Nº 12, en las oficinas de la sociedad, Piedras 383, 1er. piso, Capital.

Las acciones en pago de dividendo serán de la clase ordinaria, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1957, siendo sus características idénticas a las acciones de la misma clase que se encuentran en circulación.

Las fracciones de acciones se liquidarán conforme a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, junio 11 de 1958 — El Directorio.

$ 180.— e.16|6-Nº 30.738-v.18|6|58

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.742

—Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado en m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, quedando en consecuencia fijado éste en la suma de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.796-v.18|6|58

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 25 de junio de 1958, el 50 o|o restante del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, en efectivo, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1957.

El pago se efectuará en la Administración, Av. Rivadavia 11430, entrepiso recomendándose a los señores accionistas las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56 y las Resoluciones Generales Nros. 424 y 477 de la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 180.— e.16|6-Nº 30.789-v.18|6|58

ESTANCIAS MARRE
S. A. Industrial Agropecuaria
Valentín Gómez 3237 — T. E. 86-2009
Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias al portador de $ 100.— v|n. cada una o sea por un total de $ 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) ha sido totalmente suscripta e integrada por lo que el capital realizado de la sociedad se elevó a $ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 120.— e.16|6-Nº 30.809-v.18|6|58

SAFCA AEROSOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avda. Corrientes 424 — 2º piso, of. 244
Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio mediante resolución adoptada el 9 de junio de 1958 ha dispuesto emitir la suma de m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal cada una conforme facultad acordada por el artículo 5º de los estatutos, la que será adjudicada a prorrata del capital accionario de cada accionista.

El ejercicio de opción vencerá indefectiblemente a los quince días de la última publicación. — p. El Directorio: Luis M. V. Jacobs van Merlen, presidente.

$ 120.— e.16|6-Nº 30.806-v.18|6|58

FERROLIT
Comercial e Industrial S. A.

Hace saber que el Directorio en su sesión del 12|2|1958, ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias cada clase "A", de veinte mil acciones cada serie, y valor de m$n. 100 —, cada acción lo que hace un total de m$n. 4.000.000.

El Directorio.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.810-v.18|6|58

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchauc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 16 de junio de 1958, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo del 9,09 % en acciones ordinarias liberadas (una por cada once poseídas), correspondiente al ejercicio 1956|57, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1958. A tal efecto, se ha emitido la sexagésima serie de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 6.000.000.

El Directorio.

$ 120.— e.16|6-Nº 30.842-v.18|6|58

SEBASTIAN de AMORRORTU e HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Forestal

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de mayo de 1958, se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 elevándolo a la suma de $ 15.000.000, estando el aumento representado en 10 series de $ 500.000 cada una, numeradas del 21 al 30, de acciones preferidas al portador, de un valor nominal de $ 100 cada una, con derecho a un dividendo fijo del 8 % acumulativo y una participación adicional en las utilidades, equivalente al 20 % del dividendo que se apruebe para las acciones ordinarias. Asimismo se comunica, que el Directorio, por resolución del 27 de mayo de 1958, ha resuelto emitir las series 21 a 30 de $ 500.000 cada una, de acciones preferidas de las características más arriba enunciadas, a fin de utilizarlas oportunamente para cubrir el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1958 y ofrecer el remanente a suscripción de los señores accionistas para futuros dividendos de acciones.

El Directorio.

$ 300.— e.16|6 Nº 30.849 v.23|6|58

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores
Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1957, aprobó el aumento del capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 90.— e.16|6-Nº 30.847-v.18|6|58

PETROLINI — CODERG
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(en formación)

El Directorio hace saber que en la sesión del 18 de octubre de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una por un valor nominal total de $ 1.600.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán sus títulos en la Caja Social, sita en Rivadavia 4076, Capital Federal.

$ 150.— e.16|6-Nº 30.753-v.18|6|58

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 26 de julio de 1958, se abonarán en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 5º, escritorio 130, de lunes a viernes y de 15 a 18 horas, el dividendo del 10% en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 26, vencido el 15 de marzo de 1958, contra presentación del cupón Nº 26.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

El Directorio

$ 120-e.13|6-Nº 30.703-v.17|6|58

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 2 de junio de 1958, resolvió emitir las series 39 a 50 inclusive de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una, elevando el capital suscripto a la suma de $ 5.000.000, debiendo abonarse dichas acciones en un 10% y el saldo como lo determine el Directorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

El Directorio

$ 120-e.13|6-Nº 30.665-v.17|6|58

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 9 de junio de 1958, resolvió la emisión de cinco (5) series de acciones preferidas, al portador con dividendo fijo del 7% anual acumulativo, por un valor de $ 500.000, y ochenta y siete (87) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por valor de $ 8.700.000, a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 28 abril de 1958.

El Directorio

$ 120-e.13|6-Nº 30.680-v.17|6|58

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDTA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 2 de julio de 1958, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, se abonará en nuestras oficinas calle Cangallo 564, piso 4º, el dividendo del 15% en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 33, vencido el 31 de marzo de 1958, contra presentación del cupón Nº 33.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1958.

$ 120-e.13|6-Nº 30.702-v.17|6|58

SANTA SILVIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días que el Directorio de la Sociedad de acuerdo al artículo tercero de sus Estatutos, resolvió la emisión de nuevas series de acciones hasta el límite del capital autorizado de $ 2.000.000.00 m|n., procediendo en consecuencia a emitir pesos 1.600.000.00 en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción, divididas en 16 series de 1.000 acciones cada una, con las mismas características de las 4 series ya emitidas y con derecho a cuatro votos por acción. Asimismo se hace saber que el Directorio de la Sociedad en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 16 de agosto de 1956 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 2.500.000.00 m|n., en acciones ordinarias de cuatro votos. Todo consta en la escritura pública otorgada el 23 de octubre de 1956 ante el escribano Oscar E. Weskamp Irigoyen, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2285 folio 299 del Libro 50 Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio

$ 180-e.13|6-Nº 30.654-v.17|6|58

L A C A L A R
SOCIEDAD ANONIMA
Para la explotación frutícola, olivícola y agropecuaria

A los efectos correspondientes se hace saber a los señores Accionistas por tres días que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se les invita a suscribir las acciones correspondientes a las series Quinta a Sexagésima en proporción a las acciones que poseyeren.

El derecho de preferencia deberá hacerse valer dentro de los diez días de la última presente publicación en las Oficinas de esta Capital, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital.

El Directorio

$ 120-e.13|6-Nº 30.714-v.17|6|58

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima
Avenida Alem 413 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con el Art. 6 de los estatutos, ha resuelto, en su sesión del 6 de junio de 1958, la emisión de 44.051 acciones ordinarias, de un voto, de $ 50.— m|n. v|n. cada una, con una prima del 40 % o sea a $ 70.— cada una. — Los pedidos de suscripción deberán ser presentados por escrito en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 413, piso 4º, de 11 a 16 horas, dentro de los 15 días contados desde la última publicación, o sea desde el 18 de junio de 1958, hasta el 2 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 30.651-v.17|6|58

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor que suscribe comunica a los interesados que el día 16 de junio del cte. año dará comienzo a las operaciones de mensura de aproximadamente 3.138 Hás. de tierras fiscales adjudicadas en venta al Sr. Emeterio Nestares y ubicadas en parte leguas b y c, lote 62, parte leguas a y d., lote 63; aproximadamente 6.072 Hás. adjudicadas al Sr. Santos Nestares y ubicadas en parte leguas a, b, c y d, parte legua d, lote 64, parte legua a, lote 77, parte legua a y b, lote 78 y parte legua b, lote 79. — Ha de partir en el primer caso del esquinero N.O. de la primera adjudicación y del esquinero N.E. de la adjudicación del Sr. Santos Nestares para el segundo. Todo en la Sección V, Provincia de Río Negro.

Comallo, 5 de junio de 1958. — Elías José Ganem, Matríc. 1.204.

$ 120.— e.13|6-Nº 30.723-v.17|6|58

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Se comunica que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias Clase "B" (un voto) al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1 de julio de 1958 que podrán suscribir en la proporción de sus tenencias en acciones de cualquier clase y categoría actualmente en circulación. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para esta suscripción dentro de los 15 días inmediatos siguientes a contar de la última publicación en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 1399, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. La integración se efectuará en el acto de la suscripción. Los títulos definitivos serán entregados una vez cumplidos los trámites relativos a la inscripción de la reforma estatutaria actualmente en gestión. — El Directorio.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.611-v.17|6|58

WHITAKER Y COMPAÑIA
S. A. Comercial e Industrial
25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Genral Ordinaria clebrada el 24 de febrero de 1958 el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 50.000.000,00 a $ 250.000.— conforme lo autoriza el artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 90.— e.13|6-Nº 30.604-v.17|6|58

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.
Registro 5.871
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas de "Bodegas el Champagne" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que a partir del día 30 de junio de 1958, se podrá hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1955|56 y 1956|57.

El pago se hará en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 315 Of. 34 y 35 de las 15 a las 18 horas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto-Ley 4.073|56, Resolución 477|57, referente a la libreta de individualización para percibir el dividendo. — El Directorio.

$ 150.— e.13|6-Nº 30.663-v.17|6|58

"SIBRO", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series saldo de la 30a, 31a. a 35a, y mitad de la 36a, o sea en total pesos 2.400.000, destinadas a ser entregadas en pago del dividendo en acciones ordinarias liberadas resuelto por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1958. El mencionado dividendo ya ha sido puesto a disposición de los señores accionistas por la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.12|6-Nº 30.581-v.18,6|59

F. A. P. I.
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales - Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de las series vigésima primera a vigésima sexta de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y series vigésima séptima a la quincuagésima inclusive de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, con lo que el capital autorizado alcanza la suma de veinticinco millones de pesos, según lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, lo que se hace saber a los señores accionistas a los fines de ejercer el derecho de preferencia respectivo de acuerdo a los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 230.— e.11|6-Nº 30.237-v.17|6|58

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA, BAZAR INGLES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada en abril 30 de 1958, se ha procedido a emitir el saldo restante de acciones de m$n. 200.000, de la Serie "T" y m$n. 200.000, en acciones de la Serie "U", las cuales han sido entregadas como dividendo. — El Directorio.

$ 150. — e.11|6-Nº 30.367-v.17|6|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad, títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

$ 600. — e.23|5-Nº 33.815-v.7|7|58